



Resolución Ministerial

N° 050 -2020-MINCETUR

Lima, 18 de febrero de 2020

Visto, el Informe N° 0082-2020-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

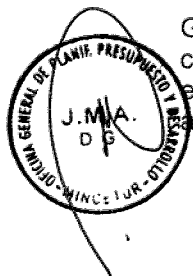
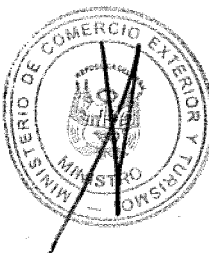
CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante, Decreto Legislativo N° 1252), el cual tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogar la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el Programa Multianual de Inversiones - PMI, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, incluido el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que es función del Órgano Resolutivo del Sector aprobar su PMI del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores, asimismo, el numeral 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento establece que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Sector elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras - UF y las Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;



Que, por Resolución Ministerial N° 037-2019-MINCETUR se designa a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo como órgano encargado de realizar las funciones de OPMI del Sector Comercio Exterior y Turismo, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo informa que ha elaborado la propuesta de PMI del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021 – 2023, el cual está conformado por: (a) Los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023; (b) El Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023; (c) Los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020; y (d) La Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023, asimismo, informa que ha concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI del Sector en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI del Invierte.pe;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el PMI del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021 – 2023;

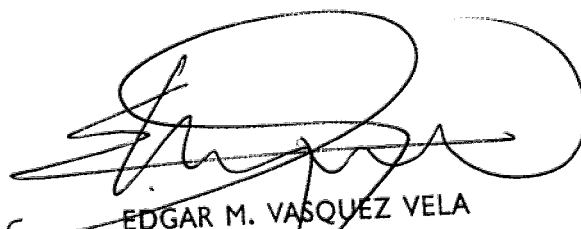
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

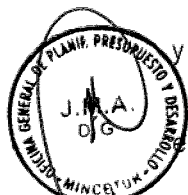
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021 – 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y el anexo sea publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo





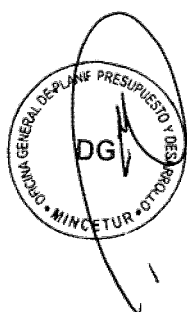
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

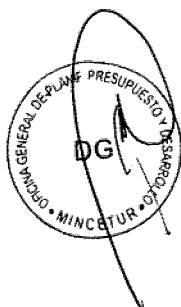
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2021-2023



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
FEBRERO 2020**

**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO 2020 - 2023****Contenido**

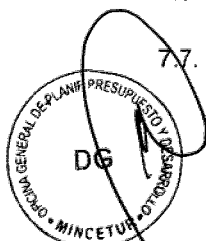
Contenido.....	1
1. Alineamiento de los Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.....	4
1.1. Acuerdo Nacional (2002).....	4
1.2. Plan Bicentenario al 2021 (2011).....	5
1.3. Política General de Gobierno al 2021 (2018).....	6
1.4. Política Nacional de Competitividad y Productividad (2018).....	6
a) Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP (2019).....	7
b) Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad – PNIC (2019).....	8
1.5. Políticas Nacionales Bajo la Rectoría o Conducción del MINCETUR (2019).....	8
a) Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.....	8
b) Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025.....	10
1.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021.....	12
1.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2022.....	13
1.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2018.....	14
2. Diagnóstico de la Situación Actual de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios Públicos.....	17
2.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	17
a. Definición de los servicios turísticos públicos.....	17
b. Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos.....	17
c. Definición de recursos turísticos.....	17
d. Inventario Nacional de Recursos Turísticos.....	17
e. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados.....	18
f. Diversificación de destinos turísticos.....	19
g. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	22
h. Consideraciones para los recursos turísticos inventariados "tangibles".....	23
i. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	24
j. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector.....	24
2.2. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.....	26
a. Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	26
b. Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	26
c. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).....	26
d. Líneas artesanales a nivel departamental.....	27
e. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.....	29
f. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	29
g. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	30
h. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	30
2.3. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio para la Productividad y la Competitividad de los Artesanos.....	32
a. Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	32



b.	Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	32
c.	Líneas artesanales a nivel departamental.	32
d.	Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.	34
e.	Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	34
f.	Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	34
g.	Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	34
2.4.	Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha de los Servicios Públicos en Comercio Exterior.	36
a.	Definición de los servicios públicos en comercio exterior.	36
b.	Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior.	37
c.	Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).	37
d.	Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas.	37
e.	Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.	37
f.	Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.	38
g.	Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.	38
2.5.	Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	40
a.	Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales.	40
b.	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	40
c.	Unidades orgánicas del Sector.	41
d.	Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales.	41
e.	Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	42
f.	Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	42
g.	Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	42
2.6.	Diagnóstico de la Situación actual de la Brecha de los Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	43
a.	Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC).	43
b.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.	43
c.	Intervenciones del Sector en los servicios TIC.	50
d.	Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	50
e.	Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	50
f.	Cuantificación de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	51
3.	Principales Resultados del Diagnóstico de la Situación Actual de la Infraestructura y/o el Acceso a los Servicios Públicos de Responsabilidad Funcional del Sector.	52
4.	Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020.	55
4.1.	Criterios Generales de Priorización del Sector.	55
4.1.1.	Primera Etapa (Cancelatoria).	55
	Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de brechas.	55



Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.....	57
4.1.2. Segunda etapa (Complementaria).....	59
Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza.....	59
Criterio 4 (C4): Criterio de población.....	60
Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal.....	61
Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita.....	62
4.2. Criterios Específicos de Priorización.....	63
4.2.1. Criterios específicos de priorización de los servicios turísticos públicos.....	63
Criterio 7.1 (C7.1): Criterio de destino turístico priorizado.....	63
4.2.2. Criterios específicos de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	64
Criterio 7.2 (C7.2): Criterio de número de artesanos.....	64
4.2.3. Criterios específicos de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	65
Criterio 7.3 (C7.3): Criterio de número de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos.....	65
4.2.4. Criterios específicos de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.....	66
Criterio 7.4 (C7.4): Criterio de oferta exportable priorizada.....	66
4.2.5. Criterio 7.5 (C7.5): Criterios específicos de priorización de los servicios de información.....	66
Criterio de número de usuarios del servicio de información.....	66
5. Cálculo del puntaje total de las inversiones.....	67
6. Objetivos de Cierre de Brechas de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	68
7. Anexos.....	72
7.1. Relación de Recursos Turísticos Inventariados "tangibles" en fase de Funcionamiento 2012-2020.....	72
7.2. Listado de líneas artesanales intervenidas con servicios CITE por departamento.....	75
7.3. Listado de líneas artesanales por intervenir con servicios de productividad y competitividad de los artesanos por departamento.....	76
7.4. Listado de OCER Proyectadas por el Sector.....	77
7.5. Formatos de Indicadores de Brechas de Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	82
7.5.1. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.....	82
7.5.2. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Públicos en Comercio Exterior.....	86
7.5.3. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.....	89
7.5.4. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para la Productividad y Competitividad del Artesano.....	92
7.5.5. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de habitabilidad Institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	95
7.5.6. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	98
7.6. Formatos de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020.....	103
7.7. Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023.....	210

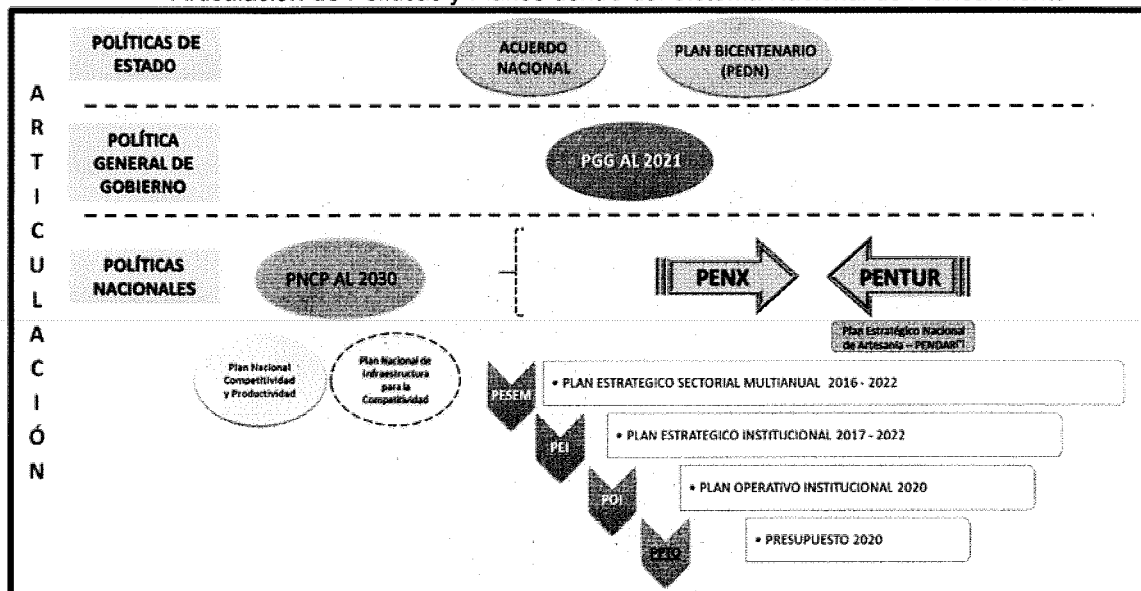


1. Alineamiento de los Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

La definición de los objetivos estratégicos sectoriales responde a la articulación de las políticas de alcance nacional, los planes nacionales y documentos de planeamiento estratégico del Sector, los cuales corresponden al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Gráfico N° 1:

Articulación de Políticas y Planes dentro del Sistema Nacional de Planeamiento¹



Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se analizó la articulación de los servicios públicos del Sector con los instrumentos de planeamiento estratégico vigentes, siendo los resultados los siguientes:

1.1. Acuerdo Nacional (2002)².

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las Políticas de Estado están agrupadas en cuatro grandes objetivos:

- ✓ Democracia y Estado de Derecho
- ✓ Equidad y Justicia Social
- ✓ **Competitividad del País**
- ✓ Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

En tal sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo coadyuva en el logro del objetivo: "**Competitividad del País**" mediante el cumplimiento de tres políticas incluidas en el precitado eje: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Desarrollo en infraestructura y vivienda; y Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

¹ Estructura según D.S. N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

² Aprobado mediante D.S. N° 105-2002-PCM.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**Tabla N° 1:**

Articulación del Acuerdo Nacional con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Competitividad del País	PE 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda	Servicios turísticos públicos
	PE 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
		Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
	PE 22: Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)1.2. Plan Bicentenario al 2021 (2011)³.

El Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021 fue desarrollado en base a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en donde se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis objetivos estratégicos:

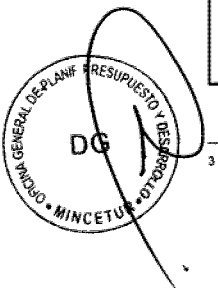
- ✓ Derechos fundamentales y dignidad de las personas
- ✓ Oportunidades y acceso a los servicios
- ✓ Estado y gobernabilidad
- ✓ **Economía, competitividad y empleo**
- ✓ Desarrollo regional e infraestructura
- ✓ Recursos naturales y ambiente

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo Nacional de "Economía, competitividad y empleo", aplicando estrategias, programas y acciones para lograr economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y un mercado interno desarrollado.

Tabla N° 2:

Articulación del Plan Bicentenario con los Servicios Públicos del Sector

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECIFICO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
EE 4: Economía, competitividad y empleo	ON: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	OE 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.	Servicios turísticos públicos
			Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
			Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
			Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		OE 3: Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados.	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
			Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)³ Aprobado con D.S. N° 054-2011-PCM.

1.3. Política General de Gobierno al 2021 (2018)⁴.

La Política General de Gobierno (PGG) son el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un período de Gobierno, organizado en cinco ejes con sus correspondientes lineamientos:

- ✓ Integridad y lucha contra la corrupción
- ✓ Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- ✓ **Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**
- ✓ Desarrollo social y bienestar de la población
- ✓ Descentralización efectiva para el desarrollo

En el eje de “**Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**” encontramos el lineamiento “Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural” entorno del cual el MINCETUR desarrolla actividades que contribuyen en alcanzar el cumplimiento de los establecido en el precitado eje.

Tabla N° 3:

Articulación de las PGG con los Servicios Públicos del Sector

POLÍTICA GENERAL 1	POLÍTICA GENERAL 2	SERVICIOS PÚBLICOS
PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Servicios Turísticos Públicos
	PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Servicio Público en Comercio Exterior
		Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

1.4. Política Nacional de Competitividad y Productividad (2018)⁵

La Política Nacional de Competitividad y Productividad tiene la finalidad de orientar, a través de sus objetivos prioritarios y lineamientos generales, las medidas, acciones y estrategias del sector público en articulación con el sector privado que se prioricen a través de un Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo prioritario N° 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios, del cual se desprenden los siguientes tres (03) Lineamientos de Política:

- **LP 7.1.** Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.
- **LP 7.3.** Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.

⁴ Aprobado mediante D.S. N° 056-2018-PCM.

⁵ Aprobado mediante D.S. N° 348-2018-EF (diciembre 2018)



- **LP 7.4.** Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.

Tabla N° 4:

Articulación de las PNCP con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Objetivo Prioritario 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	LP 7.1: Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
	LP 7.3: Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	
	LP 7.4: Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.	Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)a) Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP (2019)⁶

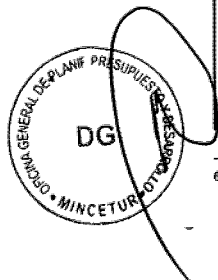
El objetivo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad es servir de enlace entre la visión de país formulada y diseñada a partir de la PNCP y la implementación de medidas de política necesarias para orientar la realidad del país hacia esa visión. El Plan Nacional de Competitividad y Productividad constituye un marco que da soporte a una acción gubernamental articulada, eficaz y eficiente.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es la entidad conductora del Comité Técnico Público – Privado del Objetivo Prioritario N° 7: "Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios".

Tabla N° 5:

Articulación de las PNCP con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Objetivo Prioritario 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	LP 7.1: Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
	LP 7.3: Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	
	LP 7.4: Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas	Servicios públicos en comercio exterior



OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
	globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.	

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

b) Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC (2019)⁷

El objetivo del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) es proveer al Estado peruano de un insumo para construir una agenda de desarrollo transparente y consensuada que permita cerrar brechas claves para el desarrollo económico y social del país. De hecho, el plan sigue una lógica sectorial y territorial que tiene impacto en el corto plazo, pero está guiado por una estrategia de largo plazo para contribuir a mejorar la productividad y la competitividad que devienen en mejores condiciones de desarrollo para el país.

Asimismo, el PNIC presenta la propuesta de ejecución de 52 proyectos priorizados y para cumplir con los objetivos prioritarios y lineamientos de políticas de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

Dentro del PNIC, se observa que se ha analizado a los 52 proyectos priorizados por potencial productivo en zonas turísticas, en donde el MINCETUR elaboró un listado de 17 destinos turísticos prioritarios, definidos en las estrategias de consolidación y diversificación de la oferta turística del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR). Este potencial productivo fue identificado en función a variables vinculadas a la demanda turística (visitas anuales, arribos acumulados, mercados prioritarios, perfil del visitante nacional y extranjero), infraestructura básica en ciudades soporte (telecomunicaciones, conectividad y accesibilidad), y planta turística (restaurantes, hospedajes, agencias de viaje) principalmente.

1.5. Políticas Nacionales Bajo la Rectoría o Conducción del MINCETUR (2019)⁸.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos de la política nacional sectorial adoptada, en beneficio de la ciudadanía.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene bajo su rectoría o conducción las siguientes Políticas Nacionales:

- a) Política Nacional de Comercio Exterior – PENX.
- b) Política Nacional en Turismo – PENTUR.

a) Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025⁹.

Según el PENTUR 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Turismo es: *“El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro”*.

Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: *“Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social”*.

7

⁸ Aprobado mediante R.M. N° 295-2019-MINCETUR.

⁹ Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 (julio 2016).

del país." De manera concordante con estos grandes parámetros, se han definido "Pilares" y "Componentes" y "Líneas de Acción" que propone el Subsector Turismo, los cuales presentamos en la siguiente tabla:

Tabla N° 6:
Pilares del Subsector Turismo

	Pilar 1 Diversificación y consolidación de mercados	Pilar 2 Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3 Facilitación turística	Pilar 4 Institucionalidad del sector
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025 (julio 2016)

Toda política del Subsector Turismo debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 7:
Articulación del PENTUR 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo

Pilar	Componente	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Turismo
Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	Inversión focalizada y sostenible	Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos
	Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
Pilar 3 Facilitación turística	Simplificación administrativa	Aplicación y fortalecimiento de la Ventanilla Única de Turismo	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

i. Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019-2029(2019)¹⁰

El Plan Estratégico Nacional de Artesanía es un instrumento de gestión orientador que propone áreas de acción para fomentar diversos factores de competitividad de la Artesanía, donde los artesanos, las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y demás actores de la cadena de producción y comercialización son convocados a participar de manera coordinada y articulada para su implementación.

Al respecto, el desarrollo de la actividad artesanal posibilitará la generación de empleo inclusión y lucha contra la pobreza, generando ingresos para los artesanos y contribuyendo a los índices de inclusión social y económica, así como al incremento de la oferta exportable.

En tal sentido, ocho (08) de los once (11) Objetivos Estratégicos del PENDAR se encuentran articulados al servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo y al servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos

Tabla N° 8:

Articulación del PENDAR 2019-2029 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo

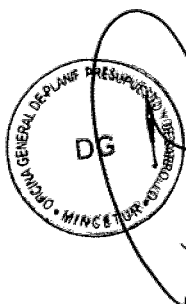
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
OE 1: Desarrollar productos atractivos para los mercados	AE 1.1: Conocimiento de mercados AE 1.2: Diseño y desarrollo de productos	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
OE 2: Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado	AE 2.1: Fomento de canales de comercialización para el mercado nacional y turístico AE 2.2: Fomento de canales de comercialización para el mercado internacional	
OE 3: Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana	AE 3.1: Promoción de la artesanía en el mercado nacional AE 3.2: promoción de la artesanía para el mercado internacional	
OE4: Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización de la artesanía	AE 4.1: Asistencia técnica a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal AE 4.2: Capacitación en mejora de la productividad y calidad a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal	
OE5: Promover la actitud empresarial en la artesanía	AE 5.1 Fomento de la asociatividad con fines comerciales AE5.2 Fortalecimiento de capacidades empresariales para la actividad artesanal AE 5.3 Consolidación de la actividad empresarial de la artesanía	
OE 7: Promover el uso de las técnicas tradicionales	AE 7.1: Fomento de la investigación de las técnicas tradicionales AE 7.3: Fomento de la artesanía tradicional	
OE 8: Promover la actitud de innovación en la cadena de calor de la artesanía	AE 8.1. Sensibilización respecto a la innovación AE 8.2: Desarrollo de espacio para fomentar la innovación AE 8.3: Incentivo a la innovación en la producción artesanal	
OE 10: Promover el financiamiento para la artesanía	AE 10.1: Desarrollo de proyectos de inversión pública AE 10.2: Promoción de la cooperación internacional AE 10.3: Promoción de la inversión privada AE 10.4: Participación en fondos concursables	

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

b) Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025¹¹.

De acuerdo al PENX 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Comercio Exterior es: *"Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales"*.

Asimismo, se fija como objetivo final de la política nacional de comercio exterior, la consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior.



¹¹ R.M. N° 377-2015-MINCETUR. Artículo 1, aprobación del Plan Nacional Exportador 2025 (diciembre 2015) y artículo 2 de la R.M. 295-2019-MINCETUR

En función a ello, el PENX 2025 establece tres objetivos estratégicos, los cuales son:

- i) Profundizar la internacionalización de empresas.
- ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado.
- iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

Para la consecución de dichos objetivos estratégicos, el PENX 2025 define como marco de referencia cuatro pilares, que incluyen líneas de acción, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

Tabla N° 9:

Pilares del Subsector Comercio Exterior y Turismo

Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Desarrollar el marco normativo	Fomentar el desarrollo de la exportación de servicios	Mejorar la logística y el transporte internacional	Generar competencias en comercio exterior
Promover la internacionalización de las empresas	Diversificar la oferta exportable	Optimizar la gestión aduanera y fronteriza	Fomentar la transferencia tecnológica e innovación para la competitividad internacional
Impulsar la inserción en cadenas globales de valor	Generar un entorno favorable para las inversiones	Desarrollar herramientas de financiamiento del comercio exterior	
Desarrollo de inteligencia comercial		Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior
Consolidar la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior			

Fuente: Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025 (diciembre 2015)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

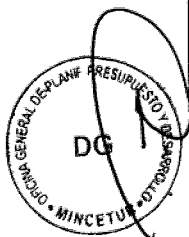
Toda política del Subsector Comercio Exterior debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares estratégicos mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENX 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Comercio Exterior, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 10:

Articulación del PENX 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Comercio Exterior

PILAR	LÍNEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECTOR COMERCIO EXTERIOR
Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



1.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021¹².

De acuerdo al PESEM 2016-2021, la visión del Sector Comercio Exterior y Turismo es: *"Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitividad, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población."*

Asimismo, el PESEM 2016-2021 establece los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 11:

Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2022

SUBSECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
Comercio Exterior	OE 1: Profundizar la internacionalización de la empresa	AE1: Apoyar a los esfuerzos de las empresas para la internacionalización
	OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	AE1: Consolidar las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios con estándares de calidad internacional.
	OE3: Mejorar la competitividad del sector exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización.
Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE1: Diversificar y consolidar mercados a través de la inteligencia turística y la priorización de segmentos especializados
		AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.
		AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.
		AE4: Generación de capacidades para la institucionalización y consolidación de la actividad turística.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 12:

Articulación del PESEM 2016-2021 con los Servicios Públicos del Sector

SUBSECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
Comercio Exterior	OE3: Mejora de la competitividad del Sector Exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
		AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización	Servicios públicos en comercio exterior
Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
		AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Servicios turísticos públicos
			Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

¹² Resolución Ministerial N° 512-2018-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2018).

1.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2022¹³.

De acuerdo al PEI 2016 – 2019, la misión del MINCETUR es: "Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de la empresa de manera competitiva, consolidándolo como destino turístico, sostenible, y seguro". Asimismo, el PEI establece ocho Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiocho Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales se presentan a continuación:

En materia de Comercio Exterior:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 1: Promover la Internacionalización de la empresa y diversificar los mercados de destino	AEI 1: Marco normativo para el posicionamiento del Perú a través de la oferta exportable en mercados internacionales
	AEI 2: Programa integral para la internacionalización de las empresas peruanas.
	AEI 3: Cadenas Globales de Valor mapeadas, priorizadas en beneficio de los exportadores
	AEI 4: Prospectiva e inteligencia comercial para la internacionalización de las Empresas.
	AEI 5: Fortalecimiento de la presencia comercial del Perú en el exterior
OEI 2: Desarrollar la diversificación, competitividad y sostenibilidad de la oferta exportable	AEI 1: Desarrollo de negocios de exportación de servicios
	AEI 2: Diversificación de la oferta exportable
	AEI 3: Entorno favorable para las inversiones en el desarrollo de oferta exportable
OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	AEI 1: Mejora de la infraestructura logística para la exportación y posicionar al Perú como centro logístico internacional.
	AEI 2: Sistema integral y descentralizado de Financiamiento del Comercio Exterior orientado a la diversificación de la oferta exportable en los mercados internacionales
	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas
OEI 4: Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	AEI 1: Asistencia técnica a los exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior
	AEI 2: Fortalecimiento de competencias en comercio exterior

En materia de Turismo:

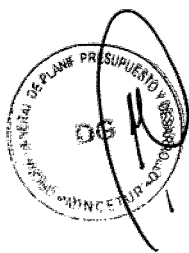
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 5: Promover el desarrollo de una oferta sostenible del Sector Turismo.	AEI 1: Destinos competitivos priorizados desarrollados
	AEI 2: Productos turísticos especializados
	AEI 3: Proyectos de inversión pública priorizados
	AEI 4: Mejoramiento de la calidad de los servicios y productos turísticos
OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo	AEI 1: Estudio para desarrollar de la conectividad y de las comunicaciones
	AEI 2: Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno
	AEI 3: Optimización de las relaciones internacionales
	AEI 4: Sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional.
	AEI 5: Procesos administrativos simplificados
OEI 7: Generar y consolidar capacidades institucionales para el Sector Turismo	AEI 1: Capacitación en cultura turística a los operadores turísticos
	AEI 2: Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	AEI 3: Fortalecimiento de la gestión pública descentralizada
	AEI 4: Fortalecimiento de la articulación público – privada en la actividad turística
	AEI 5: Asistencia técnica para la consolidación la gestión de los destinos

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

En Acciones Centrales:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 8: Fortalecer la gestión institucional	AEI 1: Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2022 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:



¹³ Resolución Ministerial N° 512-2018-MINCETUR. Artículo 2, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2018).

Tabla N° 13:

Articulación del PEI 2017-2022 con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicio Público en Comercio Exterior
	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	Servicios Turísticos Públicos
OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	AEI 2: Productos Turísticos Especializados	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.
OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo	AEI 5: Procesos administrativos simplificados	
OEI 8: Fortalecer la gestión institucional	AEI 1: Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

1.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2018¹⁴.

La visión institucional de PROMPERU se define de la siguiente manera: *"Ser la agencia de promoción de las exportaciones, el turismo y la imagen país número uno de Latinoamérica (en resultados y reconocimiento)"*

Los objetivos estratégicos generales de PROMPERU son:

- 1) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.
- 2) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las exportaciones con valor agregado.
- 3) Contribuir efectivamente a mejorar la imagen del país a nivel nacional e internacional.
- 4) Fortalecer la gestión institucional.

La inversión pública en PROMPERU está vinculada a solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) que se enfocan, principalmente, en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).

En ese sentido, la inversión pública en PROMPERU este articulado al OE 4: Fortalecer la gestión institucional, en la medida que esto significa: *"Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo y financiero, de recursos humanos e infraestructura informática, y sólida asesoría en planeamiento, presupuesto y materia jurídica"*.

Tabla N° 14:

Articulación entre los objetivos estratégicos de PROMPERU y el Servicio de Habitabilidad Funcional

OBJETIVO DE IMPACTO	SERVICIO
Tema: Institucional -Fortalecer la Gestión Institucional	Servicio de Habitabilidad Funcional

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

A continuación, presentamos un cuadro resumen con la articulación entre los objetivos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector como referencia para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

¹⁴ Oficializado mediante Resolución de Secretaría General N° 09-2016-PROMPERU/SG.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

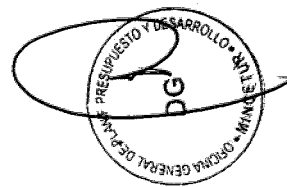
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla N° 15:

Articulación entre las Políticas de Alcance Nacional y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector.

ACUERDO NACIONAL	PLAN BICENTENARIO 2021	POLÍTICAS GENERAL DEL GOBIERNO 2021	POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2030		PENTUR 2025	PENX 2025	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR	
			PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.			Inversión focalizada y sostenible	Servicios turísticos públicos
Objetivos: Competitividad del País	Objetivo Nacional: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
								Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
								Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
								Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
			OP 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	Pilar 3 Facilitación turística	Simplificación administrativa	Pilar 3: Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicios públicos en comercio exterior
				No aplica	No aplica	Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)





PERÚ

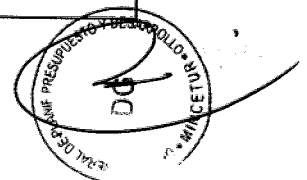
Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla N° 16:

Articulación entre los objetivos estratégicos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector

PNCP 2030	PESEM AL 2022	PENDAR 2019-2029	PEI MINCETUR AL 2022	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR	
				PEI PROMPERU AL 2022	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
No aplica	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	OE 1: Desarrollar productos atractivos para los mercados OE 2: Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado OE 3: Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana OE4: Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización de la artesanía OE5: Promover la actitud empresarial en la artesanía OE 7: Promover el uso de las técnicas tradicionales OE 8: Promover la actitud de innovación en la cadena de valor de la artesanía OE 10: Promover el financiamiento para la artesanía	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	No aplica	
				No aplica	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
OP 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	No aplica	OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	No aplica	Servicios turísticos públicos
				No aplica	Servicios públicos en comercio exterior
No aplica	No aplica	No aplica	OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	No aplica	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
			OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo		
No aplica	No aplica	No aplica	OEI 8: Fortalecer la gestión institucional	Tema: Institucional Fortalecer la Gestión Institucional	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



2. Diagnóstico de la Situación Actual de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios Públicos.

2.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.

a. Definición de los servicios turísticos públicos.

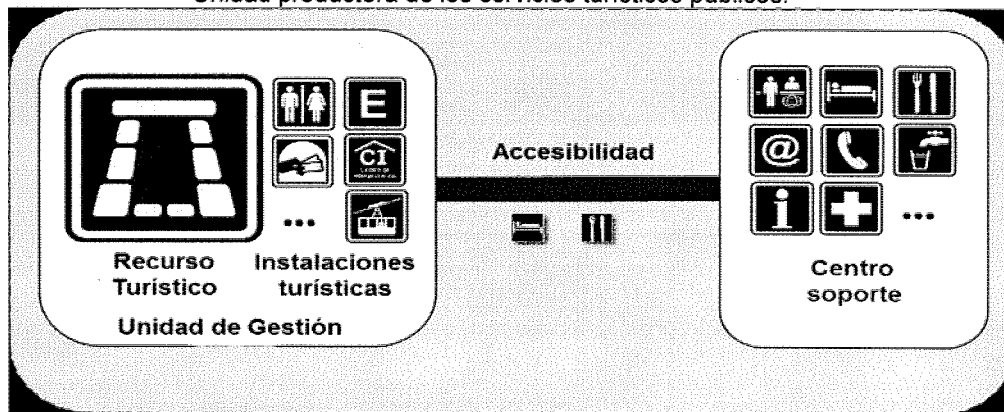
Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.

b. Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos.

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de recursos y factores productivos: recurso turístico, gestión turística, instalaciones turísticas, centro soporte y accesibilidad (accesos al recurso turístico), que articulados entre sí, tienen por finalidad brindar una experiencia turística al visitante.

Gráfico N° 2:

Unidad productora de los servicios turísticos públicos.



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

c. Definición de recursos turísticos.

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico¹⁵.

Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

d. Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

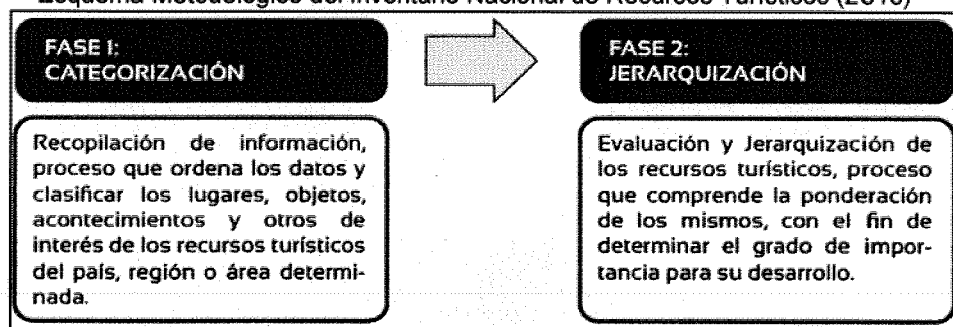
El Inventario Nacional de Recursos Turísticos constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.¹⁶

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales "llevar y mantener actualizado el *Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR*".

Para que el Estado pueda hacer gestión de los recursos turísticos deben empezar por registrarlos en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. El levantamiento de información para el inventario de recursos turísticos comprende dos fases de trabajo ¹⁷, las cuales se presentan en el siguiente esquema:

Gráfico N° 3:

Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos (2018)



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

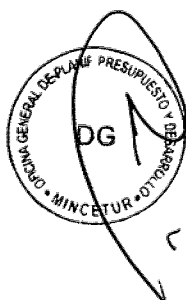
e. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos divide a los recursos turísticos en categorías¹⁸, las cuales se detallan a continuación:

Categoría 1: Sitios Naturales	Esta categoría agrupa diversos elementos de la naturaleza que, por sus atributos propios, son considerados parte importante del potencial turístico. Sólo se consideran sitios tangibles.
Categoría 2: Manifestaciones Culturales	Se consideran las diferentes expresiones culturales del país, región o pueblo, desde épocas ancestrales (desarrollo progresivo de un determinado lugar), tales como lugares arqueológicos, sitios históricos, entre otros. Hace referencia especialmente a los elementos o bienes tangibles creados por el hombre.
Categoría 3: Folclore	Es el conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, gastronomía, etc., del país, región o pueblo determinado. Hace referencia a los elementos o bienes intangibles de la cultura que han prevalecido hasta la actualidad. Esta Categoría va acorde a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referido al Patrimonio Inmaterial en su clasificación Folclore.
Categoría 4: Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	Comprende aquellas obras actuales, muebles o inmuebles, que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características relevantes para el interés turístico.
Categoría 5: Acontecimientos programados	Categoría que agrupa a todos los elementos organizados, actuales o tradicionales, públicos o privados, que atraen a los turistas como espectáculos o actores.

Fuente: "Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

A diciembre de 2018, el Inventario Nacional de Recursos Turísticos tiene registrados 4,794 recursos turísticos distribuidos en las cinco (05) categorías referidas en las 25 regiones del país. La distribución regional de los recursos turísticos inventariados por categorías se puede apreciar en la siguiente tabla:



¹⁷ "Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

¹⁸ *Ibidem*.

Tabla N° 17:

Recursos turísticos inventariados por categorías (2018)

REGIÓN	SITIOS NATURALES	MANIFESTACIONES CULTURALES	FOLCLORE	CATEGORÍAS		TOTAL
				REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS	ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS	
Amazonas	65	60	1	6	0	132
Ancash	178	79	37	4	18	316
Apurímac	41	58	2	1	10	112
Arequipa	108	172	10	22	12	324
Ayacucho	37	101	1	1	7	147
Cajamarca	122	113	5	15	6	261
Callao	7	22	0	0	1	30
Cusco	114	238	17	11	41	421
Huancavelica	27	80	1	6	5	119
Huánuco	123	104	15	10	6	258
Ica	18	55	21	13	9	116
Junín	177	192	62	17	30	478
La Libertad	34	83	8	0	17	142
Lambayeque	25	65	31	6	44	171
Lima	96	310	62	21	47	536
Loreto	18	24	22	3	0	67
Madre De Dios	67	14	10	7	1	99
Moquegua	32	43	3	5	9	92
Pasco	74	90	9	30	20	223
Piura	95	67	18	8	11	199
Puno	61	118	6	3	5	193
San Martín	135	19	15	3	15	187
Tacna	23	43	0	1	0	67
Tumbes	28	16	1	0	1	46
Ucayali	24	21	9	1	3	58
Total general	1,729	2,187	366	194	318	4,794

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

Los recursos turísticos inventariados que son considerados como parte de la Unidad Productora de Servicios Turísticos Públicos, son los recursos turísticos denominados "tangibles" y son los que pertenecen a las categorías: (i) Sitios Naturales; (ii) Manifestaciones Culturales y (iii) Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas; por lo que se espera que 4,110 recursos turísticos a nivel nacional brinden adecuados servicios turísticos públicos.

f. Diversificación de destinos turísticos.

En el 2018, se registraron 4,4 millones de llegadas internacionales al Perú¹⁹, lo que representa un crecimiento de 10% en comparación al año 2017. La principal motivación de viaje de los turistas extranjeros fueron las vacaciones y los negocios, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 18:

Principales motivos de viaje (2018)

Principal motivo de viaje	Miles de turistas*	%
Vacaciones, recreación u ocio	2,728.7	65
Negocios	629.7	15
Visitar a familiares o amigos	503.8	12
Salud (tratamiento médico)	126.0	3
Asistir a seminarios, conferencias, convenciones o congresos	126.0	3
Educación (realizar estudios, investigaciones por grado, etc.)	42.0	1
Misiones / trabajo religioso / voluntariado	42.0	1
Total	4,198.20	100

* No incluye peruanos residentes en el exterior.

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

¹⁹ "Perfil del Turista Extranjero 2018". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (octubre de 2019).

En cuanto al turismo receptivo, se tiene que llegaron al Perú 2.72 millones de turistas extranjeros por vacaciones, recreación u ocio, asimismo, ya sea por negocios o por placer, la gran mayoría de los turistas extranjeros visita la región de Lima, seguido de las regiones: Cusco, Tacna, Puno y Arequipa, las cuales son las cinco principales receptoras, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 19:

Principales regiones visitadas (2018)

N°	Región	%
1	Lima	68%
2	Cusco	51%
3	Tacna	33%
4	Puno	25%
5	Arequipa	22%
6	Tumbes	21%
7	Ica	17%
8	Piura	14%
9	La Libertad	6%
10	Áncash	3%
11	Madre de Dios	3%
12	Loreto	2%
13	Moquegua	2%
14	Lambayeque	1%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Asimismo, se tiene que las principales actividades realizadas por los turistas extranjeros que llegaron por vacaciones, recreación u ocio, son pasear por la ciudad, visitar parques y plazuelas, visitar sitios arqueológicos y visitar áreas o reservas naturales, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 20:

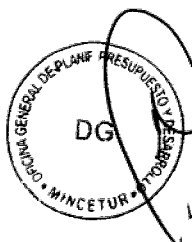
Principales actividades realizadas (2018)

N°	Región	%
1	Pasear por la ciudad	83%
2	Visitar parques y plazuelas	70%
3	Visitar sitios arqueológicos	52%
4	Visitar áreas o reservas naturales	51%
5	Visitar iglesias, catedrales y conventos	46%
6	Comprar artesanías	45%
7	Realizar city tours	44%
8	Visitar museos	38%
9	Pasear por ríos, lagos, lagunas y cascadas	38%
10	Hacer trekking o senderismo	34%
11	Pasear por mercadillos	33%
12	Visitar inmuebles históricos	31%
13	Ir a la playa	28%
14	Visitar comunidades nativas	27%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

De igual manera que en el turismo receptivo, en el 2018 se realizaron alrededor de 4,9 millones de viajes por vacaciones dentro del Perú, lo que representa un incremento de 14% en relación al año 2017, y se registraron un total de 1,5 millones de vacacionistas²⁰, asimismo, el turismo interno también muestra una alta concentración en ciertas regiones, como se puede apreciar en la siguiente tabla:



²⁰ "Perfil del Vacacionista Nacional 2018". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ (octubre de 2019).

Tabla N° 21:

Regiones más visitadas del Perú por el turismo interno (2018)

N°	Región	%
1	Lima	27%
2	Ica	12%
3	Piura	8%
4	Cusco	7%
5	Junín	7%
6	Áncash	6%
7	Arequipa	5%
8	La Libertad	5%
9	Lambayeque	4%
10	Cajamarca	4%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2018)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Las principales regiones visitadas son Lima, Ica, Piura, Cusco y Junín. Entre estas cinco (05) regiones se acumula el 61% de viajes realizados en el interior del país. Sin embargo, al igual que en el turismo receptivo, al analizar los principales aspectos que el viajero nacional usa para elegir su destino, se tiene que son factores que se pueden encontrar en más de una región del país, como son: Paisaje/naturaleza, variedad de atractivos turísticos, que sea seguro, etc. Esta información se encuentra detallada en la siguiente tabla:

Tabla N° 22:

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar en el turismo interno (2018)

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar	%
Paisajes/naturaleza	68%
Variedad de atractivos turísticos	51%
Que sea seguro	33%
Que sea tranquilo y sin bulla	25%
Que tenga clima cálido	21%

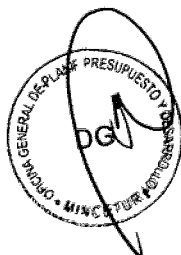
Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2018)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Considerando los datos de la tabla anterior, resulta no concordante que la concentración del turismo interno se dé en las regiones de Lima e Ica, principalmente, cuando el país tiene diversos destinos con una rica flora y fauna y con diferentes actividades por realizar en cada uno de ellos. Una posible explicación sería el fácil acceso que se tiene para llegar a la capital y por lo mismo, la cercanía que tiene Ica con Lima propiciaría que se ubique en segundo lugar como receptora de turistas nacionales.

Es en este contexto, el MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo, ha identificado destinos turísticos priorizados ²¹ a nivel nacional, basados en el análisis de:

- La Oferta turística con enfoque territorial (Grado de Desarrollo Turístico)
- La Demanda Turística (Nacional y Extranjera)
- Los Competidores
- Las Nuevas Tendencias: Turismo Especializado

En tal sentido, el MINCETUR ha priorizado diecisiete (17) destinos turísticos en las 25 regiones del país, de acuerdo al siguiente detalle:



²¹ Informe N° 154-2018-MINCETUR/MT/DGET/DPDT (22.11.2018)

Tabla N° 23:
Destinos Turísticos Priorizados (2018)

N°	Región	Destinos Turísticos Priorizados
1	Cusco	Machupicchu – Choquequirao
2	Apurímac	
3	Lima	Rutas cortas de Lima
4	Callao	Ciudad de Lima y Callao
5	Arequipa	Arequipa, Colca & Cotahuasi
6	Puno	Lago Titicaca
7	Ica	Paracas Nazca
8	Tacna	Tacna Moquegua
9	Moquegua	
10	Piura	Playas del Norte
11	Tumbes	
12	Lambayeque	Ruta Moche
13	La Libertad	
14	Ancash	Cordillera Blanca
15	San Martín	Tarapoto – Altomayo
16	Ayacucho	Sierra Central
17	Huancavelica	
18	Junín	Selva Central
19	Pasco	
20	Huánuco	
21	Ucayali	
22	Madre de Dios	Manu – Tambopata
23	Loreto	Río Amazonas
24	Amazonas	Kuélap – Valle del Utcubamba
25	Cajamarca	Cajamarca

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)

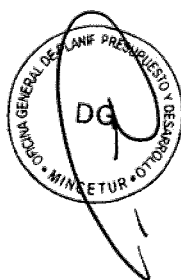
g. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.

La brecha de cobertura de los servicios turísticos públicos se define como los recursos turísticos inventariados "tangibles" que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

Para el periodo 2020-2022, la OPMI del MINCETUR realizó la priorización de 472 recursos turísticos inventariados "tangibles" para su intervención por el Gobierno Nacional, lo cual contribuiría a una mejor gestión de las inversiones del Sector en los servicios turísticos públicos. Estos recursos turísticos inventariados fueron priorizados en función al encadenamiento con los destinos priorizados y a su potencial de impacto mediante la generación de turismo receptivo y turismo interno.

Para el periodo 2021-2023, la OPMI del MINCETUR ha procedido a la actualización de los 472 recursos turísticos inventariados "tangibles" para su intervención por el Gobierno Nacional²², considerando que los recursos turísticos priorizados deben cumplir con los siguientes criterios:

- Que los recursos turísticos se encuentren incluidos en el PERTUR con opinión favorable del Sector Turismo.
- Que los recursos turísticos que se encuentren registrados y categorizados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.
- Que los recursos turísticos pertenezcan a las Zonas de Desarrollo Turístico identificadas en el PERTUR.
- Demanda turística principal identificadas en el PERTUR en función a la procedencia pudiendo ser: Internacional, Nacional e Interregional.



²² A solicitud del Viceministerio de Turismo se procedió a la actualización del Listado de los Recursos Turísticos Priorizados por el Sector, en virtud al Informe N° 0004-2020-MINCETUR/VM/T/DGET/DPDT (08.01.2020) e Informe N° 0009-2020-MINCETUR/VM/T/DGET/DPDT (09.01.2020)

Asimismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:

- a. Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.
 - b. Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados²³.
 - c. Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
 - d. Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.
 - e. Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- h. Consideraciones para los recursos turísticos inventariados "tangibles".

Para que se considere que el recurso turístico inventariado "tangible" se encuentra brindando adecuados servicios turísticos públicos, debe tener implementado algunos de los siguientes aspectos.

Instalaciones turísticas, de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Paneles interpretativos.
- e) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- f) Paradores turísticos.
- g) Embarcaderos
- h) Muelles turísticos.
- i) Marina turística.
- j) Oficina de Información Turística.
- k) Zonas de campamento (camping).
- l) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- m) Estacionamiento para transporte turístico.
- n) Senderos peatonales, entre otros.
- o) Señales turísticas.
- p) Zonas para muestras culturales.
- q) Entre otros.

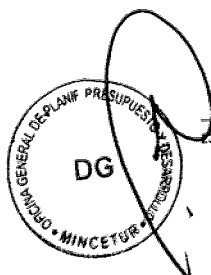
Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.
- d) Manual para el marketing turístico.
- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
- b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.

"Precisiones Técnicas" del Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.



- c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
- d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
- e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
- f) Entre otros.

i. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente Nivel de Gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- **RTIPNA** = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- **TRTIP** = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- **RTIPA** = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

j. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector.

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo, se detallan a continuación:

- a) El número de recursos turísticos inventariados priorizados por el MINCETUR, a través de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), es de 472²⁴. **La intervención de manera preferente de estos 472 recursos turísticos inventariados priorizados es el objetivo sectorial del MINCETUR.**
- b) A la fecha, se han intervenido en 60 recursos turísticos, de los cuales **36** se encuentran en fase de Funcionamiento, de los **472** recursos turísticos inventariados priorizados.
- c) La brecha viene a ser la diferencia entre los recursos turísticos inventariados priorizados y los que se encuentran en fase de Funcionamiento de ese mismo conjunto.

$$472 - 36 = 436 \text{ Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados}$$

La estimación del indicador de la brecha para el año 2020 es: **92.37%**.

$$\%RTIPNA = \frac{(472 - 36)}{472} \times 100\% = 92.37\%$$

²⁴ El listado de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados se encuentra en los anexos de los "Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo"

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

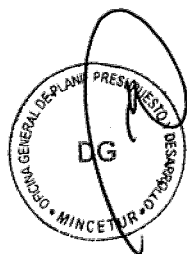
La cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel departamental, en la cual intervendrá el Sector, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 24:
Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel departamental 2020

Departamento	N° de Recursos Priorizados	N° de Recursos Turísticos En Funcionamiento	N° Recursos En Funcionamiento No adecuado	% de Recursos Turísticos En Funcionamiento	Brecha por Departamento en %
Amazonas	16	2	14	12.5	87.5
Áncash	39	0	39	0	100
Apurímac	13	0	13	0	100
Arequipa	33	0	33	0	100
Ayacucho	25	7	18	28	72
Cajamarca	16	1	15	6.25	93.75
Callao	9	0	9	0	100
Cusco	53	0	53	0	100
Huancavelica	15	0	15	0	100
Huánuco	17	0	17	0	100
Ica	12	1	11	8.33	91.67
Junín	24	0	24	0	100
La Libertad	18	8	10	44.44	55.56
Lambayeque	21	7	14	33.33	66.67
Lima	38	4	34	10.53	89.47
Loreto	12	0	12	0	100
Madre de Dios	8	0	8	0	100
Moquegua	10	0	10	0	100
Pasco	13	0	13	0	100
Piura	16	1	15	6.25	93.75
Puno	15	0	15	0	100
San Martín	19	1	18	5.26	94.74
Tacna	10	0	10	0	100
Tumbes	8	2	6	25	75
Ucayali	12	2	10	16.67	83.33
Total	472	36	436	7.63	92.37

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos (diciembre 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)



2.2. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.

a. Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de las capacidades de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y competitividad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

b. Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

c. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

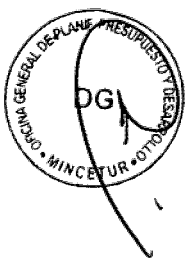
Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE de Artesanía y Turismo, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE de Artesanía y Turismo se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

Los CITE de Artesanía y Turismo pueden ser públicos o privados. Los CITE de Artesanía y Turismo públicos son creados por el MINCETUR y los CITE de Artesanía y Turismo privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

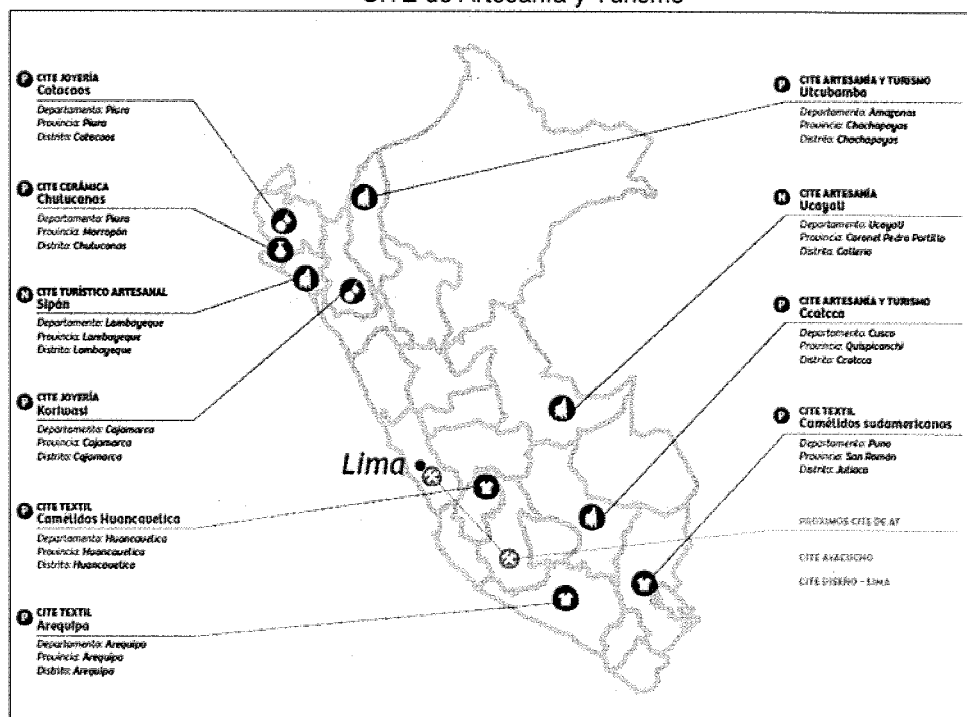


Los CITE de Artesanía y Turismo privados reciben subvención por parte del MINCETUR, previa suscripción de un Convenio de Subvención, para que puedan ejecutar o expandir sus actividades, programas, beneficiarios o el ámbito geográfico de su intervención, así como, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados. En la actualidad, se cuenta con 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento: 03 públicos y 08 privados; asimismo, un CITE público se ha concluido con su ejecución.

Los 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento se encuentran ubicados en 10 departamentos: Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Ucayali, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Cusco y Puno.

Gráfico N° 4:
CITE de Artesanía y Turismo

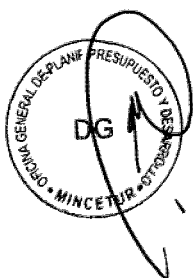


Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)

d. Líneas artesanales a nivel departamental.

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilizan en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.²⁵

Según el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, actualmente se encuentran vigentes 17 líneas artesanales estando, estas a su vez, divididas en sublíneas, las mismas que son trabajadas a nivel nacional.



²⁵ Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 17 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 134 líneas artesanales a nivel departamental.

Tabla N° 25:
Líneas artesanales identificadas por departamento (2018)

LÍNEAS ARTESANALES																							
N°	DEPARTAMENTO	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELES	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS		TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS						
1	TUMBES			X	X				X	X		X				X	3						
2	PIURA	X		X	X				X	X		X		X		X	9						
3	LAMBAYEQUE	X			X				X	X		X		X		X	8						
4	LA LIBERTAD	X		X					X	X	X	X		X		X	10						
5	CAJAMARCA	X		X	X				X	X	X	X		X		X	5						
6	AMAZONAS	X		X	X				X	X	X	X		X		X	6						
7	SAN MARTÍN			X	X					X		X			X	X	5						
8	LORETO			X	X				X	X		X				X	6						
9	LIMA				X				X	X		X				X	6						
10	ANCASH				X				X	X	X	X				X	6						
11	PASCO	X		X	X				X	X	X	X		X		X	8						
12	JUNÍN			X		X			X	X		X		X		X	8						
13	UCAYALI			X	X				X	X	X	X		X		X	6						
14	HUANUCO			X	X				X	X	X	X		X		X	5						
15	ICA				X				X	X		X		X		X	3						
16	HUANCAYELICA	X							X	X		X		X			3						
17	AYACUCHO	X	X			X			X	X	X	X		X			8						
18	AREQUIPA	X		X					X	X	X	X					4						
19	MOQUEGUA								X	X						X	3						
20	TAGNA				X				X	X							3						
21	CUSCO	X		X	X				X	X	X	X					6						
22	PUÑO		X		X						X	X					5						
23	APURIMAC			X					X	X		X				X	3						
24	MADRE DE DIOS			X	X				X	X		X				X	3						
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS																	134						

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)



e. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En los 12 CITE de Artesanía y Turismo que se encuentran en funcionamiento, se trabajan 34 líneas artesanales de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 26:

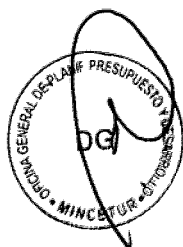
Líneas Artesanales Intervenidas por CITE de Artesanía y Turismo (2020)

CITE	Tipo de CITE	Ubicación	Líneas Artesanales
CITE Sipán	Público	Lambayeque	- Trabajo en cuero y pieles. - Productos de fibra vegetal. - Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles. - Cerámica. - Productos de mate.
CITE Artesanía Ucayali	Público	Ucayali	- Trabajos en madera. - Productos de fibra vegetal. - Textiles. - Cerámica.
CITE Ayacucho	Público	Ayacucho	- Trabajos en cuero y pieles. - Productos de imaginería. - Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles. - Piedra tallada.
CITE Chulucanas	Privado	Piura	- Cerámica.
CITE Catacaos	Privado	Piura	- Trabajos En Metales Preciosos Y No Preciosos. - Cerámica. - Sombreros y tocados
CITE Joyería Koriwasi	Privado	Cajamarca	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos.
CITE Utcubamba	Privado	Amazonas	- Trabajo en madera. - Textiles. - Cerámica.
CITE Textil Camélidos Huancavelica	Privado	Huancavelica	- Textiles.
CITE Arequipa	Privado	Arequipa	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles.
CITE Artesanía y Turismo Ccatcca	Privado	Cusco	- Textiles. - Cerámica.
CITE Camélidos Sudamericanos Puno	Privado	Puno	- Textiles.
CITE Diseño ²⁶	Publico	Lima	- Textil. - Joyería - Cerámica

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

f. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

La brecha de cobertura del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se define como las líneas artesanales departamentales no intervenidas mediante CITE.



²⁶ El proyecto de inversión 2045855: "Creación, implementación y fortalecimiento del Centro de Innovación Tecnológica (CITE) de Diseño – Perú", concluyó su ejecución física en el año 2019.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.

- g. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera al Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI) menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales que Incorporan servicios CITE (LADI).

Formula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.

- h. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas: 134.
- b) Total de Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas a través de las CITES: 34.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$134 - 34 = 100 \text{ Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **74.63%**.

$$\%LADNI = \frac{(134 - 34)}{134} \times 100\% = 74.63\%$$

La cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

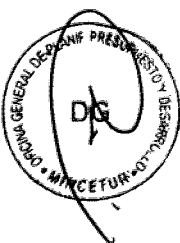


Tabla N° 27:

Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental 2020

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
1	TUMBES	3	0	3
2	PIURA	9	3	6
3	LAMBAYEQUE	8	7	1
4	LA LIBERTAD	8	0	8
5	CAJAMARCA	10	1	9
6	AMAZONAS	5	4	1
7	SAN MARTÍN	6	0	6
8	LORETO	5	0	5
9	LIMA	6	3	3
10	ANCASH	6	0	6
11	PASCO	8	0	8
12	JUNÍN	8	0	8
13	UCAYALI	6	5	1
14	HUÁNUCO	5	0	5
15	ICA	3	0	3
16	HUANCAVELICA	3	1	2
17	AYACUCHO	8	5	3
18	AREQUIPA	4	2	2
19	MOQUEGUA	3	0	3
20	TACNA	3	0	3
21	CUSCO	6	2	4
22	PUNO	5	1	4
23	APURÍMAC	3	0	3
24	MADRE DE DIOS	3	0	3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS		134	34	100

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2019)
Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)



2.3. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio para la Productividad y la Competitividad de los Artesanos.

a. Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos²⁷.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos son los servicios públicos ofrecidos para fortalecer y mejorar la capacidad empresarial de los artesanos a través de la capacitación y asistencia técnica de los artesanos y su personal, el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva de la calidad de vida de los artesanos.

Este servicio se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de 10 artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

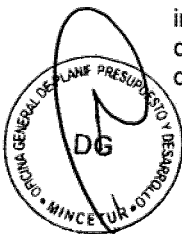
b. Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

c. Líneas artesanales a nivel departamental.

Al igual que para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.²⁸

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 17 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 134 líneas artesanales a nivel departamental.



²⁷ Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

²⁸ Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

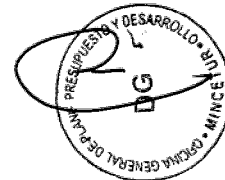
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla N° 28:
Trabajadores artesanales identificados por departamento (2018)

Región	Trabajos en Cueros y Pielés	Productos de Imaginería	Trabajos de Madera	Productos de Fibra Vegetal	Tapices y Alfombras	Trab. Metales preciosos y no preciosos	Textiles	Sombreros y Tocados	Piedra tallada	Cerámica	Vidrio	Instrumentos Musicales	Muebles	Productos de mate	Trabajos en ceras y parafinas	Pinturas, estampados y teñidos	Otras líneas de productos	TOTAL
Amazonas	3	-	102	34	3	39	445	-	1	23	1	-	-	-	-	4	12	667
Ancash	11	21	93	15	16	38	1,194	4	26	63	-	7	1	1	-	6	46	1,542
Apurímac	16	3	34	6	-	11	282	2	3	12	-	4	5	1	-	10	7	396
Arequipa	177	7	98	1	8	328	894	1	21	24	2	2	3	4	-	68	45	1,683
Ayacucho	97	136	85	2	26	83	1,282	6	150	145	4	9	1	1	11	46	27	2,111
Cajamarca	27	1	61	115	2	69	1,724	60	58	43	13	3	1	3	-	46	50	2,276
Callao	10	13	11	3	1	75	72	1	4	30	1	1	-	6	-	16	32	276
Cusco	408	151	186	68	24	767	8,383	73	230	572	3	42	3	5	3	317	243	11,478
Huancavelica	33	-	2	1	-	-	2,407	2	7	14	-	-	1	2	-	1	7	2,477
Huanuco	8	9	128	38	2	57	2,135	1	3	79	1	1	5	3	-	22	15	2,507
Ica	56	36	108	580	-	91	347	28	19	98	-	3	3	1	4	23	47	1,444
Junín	35	16	37	27	65	249	844	2	3	37	3	3	7	141	3	24	72	1,568
La Libertad	77	8	73	49	2	199	667	1	104	120	8	2	14	8	5	175	40	1,552
Lambayeque	58	59	38	492	1	228	1,709	6	16	199	2	4	5	41	1	78	95	3,032
Lima	266	88	333	173	57	1,209	1,762	2	88	546	48	26	19	41	12	187	412	5,269
Loreto	4	39	233	1,090	-	229	225	-	-	160	1	1	-	-	-	108	28	2,118
Madre De Dios	8	4	85	61	2	70	52	-	-	1	-	-	11	-	-	16	28	338
Moquegua	7	14	8	1	1	97	715	-	5	11	7	3	-	1	-	12	72	954
Pasco	17	1	37	7	-	21	323	1	1	17	-	-	43	-	1	44	41	554
Piura	90	18	75	1,323	8	401	2,102	49	40	466	8	-	4	2	-	150	530	5,266
Puno	82	26	9	161	5	31	6,011	1	2	423	1	8	2	-	-	17	69	6,848
San Martín	17	7	142	214	-	53	134	-	1	121	3	1	1	-	-	64	77	835
Tacna	30	5	54	5	-	34	149	1	1	53	1	-	-	-	-	69	32	434
Tumbes	2	75	46	21	-	20	48	1	-	4	3	-	-	-	-	10	81	311
Ucayali	1	104	348	63	-	224	1,706	-	1	58	-	1	1	-	-	26	46	2,579
TOTAL GENERAL	1,540	841	2,426	4,550	223	4,623	35,612	242	784	3,319	110	121	130	261	40	1,539	2,154	58,515

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)



d. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En la actualidad, el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos no se ha implementado, por lo que ninguna línea artesanal a nivel departamental ha sido intervenida.

e. Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La brecha de cobertura del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos se define como las líneas artesanales departamentales priorizadas no atendidas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.

f. Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP) menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPC).

Formula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADPNA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- **TLADP** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- **LADPA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

g. Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

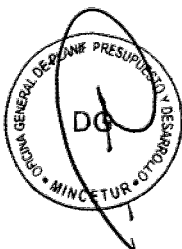
Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total, de líneas artesanales departamentales priorizadas: 134.
- b) Total, de líneas artesanales priorizadas atendidas: 0.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$134 - 0 = 134 \text{ Líneas Artesanales Priorizadas No Atendidas}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **100%**.

$$\%LADPNA = \frac{(134 - 0)}{134} \times 100\% = 100\%$$



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

La cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

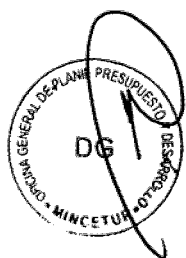
Tabla N° 29:

Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental 2020

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
1	TUMBES	3	0	3
2	PIURA	9	0	9
3	LAMBAYEQUE	8	0	8
4	LA LIBERTAD	8	0	8
5	CAJAMARCA	10	0	10
6	AMAZONAS	5	0	5
7	SAN MARTÍN	6	0	6
8	LORETO	5	0	5
9	LIMA	6	0	6
10	ANCASH	6	0	6
11	PASCO	8	0	8
12	JUNÍN	8	0	8
13	UCAYALI	6	0	6
14	HUÁNUCO	5	0	5
15	ICA	3	0	3
16	HUANCAVELICA	3	0	3
17	AYACUCHO	8	0	8
18	AREQUIPA	4	0	4
19	MOQUEGUA	3	0	3
20	TACNA	3	0	3
21	CUSCO	6	0	6
22	PUNO	5	0	5
23	APURÍMAC	3	0	3
24	MADRE DE DIOS	3	0	3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS		134	0	134

Fuente: Dirección de Desarrollo Artesanal (enero 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



2.4. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha de los Servicios Públicos en Comercio Exterior.

a. Definición de los servicios públicos en comercio exterior.

El Comercio Exterior²⁹ es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una exportación; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina importación.

En la actividad de comercio exterior participan principalmente los siguientes actores:

- **Exportador:** Empresa, persona local o asociación que **vende sus productos** a otra persona o empresa ubicada en el extranjero; pudiendo intervenir de forma directa o indirecta en la producción de su oferta exportable.
- **Importador:** Empresa o persona local ubicada en el extranjero **que compra productos y servicios** a un exportador según sus necesidades e intereses.
- **Operadores de Comercio Exterior (OCE):** Son las personas o empresas que ofrecen servicios privados de comercio exterior tales como: almacenamiento de mercadería, traslado de carga nacional e internacional, seguros, entre otros necesarios para realizar sus operaciones de comercio exterior. Entre los más importantes tenemos: agente logístico, agente aduanero, agente de carga o transportista, almacenes, empresas certificadoras, entidades financieras, compañías de seguro, entre otros.
- **Autoridades Fiscalizadoras:** Son entidades públicas competentes para emitir autorizaciones, controlar el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías, facilitar las operaciones de comercio exterior en el país, entre otras. Dentro de las más importantes tenemos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS, entre otros.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos relacionados a la actividad de comercio exterior, enmarcadas en los cuatro (04) pilares del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025³⁰: 1. Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados; 2. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible; 3. Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional, y; 4. Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.

Específicamente, el Pilar 4 del PENX 2025: "Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora", establece que, en el comercio exterior, es muy relevante consolidar y generar nuevas capacidades con el fin de incrementar la competitividad empresarial a nivel internacional.

De esta manera, se puede definir la generación de capacidades en comercio exterior, como el conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas correspondientes a una política nacional orientada a fomentar e incrementar las capacidades para hacer propicio el incremento de la competitividad empresarial y, en consecuencia, la internacionalización de las empresas. En este sentido, se necesita realizar un cambio en las capacidades para la internacionalización, que genere un incremento de la competitividad empresarial a niveles internacionales.

²⁹ Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR

³⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR, de fecha 09.12.2015.

Asimismo, en la línea de acción 4.1 "Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior" del PERX, para la asistencia descentralizada al exportador se establece el programa: Fortalecimiento y ampliación de la Red de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER), en coordinación con Gobiernos Regionales y Locales.

- b. Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior.

La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

- c. Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, exportadora o con potencial exportador, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio exterior y articular programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras a contribuir al acceso de las empresas al mercado internacional.

Las OCER se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

Los servicios que brindan las OCER no requieren de pago y son de acceso público; estos no compiten con los servicios que pudieran brindar otras instituciones privadas. Asimismo, actualmente los servicios de comercio exterior no son brindados de manera permanente ni adecuada a través de los Gobiernos Regionales, por lo que la oferta optimizada esperada en cada región es mínima o inexistente.

- d. Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas.

El Sector ha programado instalar 26 OCER a nivel nacional en los próximos años.

A la fecha, existen tres (03) OCER operativos en el país, ubicados en el distrito de La Victoria en Lima (Gamarra), en el distrito de Villa El Salvador en Lima y en el distrito de Tacna en Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 30:

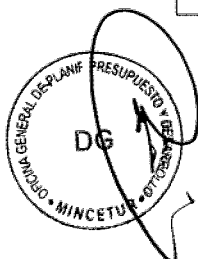
Listado de las intervenciones en OCER del Sector (2020)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2111242	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES del Parque Industrial de Villa El Salvador	135,730	Ejecutado
2133569	Creación de un Centro de Información y Servicios en comercio exterior para el desarrollo de la oferta exportable y la promoción de la cultura exportadora en la Región Tacna	856,749.4	Ejecutado
2085541	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES de Gamarra	169,716.3	Ejecutado

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

- e. Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

La brecha de cobertura de los servicios públicos en comercio exterior se define como las Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas.



Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.

f. Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de las Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) a nivel nacional por la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDC) del Viceministerio de Comercio Exterior.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE).

Formula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.

g. Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número de OCER proyectadas como meta: 26.
- b) Número de OCER existentes: 3.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$26 - 3 = 23 \text{ OCER no implementadas.}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **88.46%**.

$$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.46\%$$

La cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 31:

Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental 2020

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea
2	Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash	En idea
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea
5	Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho	En idea
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancaavelica	En idea
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

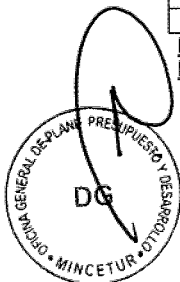
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Nº	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN
10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable
15	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea
21	Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín	En idea
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea
23	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	PIP declarado viable

Fuente: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (febrero 2020)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)



2.5. Diagnóstico de la Situación Actual de la Brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

a. Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales³¹.

La tipología de proyectos de "Sedes institucionales" busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) en las entidades, se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

b. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

El servicio de habitabilidad institucional es dado por la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

Estas actividades humanas se realizan a través de las unidades orgánicas³² de las entidades que conforman los pliegos del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por los siguientes pliegos que se detallan a continuación:

b.1 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)³³:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con 75 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

b.2 Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)³⁴.

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.

³¹ Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

³² Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

³³ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

³⁴ Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

Para el cumplimiento de sus funciones, CENFOTUR cuenta con tres (03) sedes institucionales que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

CENFOTUR ha proyectado que debe contar con 07 sedes institucionales adicionales distribuidos en 07 regiones que se encuentran dentro de los destinos priorizados del MINCETUR (Tacna, Amazonas, Cajamarca, Junín, Puno, Áncash y Arequipa).

b.3 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)³⁵.

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Para el cumplimiento de sus funciones, PROMPERU cuenta con 25 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que no cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

c. Unidades orgánicas del Sector.

De acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado³⁶, el Sector tiene 67 unidades orgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	NIVELES ORGANIZACIONALES		
	a. Primer nivel: Órganos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutivos u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	8	14
TOTAL	14	38	67

Fuente: Oficina General de Administración del MINCETUR (enero 2019)

d. Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales.

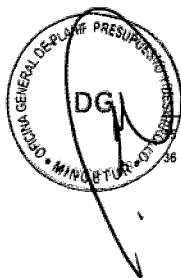
A la fecha, se cuenta con dos proyectos de inversión en fase de Ejecución. de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 32:

Listado de las intervenciones en Sedes Institucionales del Sector (2019)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2411989	Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en el distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima	27,018,569.26	Viable

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU. Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

- e. Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

La brecha de cobertura de edificación pública del Sector Comercio Exterior y Turismo se define como el número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación según las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

- f. Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación".

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 67 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT) menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAIO), en la actualidad es de 7.

Formula:

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

- **UOIIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- **UOT** = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- **UOAIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de Ocupación.

- g. Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

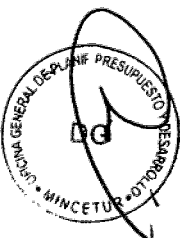
Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Total de unidades orgánicas: 67.
- b) Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 7.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

67 - 7 = 60 unidades orgánicas con inadecuados índices de ocupación.

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **89.55%**.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{(60 - 7)}{7} \times 100 \% = 89.55\%$$



2.6. Diagnóstico de la Situación actual de la Brecha de los Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

a. Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC)³⁷.

A través de estos proyectos se busca solucionar problemas de gestión de la información en una entidad, con el objeto de dar soporte a sus procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo, y de la articulación entre entidades de un mismo sector o de varios sectores principalmente para la prestación de servicios misionales, utilizando tecnologías de información y comunicación. Si una entidad requiere información para la toma de decisiones estratégicas, operativas o misionales, o para monitoreo y seguimiento del cumplimiento de políticas y normas, o si necesita articularse con otras entidades del sector u otros sectores para la prestación de servicios misionales, se apoyará en tecnologías de información y comunicación.

b. Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo comprenden las intervenciones que se dan en las capacidades de las Entidades para solucionar problemas de gestión de la información y de la articulación entre entidades, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo orientado al ciudadano.

En ese sentido, los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

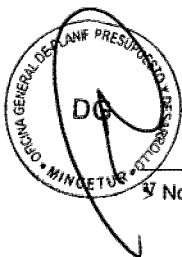
b.1 Ventanilla Única de Turismo (VUT).

El MINCETUR logró identificar cinco (05) limitantes importantes de las inversiones hoteleras en el Perú (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015):

- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de construcción.
- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de funcionamiento.
- Pocas alternativas de financiamiento.
- Importante aumento en el precio de la tierra.
- Zonificación y parámetros no apropiados.

Resultan importantes las dos primeras limitaciones debido a que son señal de un problema más grande que es la complejidad de procedimientos administrativos. Un claro ejemplo de esto es que la CANATUR mencionó en el 2015 sobre la existencia de casos en los cuales el inversionista ha tenido un tiempo de espera de hasta siete (07) años para obtener las autorizaciones que necesitaba (Peru21, 2015). Otras evidencias de este problema son los costos en los que incurre una persona al momento de iniciar trámites para obtener permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones en el sector turismo. En el estudio de preinversión del proyecto "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa" (Código SNIP 2300787) declarado viable, se realizó un análisis de los diversos costos en los que se incurre para la tramitación de permisos y licencias turísticas.

Para efectos del análisis de costos, se ha estimado los costos asociados para realizar trámites con cuatro entidades (MINCETUR, SERNANP, DIRCETUR y las municipalidades). Entre los costos relevantes mostrados, está el costo de oportunidad del tiempo usado en realizar los trámites para obtener permisos y



³⁷ Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

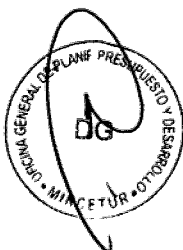
licencias para prestar servicios turísticos. Los tiempos considerados son los siguientes:

- i. Tiempo de viaje del lugar de trabajo hasta la ubicación de las instituciones públicas.
- ii. Tiempo de espera de trámite.
- iii. Tiempo que demora el proceso en la entidad, incluye tiempo en colas.
- iv. Tiempo usado por la cantidad de procesos y procedimientos necesarios.

Además, en la tabla anterior también se consideran los costos por movilizarse para realizar los trámites. Se observa que realizar el trámite de una licencia, en estas cuatro entidades podría ascender a S/.11, 932. Por otro lado, en el proyecto de la Ventanilla Única de Turismo (VUT), se plantea implementar tecnología para mejorar la transparencia e integración entre las instituciones que participan del proceso de permisos, licencias, etc., para prestar servicios turísticos. Además, se busca simplificar procesos a través de la digitalización. (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015). La falta de transparencia y los elevados costos de realizar trámites para permisos y licencias turísticos, puede tener consecuencias como las que se señalan a continuación:

- Se genera informalidad debido a lo complicado de los procesos, los emprendedores o empresarios prefieren operar sin licencias ni permisos. Esto genera que no sea posible mantener estándares de calidad entre las compañías dedicadas al turismo ya que las informales no son fiscalizables para el estado (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).
- Hay fuga de inversiones hacia otros países que sí facilitan procesos y trámites (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).

A partir de estos conceptos, el MINCETUR justifica la creación de la VUT, porque facilitará la actividad de un sector importante como el Turismo.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

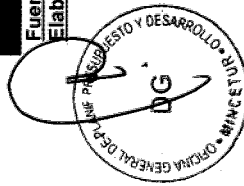
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla N° 33:
Costos de oportunidad de realizar trámites para permisos y licencias turísticas

Entidades	Costo: prestadores de servicios turísticos					Costo supervisiones							
	N° de Viajes	Costo de pasaje unitario (\$/)	Costo de oportunidad de viaje y espera unitario (\$/)	Costo de oportunidad de viaje y espera unitaria (\$/)	N° de viajes supervisión y notificación	Costo de pasaje unitario de pasaje (\$/)	Costo viajes supervisión y notificación (\$/)	Hora: costo de oportunidad de viaje (\$/)	Costo de oportunidad tiempo de viajes (\$/)	Costo por actividad/proceso (\$/)	Costo total unitario (\$/)		
MINCETUR	6	12.00	72.00	6.81	286.02	4	12.00	48.00	3	6.81	190.68	65.00	661.70
SERNANP	6	12.00	72.00	6.81	347.31	5	12.00	60.00	5	6.81	289.43	70.00	838.74
DIRCETUR Lima	10	60.00	600.00	6.81	578.85	6	60.00	360.00	6	6.81	347.31	65.00	1,951.16
Municipalidades: Licencias de Funcionamiento	30	12.00	360.00	6.81	1,736.55	10	12.00	120.00	10	6.81	476.70	1,617.13	4,310.38
Municipalidades: Licencias de Edificación	28	12.00	336.00	6.81	1,620.78	10	12.00	120.00	10	6.81	476.70	1,617.13	4,170.61
TOTAL			1,440.00		4,569.51			708.00			1,780.82	3,434.25	11,932.58

Fuente: Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa (2015)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (abril 2017)



b.2 Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

El comercio mundial se expandió rápidamente durante los años 1980 y 1990. La complejidad resultante y la velocidad de la cadena de suministro moderna y el número de partes involucradas aumentaron enormemente los requerimientos de información del control del flujo de mercancías. Asimismo, han sido considerables los avances en las tecnologías de la información y comunicaciones.

El Perú, como se ha podido apreciar, en los últimos años ha experimentado un crecimiento importante de los flujos comerciales debido a una mayor integración comercial, un mayor acceso a mercados y más tratados de libre comercio. Este crecimiento ha aumentado las necesidades de facilitación comercial, disponibilidad de información y reducciones de costos de transacción asociados al comercio. En este contexto, es necesario asegurar la eficiencia en los procesos relacionados a la facilitación comercial empresarial y la mejora en los instrumentos de regulación actualmente usados. A su vez, es importante ordenar, integrar y simplificar los procesos pues esto permitirá una reducción de los costos de operación del sector privado y público e incrementará la competitividad del Perú frente a otros países.

La respuesta que los países con mayor volumen de comercio exterior han implementado son las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE). El concepto de VUCE es el de un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar los trámites requeridos a través de medios electrónicos y por un solo punto de entrada. Se diseña e implementa la VUCE con la finalidad explícita de implantar trámites y procedimientos administrativos integrados, eficientes en el control, fáciles de usar y de difusión masiva y con un sólido soporte tecnológico. Por otro lado, es necesario profundizar la eficiencia en los procesos para una mejor prestación de servicios. Por esta razón, la implementación de la VUCE 2.0 considera conveniente evaluar los procesos de todas las entidades a fin de simplificarlos, a su vez considera necesaria la repotenciación de los sistemas de información y plataformas utilizadas por las entidades de control.

El modelo general de las VUCE tiene como objetivos principales:

- Prestación de servicios por parte de la administración pública a los usuarios, que serán los importadores y exportadores y agentes de aduana autorizados para realizar trámites de sus comitentes.
- Racionalización de procesos, uso intensivo de tecnología de información, recursos humanos capacitados para prestar servicios eficientes, e integración de los servicios proporcionados por el sector público a la cadena logística de comercio internacional.
- Intercambio de información entre las agencias gubernamentales y las empresas involucradas en el comercio externo.³⁸

a. Antecedentes de iniciativas de ventanillas únicas de comercio exterior (VUCE).

La VUCE fue creada, como unidad orgánica del MINCETUR, mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF del 2 de noviembre de 2006. Posteriormente se otorgó a su creación el rango de ley a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036, Decreto Legislativo que establece los alcances de la ventanilla única de comercio exterior, del 3 de diciembre de 2008.



³⁸ "Single window implementation framework", 2011. United Nations /Economic Commission for Europe.

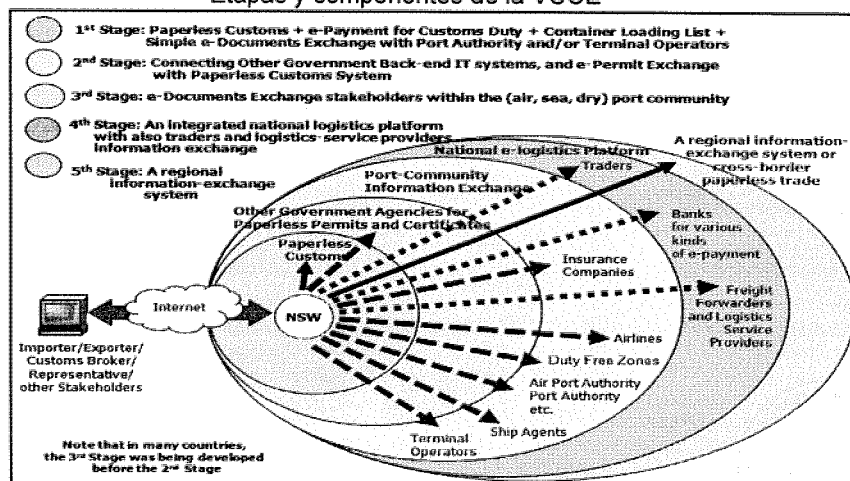
Con fecha 21 de agosto de 2015, se declara viable proyecto "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)- Segunda Etapa", con código SNIP N° 302578. El costo total de inversión aprobado en el estudio de preinversión a nivel de Perfil es de S/ 198, 080,000. Lo que busca el presente proyecto es optimizar los procesos de autorización para operaciones de comercio exterior y permitir el intercambio de información entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional. Uno de los propósitos principales es agilizar, simplificar y dar seguimiento a los procesos con los que se expiden autorizaciones para las exportaciones e importaciones con un eficiente uso de recursos. Asimismo, se busca brindar un espacio para la facilitación de las transacciones públicas y privadas de comercio exterior, promoviendo la transparencia, simetría de información y eficiencia. De esta manera se contribuirá a la mayor competitividad de los usuarios. Este proyecto actualmente está en fase de ejecución.

Respecto de los bienes y servicios que son materia de intervención de una VUCE, se considera que son potencialmente todos los que están relacionados con el comercio exterior. De esta manera no sólo se tratan de bienes y servicios que se producen en la administración pública, sino también las que se generan en un ámbito de relaciones estrictamente privados, pero en los cuales la asimetría de información o posiciones de dominio pueden afectar la eficiencia del mercado. Así, en las operaciones de comercio exterior es muy usual que se generen los siguientes bienes y servicios los cuales a su vez se pueden desagregar en servicios más detallados desarrollados por varios actores.

Desde un punto de vista de proyectos, la brecha de facilitación del comercio exterior se puede enfocar desde la perspectiva de los servicios que se están brindando a los operadores de comercio exterior a través de una VUCE.

Como se ha mencionado, los servicios que busca proveer una VUCE están relacionados a todas las transacciones que se realizan en una operación de comercio exterior. En tal sentido, la brecha a cubrir por una VUCE podría estar referida a todos los tipos de transacciones que se pueden efectuar, relacionadas con el comercio exterior. El siguiente gráfico muestra los diferentes alcances que pueden tener los servicios de una VUCE.

Ilustración 1:
Etapas y componentes de la VUCE



Fuente: "Process Reform for Enhancing the Efficiency of Gateway Reports", presentación de Sumnok Keretho, en el evento "Workshop on the impact of a single window on the passage of goods across ports and on the trade facilitation in general". Doula, Camerún, Setiembre 2014.

Como se puede observar, una VUCE puede alcanzar a prestar diferentes niveles de servicios, con mayor amplitud de involucrados y en procesos y transacciones más complejos. Para efectos de la brecha relevante para el MINCETUR, se ha definido que el resultado que se espera alcanzar y hacia el cual se dirigen todos los esfuerzos son los servicios de facilitación enunciados previamente y que se reiteran a continuación:

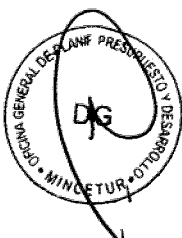
Tabla N° 34:
Componentes del Proyecto VUCE 2.0

Descripción	
COMPONENTE 1:	SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR
Acción 1.1	Revisión y optimización de procesos
Acción 1.2	Talleres de Trabajo
Acción 1.3	Homologación de datos
Acción 1.4	Diseño de instrumentos de gestión de riesgos
COMPONENTE 2:	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA VUCE 2.0
Acción 2.1	Desarrollo y puesta en marcha de la VUCE 2.0
Acción 2.2	Infraestructura de "hardware" para VUCE 2.0
Acción 2.3	Infraestructura de "software" y "hardware" para entidades de control
Acción 2.4	Desarrollo de "software" para la interoperabilidad con las otras VUCEs
Acción 2.5	Desarrollo de sistema de administración de las zonas de tratamiento especial
COMPONENTE 3:	SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR
Acción 3.1	Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior
Acción 3.2	Sistema de Comunidad Portuaria en el Callao
Acción 3.3	Sistema de información de inteligencia comercial
Acción 3.4	Sistema para Empresas
Acción 3.5	E-Learning, Capacitación y fidelización de clientes
COMPONENTE 4:	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO
Acción 4.1	Transferencia de conocimiento
Acción 4.2	Diseminación y gestión del Cambio
GESTIÓN DEL PROYECTO	
A.	Unidad Ejecutora
B.	Adecuación física para la UE
C.	Evaluaciones
D.	Auditorías

Fuente: PIP a nivel de Factibilidad: "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", con Código SNIP N° 302578.

b. Funcionamiento de la VUCE.

La VUCE empezó su funcionamiento en el año 2011, al finalizar dicho año, el número de administrados que había realizado trámites en la VUCE era 5,244³⁹. En diciembre de 2014, tan sólo tres años después, la cantidad de administrados que había realizado trámites en la VUCE era de 23,486⁴⁰. Es decir, la cantidad de administrados se incrementada en más de cuatro veces. Estas cifras son el reflejo de una demanda por servicios de facilitación de comercio exterior que cada vez se hará mayor conforme las operaciones de comercio exterior se hagan en mayor volumen y complejidad.



³⁹ Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

⁴⁰ Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.

Hacia el final del año 2011 se habían realizado 47,366 transacciones a través de la VUCE⁴¹. Hacia diciembre de 2014, el número de transacciones a través de la VUCE fue de 167,005⁴². Se puede apreciar nuevamente un incremento muy importante de la demanda de servicios de la VUCE. Además, se debe recordar que estas cifras corresponden al funcionamiento de la versión actual de la VUCE, sin incorporar aún las intervenciones de la segunda etapa de la VUCE, la que está en proceso de implementación, a través de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)- Segunda Etapa", con código SNIP N° 302578.

En el 2015 la VUCE había incorporado todos los 260 procedimientos administrativos de mercancías restringidas, además había otorgado 400 mil autorizaciones electrónicas y 200 mil certificados de origen (PENX MINCETUR, 2015).

b.3 Plataforma EPYMEX-VUCEB2B.

La Plataforma EPYMEX-VUCEB2B se encuentra en proceso de desarrollo a cargo de la Agencia Coreana de Cooperación Internacional – KOICA, y forma parte del Proyecto de Facilitación de Comercio con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas Exportadoras e Importadoras: E-PYMEX y VUCE-B2B". La intervención fue planteada a través del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo central de la Plataforma EPYMEX-VUCEB2B es lograr un adecuado acceso a plataformas electrónicas de comercio exterior para MiPymes.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B⁴³.
- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

b.4 Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG) que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

⁴¹ Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

⁴² Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.

⁴³ De acuerdo al documento de la referencia: "El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPyMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial". Por su parte, la "VUCE B2B tiene como meta constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú".

El acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos":
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Intranet.: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

c. Intervenciones del Sector en los servicios TIC.

El Sector ha intervenido los servicios de información con los siguientes proyectos de inversión:

Tabla N° 35:

Listado de las intervenciones en TIC del Sector (2020)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2092502	Implementación inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	5,891,062	Ejecutado
2325802	Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima	198,080,000.00	En ejecución
2300787	Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro	13,442,720	En ejecución
2382457	Creación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones en la plataforma electrónica de la VUCE para las Mipymes. Urb. CORPAC - distrito de San Isidro - Provincia de Lima - Departamento de Lima	17,049,604	En ejecución

Fuente: Banco de Inversiones del Invierte.pe.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

d. Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

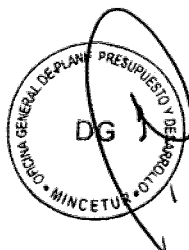
La brecha de cobertura del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo se define como los sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

e. Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Sistemas de información que no funcionan adecuadamente".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de los Sistemas de Información del Sector (SIT).



En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que Funcionan Adecuadamente (SICE).

Formula:

$$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

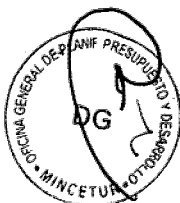
- f. Cuantificación de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número total de sistemas de información: 4.
- b) Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente: 2.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$4 - 2 = 2$ **Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.**

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **50%.**



$$\% \text{ SINE} = \frac{(4 - 2)}{4} \times 100 \% = 50\%$$

3. Principales Resultados del Diagnóstico de la Situación Actual de la Infraestructura y/o el Acceso a los Servicios Públicos de Responsabilidad Funcional del Sector.

A manera de resumen, el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector corresponden a:

- 1) Servicios turísticos públicos.
- 2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.
- 3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.
- 4) Servicios públicos en comercio exterior.
- 5) Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.
- 6) Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Siendo el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados la siguiente:

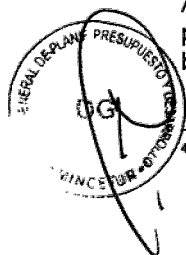
Tabla N° 36:

Resumen del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura o del acceso a los servicios públicos (2020) ⁴⁴

Servicio	Diagnóstico de la Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos
Servicios turísticos públicos.	- Al 2020, se tienen 4,110 recursos turísticos inventariados "tangibles" registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. - El Sector ha "priorizado" 472 recursos turísticos inventariados "tangibles". - Al 2020, el Sector ha intervenido 60 recursos turísticos inventariados priorizados "tangibles", de los cuales 36 se encuentran en fase de Funcionamiento.
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	- Al 2020, se cuentan con 04 CITE de Artesanía y Turismo públicos y 08 CITE de Artesanía y Turismo privados. - Se ha identificado 134 líneas artesanales a nivel departamental. - Al 2020, se han intervenido 34 líneas artesanales a nivel departamental identificadas.
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	- Al 2020, el servicio no ha sido implementado. - Se ha identificado 134 líneas artesanales departamentales. - Al 2020, no se han intervenido las líneas artesanales departamentales identificadas.
Servicios públicos en comercio exterior.	- El Sector ha fijado la meta de instalar 26 Oficinas Regionales de Comercio Exterior (OCER). - Al 2020, se tienen instaladas tres (03) OCER.
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	- El Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por 03 pliegos, los cuales son: MINCETUR, PROMPERU y CENFOTUR, con un total de 67 unidades orgánicas. - Al 2020, se cuenta con un (01) proyecto de inversión declarado viable.
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	- El Sector Comercio Exterior y Turismo cuenta con 02 sistemas de información en funcionamiento, un sistema en fase de "marcha blanca" y un sistema sin implementar. - Al 2020, dos (02) sistemas de información (VUCE y EPYMEX-VUCEB2B) se encuentran en proceso de implementación / no funcionan adecuadamente.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

Asimismo, el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados nos sirve para actualizar los valores numéricos de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos, de acuerdo al siguiente detalle:



⁴⁴ La cifra es preliminar para las intervenciones proyectadas a febrero 2020.

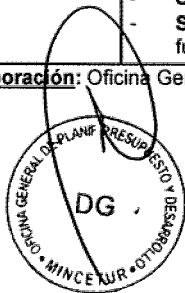
Tabla N° 37:

Valores numéricos actualizados de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos (2020)

Servicio	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos	
	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2020
Servicios turísticos públicos.	<u>Formula:</u> $\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados. - TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados. - RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.	$\%RTIPNA = \frac{(472 - 36)}{472} \times 100\% = 92.37\%$
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<u>Formula:</u> $\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - LADNI = Líneas Artesanales Departamentales No Intervénidas mediante CITE. - TLADI = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas. - LADI = Líneas Artesanales Departamentales Intervénidas mediante CITE.	$\%LADNI = \frac{(134 - 34)}{134} \times 100\% = 74.63\%$
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<u>Formula:</u> $\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas. - TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas. - LADPA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.	$\%LADPNA = \frac{(134 - 0)}{134} \times 100\% = 100.00\%$
Servicios públicos en comercio exterior.	<u>Formula:</u> $\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - OCERN = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas. - OCERP = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas. - OCERE = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.	$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.46\%$
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	<u>Formula:</u> $\%UOII = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100\%$ <u>Donde:</u> - UOII = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación. - UOT = Total de unidades orgánicas de la Entidad. - UOAIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.	$\%UOII = \frac{(60 - 7)}{7} \times 100\% = 89.55\%$

Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos		
Servicio	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2020
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	<u>Formula:</u>	
	$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$ <u>Dónde:</u> - SINE: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. - SIT: Número total de sistemas de información. - SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.	$\% \text{ SINE} = \frac{(4 - 2)}{4} \times 100 \% = 50.00\%$

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)





4. Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020.

4.1. Criterios Generales de Priorización del Sector.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se han considerado seis (06) Criterios Generales de Priorización, los cuales se evalúan en dos (02) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

4.1.1. Primera Etapa (Cancelatoria).

Comprende dos (02) criterios obligatorios que deben cumplir las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo y están sujetas a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Por su importancia, cada criterio tiene un peso de 25 puntos:

Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de brechas.

Para cada servicio público que brinda el Sector, se considera el tipo de Indicador de Brecha (Cobertura o Calidad) y se le asigna un peso de tal forma que la suma sea 25 puntos; para nuestro caso, sólo se han definido indicadores de brecha de cobertura, por lo que se le asigna el peso de 25.

Luego, teniendo los valores de los indicadores de brecha (en valores porcentuales), calculamos el puntaje por cada indicador de brecha que resulta de multiplicar el peso asignado a cada indicador y su valor, obteniendo los siguientes resultados:

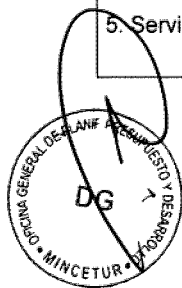
Tabla N° 38:

Puntaje del criterio cierre de brechas para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Nombre del Indicador	Categoría del Indicador	Peso	Porcentaje del Indicador (Entre 0 y 100)		Puntaje del Criterio 1
			P1a	IB1		P1a x IB1
1. Servicios Turísticos Públicos en recursos turísticos	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados	Cobertura	0.25	92.16%		23.04
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas	Cobertura	0.25	88.46%		22.12
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE	Cobertura	0.25	74.63%		18.66
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas	Cobertura	0.25	100.00%		25
5. Servicios de información	Porcentajes de sistemas de información del sector Comercio Exterior y Turismo que no funcionan adecuadamente	Calidad	0.25	50.00%		12.5

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

De esta forma, si una inversión contribuye al cierre de brechas, según el tipo de servicio público que involucre, obtendrá un puntaje de acuerdo a la tabla anterior.



Es importante precisar que implica que una inversión contribuya al cierre de brecha, por lo que a continuación se presenta la definición para cada servicio público de responsabilidad funcional del Sector.

1) Servicios turísticos públicos.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha de los servicios turísticos públicos necesariamente deberá intervenir en alguno de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados por el Sector, los cuales se presentan como **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado "Criterio de destino turístico priorizado"** del presente documento. De considerar un recurso turístico que no esté incluido en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo necesariamente deberá intervenir en alguna de las líneas artesanales priorizadas por el Sector, la cuales se presentan en un listado en el **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado "Criterio de numero de artesanos"** del presente documento. De considerar una línea artesanal que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

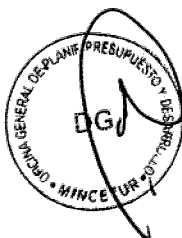
Para que una inversión contribuya al cierre de brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos necesariamente deberá intervenir en alguna de las líneas artesanales priorizadas por el Sector, los cuales se presentan en un listado en el **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado "Criterio de numero de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos"** del presente documento. De considerar una línea artesanal que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

4) Servicios públicos en comercio exterior.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha de los servicios públicos en comercio exterior, necesariamente deberá intervenir en alguna de las 22 Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) proyectadas a nivel nacional por el Sector, los cuales se presentan en un listado en el **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado "Criterio de oferta exportable priorizada"** del presente documento. De considerar una OCER que no esté incluida en este listado, la inversión no obtendrá puntaje y al ser éste un criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

5) Servicios de información.

Para que una inversión contribuya al cierre de brecha de los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo, necesariamente deberá intervenir los sistemas de información identificados en el diagnóstico de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.



**Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.**

La contribución de las inversiones a los objetivos estratégicos del sector constituye un criterio indispensable para priorizar las inversiones de cualquier sector, por esta razón es que se le ha dado una de las mayores ponderaciones, teniendo un peso de 25 puntos.

Como resultado de la Fase Programación Multianual 2020, se realizó el alineamiento de los servicios públicos del Sector a los objetivos estratégicos contenidos en los documentos de planeamiento del Sector Comercio Exterior y Turismo, como son el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), el Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (PESEM), los cuales se recogen en el Plan Estratégico Institucional del MINCETUR (PEI), que será el documento de planeamiento que se usará para evaluar el alineamiento de las inversiones.

Es importante mencionar que, al estar alineados los servicios públicos del Sector al planeamiento estratégico, si las inversiones propuestas no cumplen con el criterio de cierre de brechas, tampoco cumplirán con el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.

Las inversiones se evaluarán teniendo las siguientes consideraciones:

La vinculación de las inversiones con los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el PEI tiene un peso de 10 puntos a 20 puntos.

Por su parte la vinculación de las inversiones con las Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en el PEI tiene un peso de 10 puntos a 20 puntos.

Asimismo, también se considera importante la vinculación de las inversiones con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) por lo que se le ha asignado un peso de 5 puntos a 10 puntos.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

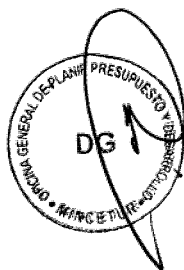
$$P_{OEI} = \frac{(\text{Número Total de OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total de OEI}}$$

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 que es el peso para esta categoría y se obtiene el puntaje por vinculación con los OEI. Si la inversión no tiene vinculación con los OEI su puntaje será cero.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$P_{AEI} = \frac{(\text{Número Total de AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total de AEI}}$$

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 o 20, que es el peso para esta categoría, y se obtiene el puntaje por vinculación con las AEI. Si la inversión no tiene vinculación con las AEI su puntaje será cero.



Si una iniciativa de inversión no está vinculada a algún OEI ni a alguna AEI; es decir no está alineada al PEI es descalificada.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) se otorga 5 a 10 puntos, si la inversión está vinculada, y cero puntos, si no está vinculada.

Finalmente, para calcular el puntaje de las inversiones para el criterio 2 se considera la siguiente fórmula:

$$PC2 = (POEI \times 10) + (PAEI \times 10) + PPGG$$

Para el caso del sector, se ha verificado que cada servicio público de responsabilidad funcional está vinculado a un (01) Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y a una (01) Acción Estratégica Institucional (AEI), así como a un (01) lineamiento de la Política General de Gobierno (PGG), por lo que los máximos puntajes que podrían obtener las inversiones según servicio público es el que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 39:

Puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
1. Servicios Turísticos Públicos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	5	1	5
	Total		25		25
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el	5	1	5

Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
		aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.			
	Total		25		25
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25
5. Servicios de información	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	10	1	10
		OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo			
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas	10	1	10
		AEI 5: Procesos administrativos simplificados			
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	Total		25		25

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

4.1.2. Segunda etapa (Complementaria).

Sólo si las inversiones han obtenido puntaje en cada uno de los criterios de la primera etapa, pasan a una segunda etapa de evaluación en la cual se consideran los siguientes cuatro (04) criterios:

Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza.

Se ha considerado como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, su contribución a la reducción de la pobreza, con lo cual se le ha asignado un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Los datos de pobreza monetaria corresponden al Mapa de Pobreza 2013 elaborado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N° 40:

Puntaje del criterio de pobreza para los servicios públicos de responsabilidad funcional
Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 3
1. Servicios Turísticos Públicos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Criterio 4 (C4): Criterio de población.

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el tamaño de la población del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de población corresponden a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

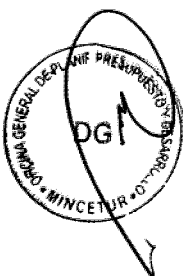


Tabla N° 41:

Puntaje del criterio de población para los servicios públicos de responsabilidad funcional
Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 4
1. Servicios Turísticos Públicos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN⁴⁵, para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.



⁴⁵ Presentación de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN de fecha 10.10.18.

Tabla N° 42:

Puntaje del criterio de ejecución presupuestal para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 5
1. Servicios Turísticos Públicos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita.

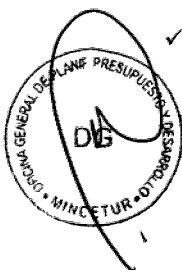
Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN⁴⁶, se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión per cápita de la entidad evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita y en el decil 1 las UEI que tienen mayor presupuesto de inversión pública per cápita.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de presupuesto de inversión pública per cápita de la entidad que tiene la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.



⁴⁶ Ibid.

Tabla N° 43:

Puntaje del criterio de presupuesto de inversión pública per cápita para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 6
1. Servicios Turísticos Públicos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

4.2. Criterios Específicos de Priorización.

Adicionalmente a los criterios generales de priorización, el Sector propone cinco (05) criterios específicos de priorización, siendo estos excluyentes, es decir, solo se pueden aplicar uno solo de estos criterios a cada uno de los servicios de responsabilidad funcional del Sector. Estos criterios específicos de priorización tienen un puntaje igual a 30.

4.2.1. Criterios específicos de priorización de los servicios turísticos públicos.

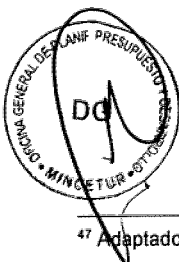
Las inversiones del Sector en servicios turísticos públicos se encuentran definidas por los siguientes lineamientos⁴⁷:

- Identificar las brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios turísticos públicos de responsabilidad funcional del Sector.
- Priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, que permitan la consolidación de los destinos turísticos priorizados y que faciliten la dinamización de la economía en el ámbito nacional regional y local.
- Promover la implementación de mecanismos de promoción de inversiones para la ejecución de proyectos de inversión mediante Obras por Impuestos (OxI) o Asociaciones Público – Privada (APP).

Para priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.1 (C7.1): Criterio de destino turístico priorizado.

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los diecisiete (17) destinos priorizados por el Sector. La relación de los destinos priorizados por el Sector se presenta en el **Anexo N° 02 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado “Criterio de destino turístico priorizado”** del presente documento.



⁴⁷ Adaptados del Componente 2.3 Inversión Focalizada y Sostenible del Pilar 2 del PENTUR 2025 (MINCETUR – 2016).

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros 3 destinos priorizados se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos 3 destinos priorizados (destinos del 15 al 17) se le asigna 10 puntos.

Si la inversión no se ubica en uno de los diecisiete (17) destinos priorizados por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

Tabla N° 44:

Criterio de priorización del destino priorizado de las inversiones en servicios turísticos públicos

Categorías	Puntaje del Criterio 7.1
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 3	30.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 4 y menor o igual a 6	25.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 7 y menor o igual a 10	20.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 11 y menor o igual a 14	15.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 17	10.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

4.2.2. Criterios específicos de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Las inversiones del Sector en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se encuentran definidas por los siguientes lineamientos⁴⁸:

- Impulsar la innovación, la calidad y la productividad de la oferta de artesanía de acuerdo a los requerimientos del mercado.
- Contribuir a la tecnificación y profesionalización del artesano.
- Propiciar y fortalecer la inversión en el sector, el financiamiento a las unidades artesanales y la cobertura social.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.2 (C7.2): Criterio de número de artesanos.

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 30 puntos.

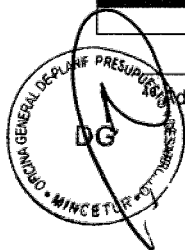
De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 la provincia que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos de la provincia, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla N° 45:

Criterios de priorización de las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.2
	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00



adaptados de los Objetivos Estratégicos del PENDAR hacia 2021 (MINCETUR – 2011)



Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.2
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
	Número de artesanos en el quintil 1	10.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

4.2.3. Criterios específicos de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Las inversiones del Sector en el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos se encuentran definidas por las siguientes directrices⁴⁹:

- Los servicios públicos de capacitación, entrenamiento, asistencia técnica y asesoría empresarial que provea el MINCETUR u otras entidades públicas a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.
- Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías, y (iii) el acceso a mercados.
- Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma línea o sub línea artesanal, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se ha considerado el siguiente criterio específico:

Criterio 7.3 (C7.3): Criterio de número de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos.

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 30 puntos. De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

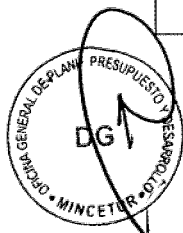
Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla N° 46:

Criterios de priorización de las inversiones para la productividad y competitividad de los artesanos

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.3
Servicio para la productividad y competitividad de los artesanos	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
	Número de artesanos en el quintil 1	10.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



⁴⁹ Adaptado de "Lineamientos para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Artesanía a Nivel Perfil - PIP Arte". (MINCETUR 2017)

4.2.4. Criterios específicos de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.

Las inversiones del Sector en servicios públicos en comercio exterior se encuentran definidas por los siguientes lineamientos:

- Investigación e innovación para la exportación orientada a mantener una posición competitiva en el mercado global.
- Gestión de la calidad y de estándares internacionales de la oferta exportable
- Implementación de instrumentos de asistencia técnica y perfeccionamiento de gestión asociativa para la diversificación exportadora e internacionalización.
- Desarrollo de la oferta exportable de productos de la biodiversidad.
- La sostenibilidad en el desarrollo de la oferta exportable.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.4 (C7.4): Criterio de oferta exportable priorizada.

Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en el **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado "Criterio de oferta exportable priorizada"** del presente documento.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

Tabla N° 47:

Criterio de priorización de la oferta exportable priorizada de las inversiones en los servicios públicos en comercio exterior

Preguntas	Si	No	Puntaje del Criterio 7.4
¿La inversión permite incrementar la oferta exportable de productos no tradicionales?	30	0	30

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

4.2.5. Criterios específicos de priorización de los servicios de información.

Criterio 7.5 (C7.5): Criterio de número de usuarios del servicio de información.

El Criterio de número de usuarios del servicio, prioriza las inversiones que comprendan el mayor número de usuarios del servicio que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones. Se busca maximizar el número de usuarios de una inversión específica.

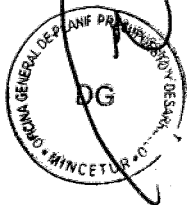
En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios, tiene un peso de 30 puntos. De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de usuarios del servicio con intervención:

Tabla N° 48:

Criterios de priorización de las inversiones del Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.5
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
	Número de beneficiarios en el quintil 1	10.00

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

4.3. Cálculo del puntaje total de las inversiones.

Para calcular el puntaje de las inversiones a ser evaluadas utilizando los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, las entidades de los tres niveles de gobierno deberán tener en cuenta los siguiente.

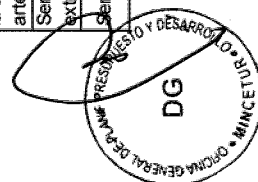
- Los criterios generales de priorización se aplican para todos los servicios de responsabilidad funcional del Sector.
- Los criterios específicos de priorización son criterios excluyentes, es decir, solo se pueden aplicar uno solo de estos criterios a cada uno de los servicios de responsabilidad funcional del Sector.
- La suma total de los puntajes de los once (11) criterios de priorización establecidos en las secciones precedentes tiene que ser igual a 100 (varían de 0 a 100) puntos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla consolidada.

Tabla N° 49:

Criterios de priorización de las inversiones en los servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicio	Criterios Generales de Priorización						Criterios Específicos de Priorización					Total de Puntaje
	C1: Criterio de Cierre de Brechas	C2: Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.	C3: Criterio de Pobreza	C4: Criterio de Población	C5: Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal	C6: Criterio de Presupuesto de Inversión Pública Per Cápita	C7.1: Criterio de destino turístico priorizado.	C7.2: Criterio de número de artesanos	C7.2: Criterio de número de artesanos CYP	C7.4: Criterio de oferta exportable priorizada	C7.5: Criterio de número de usuarios del servicio	
Servicios turísticos públicos	25	25	5	5	5	5	30	0	0	0	0	100
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	25	25	5	5	5	5	0	30	0	0	0	100
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos	25	25	5	5	5	5	0	0	30	0	0	100
Servicios públicos en comercio exterior	25	25	5	5	5	5	0	0	0	30	0	100
Servicios de información	25	25	5	5	5	5	0	0	0	0	30	100

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



5. Objetivos de Cierre de Brechas de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.

5.1. Servicios Turísticos Públicos.

Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo plantea la reducción de la brecha de acceso a los servicios turísticos públicos en 9.75%, por lo que se intervendrán 46 Recursos Turísticos Priorizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cantidad	Condición UP
2021 =	14	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.
2022 =	17	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.
2023 =	15	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.
2021-2023 =	46	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

5.2. Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo plantea la reducción de la brecha de acceso al servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo en 2.24%, por lo que se intervendrán 03 Líneas Artesanales, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cantidad	Condición UP
2021 =	0	Líneas Artesanales que Incorporan servicios CITE.
2022 =	3	Líneas Artesanales que Incorporan servicios CITE.
2023 =	0	Líneas Artesanales que Incorporan servicios CITE.
2021-2023 =	3	Líneas Artesanales que Incorporan servicios CITE.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

5.3. Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo el Sector no ha priorizado la brecha del acceso al servicio para la productividad y competitividad, por lo que no se ha programado inversiones para el periodo en cuestión.

5.4. Servicios públicos en comercio exterior.

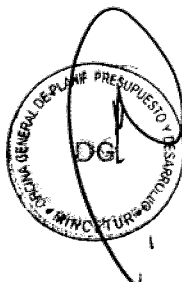
Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo plantea la reducción de la brecha de acceso a los servicios públicos en comercio exterior en 7.69%, por lo que se intervendrán 02 Oficinas Comerciales de Exportación Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cantidad	Condición UP
2021 =	1	Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.
2022 =	1	Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.
2023 =	0	Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.
2021-2023 =	2	Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

5.5. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo plantea la reducción de la brecha de acceso al servicio de habitabilidad institucional en 19.40%, por lo que se intervendrán 13 Unidades Orgánicas, de acuerdo al siguiente detalle:



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Año	Cantidad	Condición UP
2021 =	0	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.
2022 =	13	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.
2023 =	0	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.
2021-2023 =	13	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)**5.6. Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Para el periodo 2021-2023, el Sector Comercio Exterior y Turismo plantea la reducción de la brecha de acceso al servicio de información en 25%, por lo que se intervendrán 01 Sistema de Información, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cantidad	Condición UP
2021	0	Sistemas de información que funcionan adecuadamente
2022	0	Sistemas de información que funcionan adecuadamente
2023	1	Sistemas de información que funcionan adecuadamente
2021-2023 =	1	Sistemas de información que funcionan adecuadamente

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)**5.7. Objetivo del Sector para el cierre de brechas al 2023.**

Los Objetivos del Sector Comercio Exterior y Turismo para el cierre de brecha de acceso a los servicios de responsabilidad funcional al 2023 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 50:
Objetivos del Sector para el cierre de brecha al 2023 (2020)

Servicio	Unidad de Medida	Situación Actual de la Brecha al 2020		Avance esperado 2021-2023		Objetivo del Sector al 2023	
		Meta de Producto	Indicador de Brecha	Meta de Producto	Indicador de Brecha	Meta de Producto a intervenir	Reducción del Indicador de Brecha
Servicios turísticos públicos	Recursos turísticos inventariados priorizados	36	92.37%	82	82.63%	46	-9.75%
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Líneas artesanales	34	74.63%	37	72.39%	3	-2.24%
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos	Líneas artesanales	0	100.00%	0	100.00%	0	0.00%
Servicios públicos en comercio exterior	Oficina Comercial de Exportación Regional	3	88.46%	5	80.77%	2	-7.69%
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	Unidad Orgánica	7	89.55%	20	70.15%	13	-19.40%
Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	Sistemas de Información	2	50.00%	3	25.00%	1	-25.00%

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**6. Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023.**

Después del planteamiento de los objetivos de cierre de brechas de responsabilidad funcional del Sector, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, en su calidad de OPMI del Sector, ha elaborado la Cartera de Inversiones 2021-2023, la cual ha sido elaborada en coordinación con las UF y UEI del Sector Comercio Exterior y Turismo, teniendo en cuenta la consistencia de las inversiones programadas en relación a los cronogramas de ejecución de las inversiones, y los Criterios de Priorización del Sector 2020, recientemente aprobados.

Al respecto, la Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023, está compuesta por 49 inversiones, de las cuales 39 son proyectos de inversión y 10 son IOARR.

Asimismo, la Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023, está compuesta por 49 inversiones, de los cuales 20 se encuentran registradas como Idea, 04 se encuentran en la fase de Formulación y Evaluación y 25 se encuentran en la fase de Ejecución.

La Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023 ha sido registrado en el Módulo de Programación de Inversiones (MPMI) del Invierte.pe por el monto de S/ 469,731,492.

6.1. Cartera de Inversiones por Pliego del Sector.

Los 03 Pliegos pertenecientes al Sector Comercio Exterior y Turismo tienen registrados inversiones en la Cartera de Inversiones, en donde el Pliego MINCETUR cuenta con la mayor cantidad de inversiones registradas, 47 inversiones, por el S/ 404,316,302. La Cartera de Inversiones por Pliegos del Sector se divide de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 51:

Por Pliego: Cartera de Inversiones del Sector 2021-2023 (2020)

Pliego	N° de inversiones	2021 en S/	2022 en S/	2023 en S/	Monto Total por Pliego en S/
PROMPERU	1	18,087,511	750,097	0	18,837,608
CENFOTUR	1	0	46,577,582	0	46,577,582
MINCETUR	47	183,354,685	103,681,313	117,280,304	404,316,302
Monto Total	49	201,442,196	151,008,992	117,280,304	469,731,492

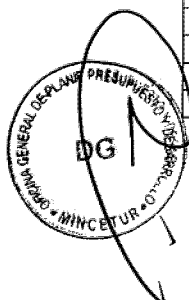
Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)**6.2. Cartera de Inversiones por Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sector.**

De las 07 UEI registradas en el Banco de Inversiones del Invierte.pe pertenecientes al Sector Comercio Exterior y Turismo, 05 UEI cuentan con inversiones programadas en la Cartera de Inversiones del Sector, en donde Plan COPESCO Nacional cuenta con 44 inversiones, por el monto de S/ 274,476,942. La Cartera de Inversiones por UEI del Sector se divide de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 52:

Por UEI: Cartera de Inversiones del Sector 2021-2023 (2020)

Unidad Ejecutora de Inversiones	N° de inversiones	2021 en S/	2022 en S/	2023 en S/	Monto Total por Pliego en S/
OGA - MINCETUR	2	8,663,983	0	0	8,663,983
PROMPERU	1	18,087,511	750,097	0	18,837,608
UEI CENFOTUR	1	0	46,577,582.00	0	46,577,582.00
Proyecto VUCE 2.0	1	121,175,377	0	0	121,175,377
Plan COPESCO Nacional	44	53,515,325	103,681,313	117,280,304	274,476,942
Monto Total	49	201,442,196	151,008,992	117,280,304	469,731,492

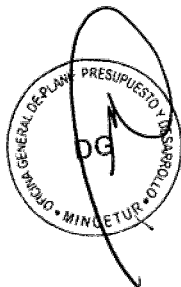
Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**6.3. Cartera de Inversiones por Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector.**

Las UF y UEI del Sector Comercio Exterior y Turismo ha programado inversiones en 05 de los 06 servicios de responsabilidad funcional del Sector, siendo los servicios turísticos públicos los que registran más inversiones con un total de 40 inversiones, por el monto de S/ 264,242,569. La Cartera de Inversiones del Sector por servicios de responsabilidad del Sector se divide de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla N° 53:**Por Servicios: Cartera de Inversiones del Sector 2021-2023 (2020)**

Servicios de responsabilidad funcional	N° de inversiones	2021 en S/	2022 en S/	2023 en S/	Monto Total por Pliego en S/
Servicios turísticos públicos	40	51,180,952	103,281,313	109,780,304	264,242,569
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	4	4,468,082	400,000	7,500,000	12,368,082
Servicios públicos en comercio exterior	2	6,530,274	0	0	6,530,274
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	1	18,087,511	750,097	0	18,837,608
Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	1	121,175,377	0	0	121,175,377
Servicio de Educación Superior Tecnológica ⁵⁰	1	0	46,577,582	0	46,577,582
Monto Total	49	201,442,196	151,008,992	117,280,304	469,731,492

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)

⁵⁰ De acuerdo al Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones de la Directiva General del Invierte.pe, la cadena funcional: EDUCACIÓN – EDUCACIÓN SUPERIOR – EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, tiene como sector responsable a Comercio Exterior y Turismo en lo relacionado para inversiones publicas referidas a Institutos Técnicos de Comercio Exterior y Turismo.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

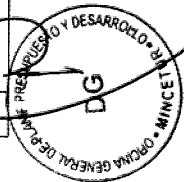
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7. Anexos

7.1. Relación de Recursos Turísticos Inventariados "tangibles" en fase de Funcionamiento 2012-2020.

N°	CÓDIGO	ATRACTIVO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JERARQUÍA	INVERSIÓN	AÑO FUNCIONAMIENTO
1	2191	CATARATA GOCTA	SITIOS NATURALES	AMAZONAS	BONGARÁ	VALERA	3	2150108. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO HACIA LA CATARATA DE GOCTA - DISTRITO DE VALERA, PROVINCIA DE BONGARÁ - REGION AMAZONAS	2012
2	754	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP	MANIFESTACIONES CULTURALES	AMAZONAS	LUYA	TINGO	3	2277239. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, AMAZONAS	2017
3	1092	BASILICA CATEDRAL	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
4	1094	TEMPLO DE SANTO DOMINGO	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
5	1095	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA CLARA	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
6	1098	TEMPLO Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
7	1099	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA TERESA	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
8	1102	TEMPLO SAN FRANCISCO DE PAULA	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	2	2143538. MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	2017
9	1128	PUEBLO DE QUINUA	MANIFESTACIONES CULTURALES	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	2	2189844. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	2019
10	647	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CUMBEMAYO	MANIFESTACIONES CULTURALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	3	2409973. ADQUISICIÓN DE MUSEOGRAFÍA; EN EL(LA) COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CUMBEMAYO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2019
11	257	RESERVA NACIONAL DE PARACAS	SITIOS NATURALES	ICA	PISCO	PARACAS	3	2150110. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO NORTE DE LA RESERVA	2017





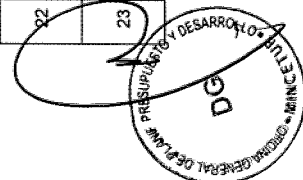
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	CÓDIGO	ATRACTIVO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JERARQUÍA	INVERSIÓN	AÑO FUNCIONAMIENTO
12	109	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO	MANIFESTACIONES CULTURALES	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	3	NACIONAL DE PARACAS, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA 2133720. ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO. DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	2015
13	2499	PLAYA PUERTO MALABRIGO	SITIOS NATURALES	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	3	2109972. CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD	2017
14	140	BOSQUE NATURAL EL CANONCILLO	SITIOS NATURALES	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	1	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD	2019
15	2546	CASA MUSEO RAIMONDI	MANIFESTACIONES CULTURALES	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	3	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
16	128	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKAHUAMACHUCO	MANIFESTACIONES CULTURALES	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	1	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
17	1735	SITIO ARQUEOLÓGICO WIRACOCAPAMPA	MANIFESTACIONES CULTURALES	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	00	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
18	115	BALNEARIO HUANCHACO	SITIOS NATURALES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	3	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
19	114	HUACAS DEL SOL Y LA LUNA	MANIFESTACIONES CULTURALES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	3	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
20	283	MUELLE DE PIMENTEL	MANIFESTACIONES CULTURALES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	2	2054908. REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL MUELLE DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	2015
21	1738	MUSEO NACIONAL SICÁN	MANIFESTACIONES CULTURALES	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	2	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
22	1961	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE DE LAQUIPAMPA	SITIOS NATURALES	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	2	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
23	3849	JAGÜEYES DE MAYASCÓN	SITIOS NATURALES	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	2	2384316. CONSTRUCCION DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

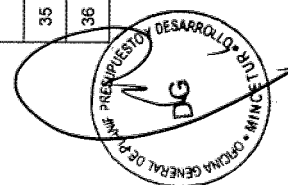
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	CÓDIGO	ATRACTIVO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JERARQUÍA	INVERSIÓN	AÑO FUNCIONAMIENTO
24	163	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA CHOTUNA-CHORNACAP	MANIFESTACIONES CULTURALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1	2384316: CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES TURÍSTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
25	6390	SANTUARIO DE LA CRUZ DE CHALPON	MANIFESTACIONES CULTURALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	0	2384316: CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES TURÍSTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD.	2019
26	3792	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PIRÁMIDES DE TUCUME	MANIFESTACIONES CULTURALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	2	2094207: ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA, HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TUCUME.	2020
27	3263	SITIO ARQUEOLÓGICO ÁSPERO	MANIFESTACIONES CULTURALES	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	2	2084138: PUESTA EN VALOR DE LA PIRÁMIDE LOS IDOLOS, PIRÁMIDE ALTA Y PIRÁMIDE LOS SACRIFICIOS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DEL ASPERO SUPE PUERTO.	2014
28	1875	MESETA DE MARCAHUASI	SITIOS NATURALES	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	1	2147366: ACONDICIONAMIENTO PARA LA MEJORA Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIOS EN LA RUTA TURÍSTICA DE LA MESETA DE MARCAHUASI EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA.	2016
29	1360	MUSEO DE ARTE DE LIMA	MANIFESTACIONES CULTURALES	LIMA	LIMA	LIMA	0	2129878: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL ATRACTIVO TURÍSTICO MUSEO DE ARTE DE LIMA.	2015
30	5236	HUACA HUALLAMARCA	MANIFESTACIONES CULTURALES	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	3	ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA VISITA NOCTURNA A LA HUACA HUALLAMARCA - SAN ISIDRO.	2015
31	407	PLAYA MANCORA	SITIOS NATURALES	PIURA	TALARA	MANCORA	2	2064475: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE ZONA CENTRO DE LA PLAYA DE MANCORA.	2012
32	141	MORRO DE CALZADA	SITIOS NATURALES	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	CALZADA	2	2183902: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MORRO DE 33CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	2019
33	817	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL CABEZA DE VACA	MANIFESTACIONES CULTURALES	TUMBES	TUMBES	CORRALES	2	2384318: CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES TURÍSTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LAS PRINCIPALES PLAYAS DE LAS REGIONES DE TUMBES Y PIURA, ENTRE ELLOS EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.	2020
34	1765	MANGLARES DE TUMBES SECTOR PUERTO PIZARRO	SITIOS NATURALES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	2	2409974: REPARACIÓN DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN; ADQUISICIÓN DE MUSEOGRAFÍA; EN EL(LA) MANGLARES DE TUMBES SECTOR PUERTO PIZARRO EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES.	2019
35	236	COMUNIDAD INDÍGENA SAN FRANCISCO	MANIFESTACIONES CULTURALES	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACCOCHA	1	2134075: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LAGO YARINACCOCHA - REGION UCAYALI.	2017
36	2419	CASERIO 11 DE AGOSTO	MANIFESTACIONES CULTURALES	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACCOCHA	1	2134075: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LAGO YARINACCOCHA - REGION UCAYALI.	2017

(*) Las inversiones registradas en fase de Funcionamiento para el año 2020 es lo proyectado por la UF/UIE Plan COPESCO Nacional y la UF/UIE Dirección General de Estrategia Turística.

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos (2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2020)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

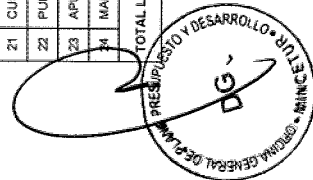
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.2. Listado de líneas artesanales intervenidas con servicios CITE por departamento.

N°	DEPARTAMENTO	LINEAS ARTESANALES												OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	LINEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LINEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LINEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
		TRABAJOS EN PIEL Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS EN PIEL Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERAMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE				
1	TUMBES	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
2	PIURA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	9	3	6
3	LAMBAYEQUE	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	7	1
4	LA LIBERTAD	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8
5	CAJAMARCA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	10	1	9
6	AMAZONAS	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	4	1
7	SAN MARTIN	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	0	6
8	LORETO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	0	5
9	LIMA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	3	3
10	ANCASH	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	0	6
11	PASCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8
12	JUNIN	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	5	1
13	UCAYALI	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	0	5
14	HUANUCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
15	ICA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	1	2
16	HUANCAVELICA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	5	3
17	AYACUCHO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	4	2	2
18	AREQUIPA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
19	MOQUEGUA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
20	TACNA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	2	4
21	CUSCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	1	4
22	PUNO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
23	APURIMAC	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
24	MADRE DE DIOS	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3
TOTAL LINEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS															134	34	100

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)
Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

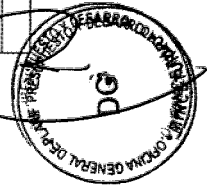
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.3. Listado de líneas artesanales por intervenir con servicios de productividad y competitividad de los artesanos por departamento.

N°	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES													OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS		
1	TUMBES			No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá						No Intervendrá		3
2	PIURA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		9
3	LAMBAYEQUE	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		8
4	LA LIBERTAD	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		8
5	CAJAMARCA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá	No Intervendrá			10
6	AMAZONAS	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		5
7	SAN MARTÍN	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		6
8	LORETO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		5
9	LIMA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		6
10	ANCASH	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		6
11	PASCO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		8
12	JUNÍN	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá	No Intervendrá			8
13	UCAYALI	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		6
14	HUANUCO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		5
15	ICA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		3
16	HUANCAVELICA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		3
17	AYACUCHO	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		8
18	AREQUIPA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá				4
19	MOQUEGUA				No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		3
20	TACNA				No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá				6
21	CUSCO	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá		No Intervendrá		5
22	PUNO	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá	No Intervendrá	No		3
23	APURÍMAC			No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No	Intervendrá				3
24	MADRE DE DIOS			No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá						No Intervendrá		3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS																134

Fuente: Dirección de Desarrollo Artesanal (enero 2018)

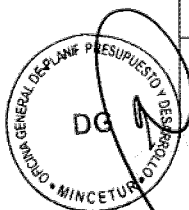
Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)





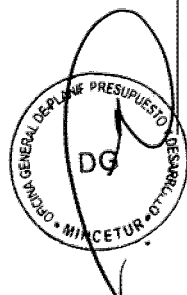
7.4. Listado de OCER Projectadas por el Sector.

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGION
			CADENA	PRODUCTOS	
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea	Café y Cacao	- Café - Cacao	AMAZONAS
			Frutales	- Pitahaya - Banano	
			Otros productos	- Panela - Tara - Sacha Inchi	
2	Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash	En idea	Frutales	- Mango - Palta Hass - Maracuyá - Aguaymanto - Uva - Arándano	ANCASH
			Productos Andinos	- Quinua orgánica - Hongos de pino - Tara - Maíz morado	
			Productos Hidrobiológicos	- Conchas de abanico - Anchoveta	
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea	Granos y tubérculos andinos	- Kiwicha - Papa nativa - Quinua y derivados	APURÍMAC
			Productos de valles interandinos	- Palta - Tara - Anís de Curahuasi	
			Fibra de alpaca y confecciones	- Hilados/Tops de fibra de alpaca - Textiles y confecciones	
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea	Agrícola, Alimentos y Derivados	Quinua, uva red globe, palta hass, aceituna, páprika, orégano, lúcuma, berries (arándanos, aguaymanto), antocianina, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano.	AREQUIPA
			Servicios	Software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas.	
			Moda	Prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado.	
			Manufactura	Hornos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares.	
5	Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho	En idea	Productos andinos	Quinua, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol	AYACUCHO
			Productos tropicales	Cacao, café, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma	
			Fibras de camélidos sudamericanos	Fibra de alpaca	
			Frutas de valles interandinos y productos complementarios	Palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla	
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea	Café y Cacao	- Café - Cacao	CAJAMARCA
			Frutas	- Palta Hass - Aguaymanto	



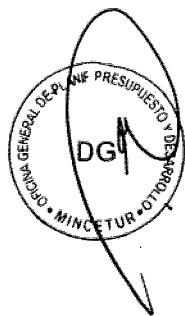
**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGION
			CADENA	PRODUCTOS	
				- Mango - Frutos rojos	
			Tara	Tara	
			Otros productos	- Rosas - Quesos maduros - Menestras	
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea	Café y cacao	- Café y derivados - Cacao y derivados	CUSCO
			Productos Andinos	- Granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua) - Maíz (chulpi y blanco gigante) - Derivados de papa nativa	
			Agroindustria	- Alcachofa - Flores - Berries - Rocoto - Palta hass - Colorantes e ingredientes naturales (sal de maras, achiote y cúrcuma) - Te	
			Prendas, fibras y artesanía utilitaria	- Fibra de alpaca y otros pelos finos - Prendas de alpaca y otros pelos finos - Artesanía utilitaria	
			Servicios	- Software - Servicios especializados a la minería	
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica	En idea	Productos agroindustriales	- Palta Hass - Papa nativa - Quinua orgánica y derivados	HUANCAVELICA
			Acuicultura	Trucha congelada	
			Textil y confecciones de alpaca	- Fibra de alpaca y vicuña - Prendas de fibra de alpaca	
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución	Cacao	Cacao y derivados	HUANUCO
			Café	Café y derivados	
			Frutas y derivados	Banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña Golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco.	
			Otros productos alimenticios y derivados	Tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa.	
10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea	Frutas y derivados	Granada, uva de mesa, palta Hass, mandarina, arándanos, pecana	ICA
			Hortalizas y leguminosas	Espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, páprika	
			Productos hidrobiológicos	Anchoa, pulpa de cangrejos, mariscos, conchas de abanico	
			Vino y Pisco	Vino, pisco	
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea	Productos Andinos	- Maca orgánica y derivados - Quinua orgánica - Aguaymanto - Papa nativa orgánica (frescas y procesadas)	JUNÍN
			Productos Tropicales	- Piña - Cúrcuma - Jengibre orgánico - Cacao orgánico y derivados - Cafés especiales - Ajonjolí - Granadilla - Palta orgánica	



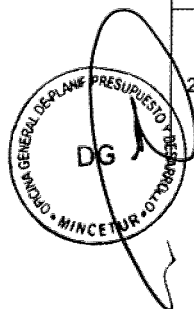
**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGION
			CADENA	PRODUCTOS	
			Textil Confecciones	Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino	
			Acuicola	Trucha congelada y ahumada	
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea - PMI	Agroindustrias 1	Espárragos, arándanos, paltas hass convencional y Servicios de empaque	LA LIBERTAD
			Agroindustrias 2	Cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas	
			Productos Andinos	Habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua	
			Moda de vestir, cuero y calzado	Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca	
			Servicios	Sistemas de gestión, software, educación on line y servicios de salud	
			Metalmecánica	Cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocías	
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea	Hortalizas y derivados	Espárrago (verde, blanco), capsicum (páprika, pimientos), cebolla blanca dulce, leguminosas (gandul, pallar bebe, castilla, frejol de palo, locotao y sus semillas), zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado.	LAMBAYEQUE
			Frutas y derivados	Mango (kent fresco, IQF, pulpa), uva de mesa (seedles, red globe, Thompson), maracuyá (fresca y congelada), palta (hass), mandarina (murcott), arándanos, banano orgánico, limón (tahiti, sutil), y aceite de limón.	
			Servicios	Servicios salud, gestión empresarial para PYMES y turismo (arqueológico, ecológico y gastronómico).	
			Confecciones y accesorios	Algodón nativo, gorros de confecciones textiles y textiles y confecciones (accesorios para bebe).	
			Insumos y bienes intermedios de producción	Yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y bioles orgánicos.	
			Otros productos	King kong, plantas aromáticas (manzanillas), quinua convencional, tara, café (orgánico) y panela orgánica.	
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Gamarra	En funcionamiento	Confecciones y accesorios	- Confecciones - Textiles	LIMA
15	Oficina Comercial de Exportación Regional Villa El Salvador	En funcionamiento	Moda de vestir, cuero y calzado	- Calzado - Muebles	LIMA
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable	Moda de vestir, cuero y calzado	- Calzado - Confecciones - Muebles	LIMA
			Metalmecánica	Metalmecánica	
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea	Productos agroforestales	Aguaje, huasai, ungurahui, camu camu y derivados, cacao, plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, chanca piedra)	LORETO
			Productos maderables	Capirona, tornillo, cumala, mohana, topa, bolaina, entre otros	



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGION
			CADENA	PRODUCTOS	
			Fauna silvestre y ornamental	Reptiles (taricayas, entre otros), peces ornamentales (arahuana, mojarritas, entre otros)	
			Productos acuícolas	Paiche y derivados, gamitana	
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea - PMI	Agrícola	Coco, copoazú, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano (verdura), achiote.	MADRE DE DIOS
			Acuícola	Paco, gamitana, paiche.	
			Productos forestales maderables y no maderables	Madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque), otras especies forestales maderables. Castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, aceite de copaiba).	
			Otros	Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación.	
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea	Agroindustria	Palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna.	MOQUEGUA
			Espicias y condimentos	Orégano, páprika.	
			Pesca	Harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescado y mariscos.	
			Bebidas y destilados	Pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy.	
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea	Café y cacao	- Cafés especiales - Cacao	PASCO
			Agroindustria	- Quito quito - Palta hass - Aguaymanto - Granadilla - Capsicum (rocoto) - Achiote	
			Maca	Maca y derivados	
			Fibra y confecciones	- Fibra de alpaca - Confecciones de fibra de alpaca y ovino	
			Productos cárnicos y acuícolas	- Productos cárnicos (corte, embutidos) - Trucha y derivados	
21	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea	Frutas y derivados	Granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco convencional y orgánico (Kent y Edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles.	PIURA
			Recursos hidrobiológicos	Merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún.	
			Servicios	Franquicia gastronómica, software y videojuegos.	
			Café, cacao, panela y algarrobo	Café orgánico, cacao orgánico, panela orgánica, algarrobo y derivados.	
			Otros productos	Tara, frijol (caupí y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).	
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea	Café, cacao y frutos tropicales	- Cafés especiales - Cacao - Papayita andina	PUNO
			Granos andinos	- Quinoa orgánica - Cañihua orgánica	
			Acuícola	Trucha	

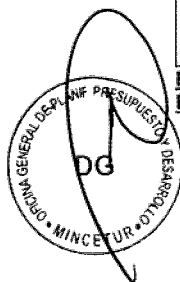


**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGION
			CADENA	PRODUCTOS	
			Textiles y confecciones	- Prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras - Tops e hilado de alpaca y ovino	
23	Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín	En idea - PMI	Café, cacao y derivados	Cafés especiales y cacao.	SAN MARTIN
			Frutos, hortalizas y derivados	Cítricos (naranja), plátano, ajíes regionales (charapita, tabasco).	
			Flores, forestales maderables y no maderables	Orquídeas, heliconias, anturios, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (Bolina, Capiróna, Shihuahuaco y otras).	
			Agroindustrial	Sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito.	
24	Oficina Comercial de Exportación Regional Tacna	En funcionamiento	Hidrobiológicos	Pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas.	TACNA
			Servicios	Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila	
			Alimentos y derivados	Aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, Pisco, tara.	
			Especias y condimentos	Orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos.	
			Confecciones	Polos de algodón para varones, ropa deportiva.	
25	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea	Forestal	Madera y derivados	TUMBES
			Cacao y Café	- Cacao - Café	
			Agroindustria	- Ajíes - Sacha Inchi - Camu-camu - Plátano - Yuca - Aceite de palma	
			Acuicola	Paiche	
			Cacao	Cacao y derivados	
26	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	En idea - PMI	Agroindustria	- Banano orgánico - Limón - Arroz	UCAYALI
			Hidrobiológicos	Langostinos	

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-plan-regional-exportador-perx-todos> (enero 2020)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.5. Formatos de Indicadores de Brechas de Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.

7.5.1. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicios turísticos públicos

Nombre del Indicador

Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

Definición

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos⁵¹.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda⁵².

El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)⁵³.

El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos⁵⁴.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: Sitios Naturales, Manifestaciones Culturales y Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas⁵⁵.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.⁵⁶

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:

- Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.
- Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados.

⁵¹ Ley N° 29408: Ley General de Turismo, Anexo N° 2 Glosario, punto 7.

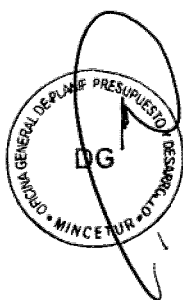
⁵² Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 15°.

⁵³ Reglamento de la Ley General de Turismo, art. 21°.

⁵⁴ Ibidem.

⁵⁵ "Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos" (2018), página 21.

⁵⁶ Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 6°.





- c. Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- d. Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.
- e. Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de recursos y factores productivos: recurso turístico, gestión turística, instalaciones turísticas, centro de soporte y accesibilidad (accesos al recurso turístico), que articulados entre sí, tienen por finalidad brindar una experiencia turística al visitante.

Dimensión de desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura priorizada por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Valor del Indicador

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
92.37%	89.41%	85.81%	82.63%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación distrital. Actualizado a febrero de 2020.

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la cobertura de las intervenciones públicas en los recursos turísticos inventariados priorizados y demandados por los visitantes.

El recurso turístico inventariado es el elemento más importante del servicio turístico público y en el cual se basa la experiencia del visitante, en ese sentido, es de mucha utilidad conocer las instalaciones turísticas que tiene para determinar las adecuadas condiciones del servicio.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

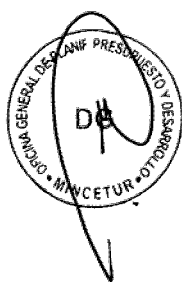
- Los recursos turísticos inventariados priorizados que brindan adecuados servicios turísticos públicos han sido intervenidos con inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local y, que, por sus condiciones de visita, brindan un adecuado servicio turístico público.
 - Los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos no presentan intervención alguna de inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local.
- Adicionalmente, se considera a los recursos turísticos inventariados priorizados que han sido intervenidos, pero que, por las condiciones actuales de visita, no brindan adecuados servicios turísticos públicos, ameritan ser intervenidos nuevamente. La determinación de las condiciones actuales de visita se debe sustentar en una opinión técnica de los gestores del recurso turístico inventariado priorizado.

Limitaciones:

- El indicador en algunos casos puede incluir un sesgo de valoración subjetiva de la calidad del servicio turístico público, como por ejemplo cuando dos o más recursos turísticos de la misma categoría, tipo y subtipo, las necesidades de intervención dependen de la opinión de un juicio experto.
- El indicador no incluye a todas las categorías de recursos turísticos inventariados. No incluye los recursos turísticos de las categorías folclore y acontecimientos programados.
- El Sector no cuenta con el detalle de las características reales de todos los recursos turísticos inventariados susceptibles a ser intervenidos.
- El Sector no ha establecido los estándares de calidad y los niveles de atención para esta tipología de proyecto de inversión pública.

Precisiones Técnicas

Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos⁵⁷.



⁵⁷ "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos" (MINCETUR 2018), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 505-2018-MINCETUR/DM, de fecha 26.12.2018.

De acuerdo al esquema metodológico señalado en el "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos", el levantamiento de información para el inventario de recursos turísticos comprende dos fases de trabajo:

Fase I – Categorización:

Recopilación de información, proceso que ordena los datos y clasificar los lugares, objetos, acontecimiento y otros de interés de los recursos turísticos del país, región o área determinada.

Fase II – Jerarquización:

Evaluación y jerarquización de los recursos turísticos, proceso que comprende la ponderación de los mismos, con el fin de determinar el grado de importancia para su desarrollo.

Criterios para priorizar un recurso turístico inventariado.

Los criterios para determinar un recurso turístico inventariado priorizado son:

- 1) Que el recurso turístico inventariado cumpla la fase I – Categorización y fase II – Jerarquización.
- 2) Que el recurso turístico inventariado se encuentre priorizado en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) o en el Plan de Desarrollo Concertado Regional o Local.
- 3) Que el recurso turístico presente un flujo de visitantes.
- 4) Que el recurso turístico inventariado sea comercializado por uno o más operadores turísticos.
- 5) Que el recurso turístico inventariado intervenido genere impacto en los siguientes objetivos: generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

Criterios para que un recurso turístico inventariado priorizados brinde adecuados servicios turísticos.

Al respecto, se considera como adecuados servicios turístico a aquellos recursos turísticos inventariados que tienen implementados los siguientes aspectos.

A. Aspectos Tangibles (instalaciones turísticas) de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Paneles interpretativos.
- e) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- f) Paradores turísticos.
- g) Embarcaderos
- h) Muelles turísticos.
- i) Marina turística.
- j) Oficina de Información Turística.
- k) Zonas de campamento (camping).
- l) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- m) Estacionamiento para transporte turístico.
- n) Senderos peatonales, entre otros.
- o) Señales turísticas.
- p) Zonas para muestras culturales.
- q) Entre otros.

B. Aspectos Intangibles (herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades), de corresponder:

Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- g) Manual de participación social.
- h) Manual de riesgos.
- i) Manual de atención y calidad de servicio.
- j) Manual para el marketing turístico.
- k) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- l) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- g) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
- h) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
- i) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.



- j) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
- k) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
- l) Entre otros.

Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente nivel de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)
- MEF: Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Base de Datos

La base de datos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR se encuentra publicado el siguiente link:

<http://intranet.mincetur.gob.pe/reporRecursosTuristicos/Administracion/FrmPrincipal.aspx>

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023^(*) Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
TRTIP	472	472	472	472
RTIA	36	50	67	82
RTINA	436	422	405	390

(*) Actualizado a febrero de 2020.

Instrumento de Recolección de Información

MINCETUR:

- Ficha de recopilación de datos para el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

MEF – Banco de Inversiones:

- Formato SNIP 03 de la Función Turismo.
- Formato SNIP 04 de la Función Turismo.
- Formato 01 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.
- Formato 02 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.

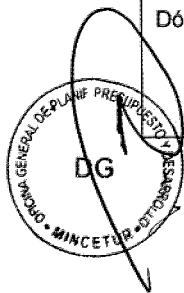
Sintaxis

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- RTIPA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

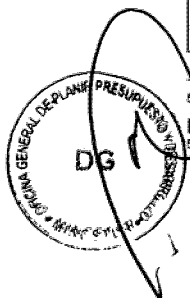
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.5.2. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Públicos en Comercio Exterior.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Sector:	Comercio Exterior
Función:	08 Comercio Exterior
División funcional:	021 Comercio Exterior
Grupo funcional:	0044 Promoción del Comercio Externo
Servicio público asociado:	Servicios públicos en comercio exterior

Nombre del Indicador
Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas
Definición
El indicador mide el porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) implementadas a nivel nacional que brindan servicios públicos de comercio exterior a los empresarios y emprendedores. Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir. El Comercio Exterior⁵⁸ es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen <u>en diferentes países</u>, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una exportación; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina importación. La cadena de valor de comercio exterior⁵⁹ es una red estratégica de actores económicos interdependientes (exportadores, importadores, operadores privados, autoridades, productores, etc.) quienes reconocen la necesidad mutua de trabajar juntos para identificar objetivos estratégicos y aprovechar las oportunidades del comercio exterior; compartiendo riesgos y beneficios, invirtiendo tiempo, energía y recursos para desarrollar y comercializar productos de exportación diferenciados con alto valor agregado de acuerdo a la demanda internacional. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio público de comercio exterior. En ese sentido, la UF del MINCETUR deberá formular los proyectos de inversión vinculados a la OCER, pudiendo tener como UEI a los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales.
Unidad Productora del Servicio
La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER). Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio exterior y articular los programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras al mercado internacional. Las OCER se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.
Dimensión de Desempeño
El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.
Valor del Indicador



⁵⁸ Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR
⁵⁹ Bouma, J. (2000) Cadenas de valor, una herramienta estratégica para el Sector Agroalimentario canadiense



Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
88.46%	84.62%	80.77%	80.77%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación departamental. Actualizado a febrero 2020.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de capacidades de las OCER para brindar acceso permanente a la información disponible sobre el mercado internacional, así como, una planificación anual de programas de capacitación de acuerdo a las necesidades productivas exportadoras de cada región y a través de ambientes debidamente implementados donde los empresarios y emprendedores regionales puedan ser capacitados y reunirse con potenciales inversionistas y compradores de manera física y/o virtual.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

- Los Gobiernos Regionales deberán contar con su Plan Regional Exportador (PERX) aprobado y actualizado
- Cada región debe contar con una OCER debidamente implementada, sin embargo, de acuerdo a la realidad de cada región es posible que algunas regiones requieran más de una OCER, así como otras no tengan viabilidad política o presupuestal.
- La instalación de las OCER está a cargo del MINCETUR la cual se realiza de manera coordinada con los Gobiernos Regionales.
- Se implementará un sistema de control y monitoreo de las OCER que garantice el adecuado nivel de calidad de los servicios que brinda.

Limitaciones:

- A la fecha, son 21 los Gobiernos Regionales que cuentan con su Plan Regional Exportador aprobados mediante ordenanza regional⁶⁰.
- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.
- Las OCER dependen de la disponibilidad de espacios adecuados para prestar el servicio de comercio exterior público.

Precisiones Técnicas

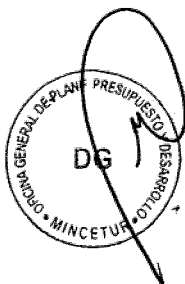
Consideraciones para los servicios públicos de comercio exterior.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

De acuerdo a la realidad de cada región y de las cadenas de valor a intervenir, se considera que se brindan adecuados servicios públicos de comercio exterior cuando los Gobierno Regionales brindan las siguientes atenciones:

- **Información:** Comprende acciones orientadas a proveer información especializada al sector exportador regional y la difusión de publicaciones elaboradas por la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo del Comercio Exterior.
- **Capacitación:** Comprende acciones orientadas a la formación de grupos de empresarios y/o emprendedores de las regiones, quienes mejorarán su conocimiento en los distintos temas relacionados al comercio exterior para un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por el país.
- **Asistencia técnica:** Comprende actividades de acompañamiento y entrenamiento en la sede del negocio, en la aplicación de procesos, métodos y técnicas para que mejoren su nivel de competitividad en los mercados internacionales.
- **Orientación:** Comprende actividades de acompañamiento y orientación personalizada en gestión empresarial para la exportación, la cual será brindada a nivel gerencial, a fin de lograr un resultado inmediato en la organización de los grupos de exportadores.
- **Promoción:** Servicio orientado a mejorar la participación y capacidades de los grupos de empresarios y/o emprendedores en eventos y acciones de promoción a fin de utilizar mejor los canales de comercialización internacional. Además, en este servicio se incluirá la difusión de la oferta exportable a través de distintos

⁶⁰ Fuente: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (enero 2019)



mecanismos tales como: impresa, virtual o presencial, entre otros; en el marco de una estrategia de marketing internacional.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales no brinda todas las atenciones anteriormente descritas a los exportadores, se considera que los servicios públicos de comercio exterior son inadecuados.

Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP).

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE).

Periodicidad de la Medición

- Anual

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE).

Base de Datos

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023⁽¹⁾. Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
OCERP	26	26	26	26
OCERE	3	4	5	5
OCERN	23	22	21	21

⁽¹⁾ Actualizado a febrero de 2020.

Instrumento de Recolección de Información

- Informes anuales de las OCER.

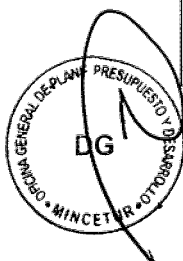
Sintaxis

Formula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.5.3. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Sector:	Comercio Exterior
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

Nombre del Indicador

Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE

Definición

El indicador mide el porcentaje de líneas artesanales a nivel departamental que no incorporan servicios de las CITE.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de la productividad y competitividad de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.⁶¹

Se considera que las líneas artesanales incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta de artesanía cuando los artesanos de dichas líneas artesanales acuden a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) cuando los artesanos con bajos niveles de productividad y/o competitividad, así como deficiente desarrollo industrial, y tienen a disponibilidad un CITE.⁶²

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

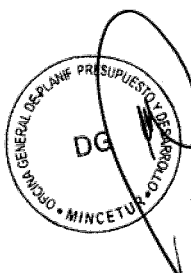
Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE Artesanales y turísticos, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir

⁶¹ Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.

⁶² Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 5°



información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

Los CITE pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR y los CITE privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

Valor del Indicador

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
74.63%	74.63%	72.39%	72.39%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación provincial. Actualizado a febrero 2020.

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de líneas artesanales en cada departamento no atendidas a través de servicios de innovación y tecnología a nivel nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- 1) Se han considerado los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo – CITE, tanto públicos como privados, que en la actualidad atienden a las líneas artesanales a nivel de los departamentos que se encuentran ubicados.
- 2) Los CITE deben ubicarse en un espacio geográfico estratégico que beneficie a la cadena de valor, garantizando su cercanía al sector productivo al que sirven. Su ubicación debe generar sinergias con otros CITE para su complementariedad funcional y fortalecimiento nacional.⁶³
- 3) Los CITE privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de una provincia con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.⁶⁴
- 4) Se considera que la línea artesanal incorpora servicios CITE, cuando el CITE se encuentra en funcionamiento.

Limitaciones:

- 1) No se cuenta con un estudio pormenorizado de líneas artesanales en el Sector Turismo.
- 2) El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para la implementación de los CITES.

Precisiones Técnicas

Consideraciones para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Se considera que las líneas artesanales no incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta artesanal cuando no han recibido, entre otras, las siguientes atenciones (líneas de acción⁶⁵) de los CITE son:

- **Investigación aplicada en innovación tecnológica:** Se incorporarán nuevas tecnologías en productos y procesos en cuatro líneas artesanales: cerámica, peletería, filigrana y fibras de camélidos. Asimismo, se desarrollarán estudios sobre canteras de arcilla y estandarización de tintes naturales.

⁶³ Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 6°

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ Líneas de acción tomadas de : <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/lineas-de-intervencion/desarrollo-de-la-artesania/centros-de-innovacion-tecnologica-cites/>

- **Normas técnicas**, denominación de origen y propiedad intelectual: Las acciones se orientarán hacia la difusión y capacitación de estos tópicos (que son poco conocidos en el medio) y a la aplicación de estrategias para la protección de marcas, marcas colectivas y certificación.
- **Promoción de la inversión privada**: Se realizarán estudios para identificar y canalizar líneas de financiamiento, en particular para la exportación.
- **Promoción comercial**: Incidirá en la identificación de canales de distribución y comercialización para la exportación; en el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de nuevos productos; y, en la identificación de segmentos de mercado artesanal en Europa y los EE.UU., principalmente.
- **Equipamiento**: Se adquirirá maquinaria que fortalecerá a los CITE en las áreas de producción y certificación; y, se concluirá los sistemas informáticos que soportarán el funcionamiento de la Red tales como el portal de internet, el sistema de presupuesto, el sistema de indicadores y el sistema "Red de Artesanía".
- **Fortalecimiento de capacidades locales e institucionales**: Se otorgarán pasantías internacionales para capacitar y entrenar a los mejores artesanos; se desarrollarán programas que promuevan la generación de líderes en los lugares en los que se asientan los CITE; y, se convocará a un concurso nacional que premie la innovación artesanal.

Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI) menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE (LADI).

Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT)

Base de Datos

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023^(*) Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
TLAI	134	134	134	134
LAI	34	34	37	37
LANI	100	100	97	97

(*) Actualizado a febrero 2020.

Instrumento de Recolección de Información

- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE públicos.
- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE privado.
- Evaluación del Plan Operativo Anual de la DCITAT.

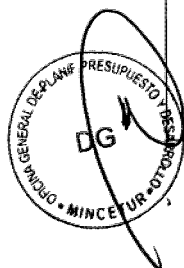
Sintaxis

Formula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Incorporan servicios CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**7.5.4. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para la Productividad y Competitividad del Artesano.****FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Sector:	Comercio Exterior
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos

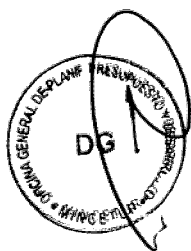
Nombre del indicador
Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas
Definición
El indicador busca medir el porcentaje líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no han incorporado servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos. El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos busca crear, mejorar y/o fortalecer la capacidad empresarial de los artesanos a través de la transferencia de capacidades los artesanos y su personal y asistencia técnica en el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva del negocio artesanal y la calidad de vida de los artesanos. Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y las funciones transferidas por el MINCETUR66, los gobiernos regionales tienen como función específica en materia de artesanía: "Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas." Este servicio público del MINCETUR se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de diez (10) artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo. El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos consiste en brindar las siguientes atenciones, entre otras: • La capacitación⁶⁷ se da a través de cursos de corto plazo estructurado académicamente, que tiene por objetivo habilitar a una persona en un tema de manera general, mediante la transmisión teórica de conocimientos y habilidades técnicas. Estos cursos no permiten la obtención de grados o títulos en el marco de la Ley Universitaria vigente, sin perjuicio de la certificación que se otorga de acuerdo a la estructura académica propuesta. • La asesoría empresarial⁶⁸ es el servicio que presta un especialista en aconsejar y recomendar sobre las acciones concretas de inversión, gestión o mercado que el receptor del servicio debería ejecutar para incrementar su productividad y/o competitividad. • La asistencia técnica⁶⁹ es el servicio donde un especialista utiliza sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo, de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el productor. Los Gobiernos Regionales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

⁶⁶ Mediante Oficio N° 047-2017-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la PCM comunicó que la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción formaliza definitivamente la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales. En atención a ello, el MINCETUR ha culminado la transferencia de las funciones a los 25 Gobiernos Regionales, transfiriendo un total de 875 funciones, 35 por cada Gobierno Regional, de las cuales 12 corresponden a funciones en materia de artesanía.

⁶⁷ Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

⁶⁸ Ibidem.

⁶⁹ Ibidem.



Unidad Productora de Servicios

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

Valor del Indicador

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Año 0 (2020)			
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación distrital. Actualizado a febrero 2020.

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de productos artesanales de las líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no tienen calidad, elaborados por artesanos a nivel nacional que no han recibido capacitación, entrenamientos, asistencia técnica y asesoría empresarial para los negocios artesanales de parte de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía (DIRCETUR).

Limitaciones y Supuestos Empleados**Supuestos:**

- El servicio para la productividad y la competitividad que provea las DIRCETUR a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.
- Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías y (iii) el acceso a mercados.
- Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma Línea o Sublíneas Artesanales, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica que cumplan con las condiciones y que se comprometan a participar.

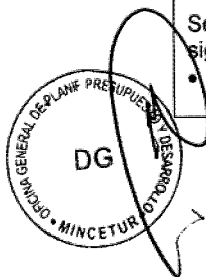
Limitaciones:

- Solo se interviene en negocios artesanales sobre los que se espera que pueden ser rentables económicamente para los artesanos (beneficiarios), y que éstos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad en el largo plazo.
- Se requiere de un número mínimo de diez (10) artesanos beneficiarios específicos para que se proceda con la implementación del servicio.
- El público objetivo que se beneficiará con el servicio debe estar constituido por Artesanos que:
 - Estén comercializando sus productos por lo menos un (01) año desde la fecha del inicio de la formulación de la intervención de inversión pública.
 - Tengan compromiso de ejercer la actividad económica y cultural en el largo plazo, de acuerdo al inciso d anterior, desarrollado con anterioridad. Se precisa que no se exige que los beneficiarios ejerzan la actividad artesanal de forma exclusiva.
 - Se encuentren registrados en el Registro Nacional del Artesano (RNA). Si los artesanos están asociados o son socios de alguna persona jurídica, ésta deberá estar registrada en el RNA y en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).
 - No tienen capacidad de acceso a servicios de capacitación o entrenamiento y otros relacionados a los alcances del servicio.

Precisiones Técnicas**Consideraciones para el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos.**

Se considera que Líneas Artesanales Priorizadas no brindan productos de calidad cuando no cumplen con los siguientes requisitos:

- Aplicación de las Normas Técnicas Peruanas en Artesanía (NTPA) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).



- Certificación de competencias laborales emitido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Certificado del producto artesanal.

En la actualidad, se ha detectado que las líneas artesanales no han incorporado los requisitos para tener calidad en el producto artesanal, por tanto, la línea de base de las Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA) es igual a 0.

Sólo se podrá formular tantos proyectos de inversión como Líneas Artesanales Priorizadas existan.

Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales departamentales Priorizadas (TLADP) menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA).

Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

Fuente de Datos

- MINCETUR – Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA).

Base de Datos

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023^(*) Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
TLAP	134	134	134	134
LAPA	0	0	0	0
LAPNA	134	134	134	134

(*) Actualizado a febrero 2020.

Instrumento de Recolección de Información

- Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual de la DDA.

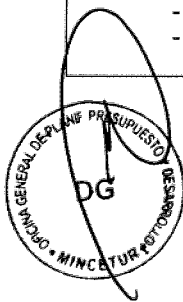
Sintaxis

Formula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LAPDA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- LADPA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.



7.5.5. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de habitabilidad Institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Todos
Sector:	Todos
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Servicio de habitabilidad institucional

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Definición

El indicador muestra el porcentaje de sedes institucionales que funcionan adecuadamente. Estas entidades son:

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR).
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).

De acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado⁷⁰, el Sector tiene 67 unidades orgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	NIVELES ORGANIZACIONALES		
	a. Primer nivel: Órganos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutivos u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	8	14
TOTAL	14	38	67

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- Se estima el porcentaje de sedes institucionales que no funcionan adecuadamente, respecto del total de sedes institucionales.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)⁷¹:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)⁷².

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación,

⁷⁰ Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

⁷¹ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

⁷² Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.

- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)⁷³.

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Dimensión de Desempeño

La Entidad Pública.

Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad.

Valor del Indicador

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 3 (2023)
89.55%	89.55%	70.15%	70.15%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación distrital. Actualizado a febrero 2020.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de cobertura para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

- Con las intervenciones se logran alcanzar las normas o estándares técnicos aprobados por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Limitaciones:

- Para el cálculo del Total de Sedes Institucionales se utilizó la información detallada del MINCETUR, CENFOTUR y PROMPERU.

Precisiones Técnicas

Será necesario tomar en cuenta las normas o estándares técnicos aprobados en general por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), u otros para las mejoras de la habitabilidad de las unidades orgánicas.

Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 67 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT) menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAI), en la actualidad es de 7.

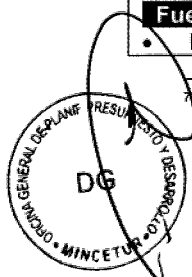
Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

Fuente de Datos

- PROMPERU: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

⁷³ Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.





- CENFOTUR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Base de Datos

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023^(*) Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
UOT	67	67	67	67
UOAIO	7	7	20	20
UOII	60	60	47	47

(*) Actualizado a febrero 2020.

Instrumento de Recolección de Información

- Informe de Evaluación del Plan Operativo de PROMPERU.
- Informe de Evaluación del Plan Operativo de CENFOTUR.

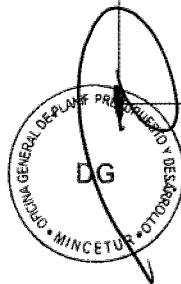
Sintaxis

Formula:

$$\% \text{ UOII} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

- UOII = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- UOT = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- UOAIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.5.6. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Todos
Sector:	Todos
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005 Información Pública
Grupo funcional:	0006 Información Pública
Servicio público asociado:	Servicios de información

Nombre del Indicador

Porcentajes de sistemas de información del sector Comercio Exterior y Turismo que no funcionan adecuadamente

Definición

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) es el responsable de dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta encargada de la regulación del comercio exterior.⁷⁴

En el marco del Anexo N° 01 – Clasificador institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01⁷⁵, el Sector Comercio Exterior y Turismo agrupa a las siguientes entidades:

- a) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- b) Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)
- c) Comisión para la Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)

El indicador mide la brecha de calidad de los sistemas de información con componente de interoperabilidad a cargo de las entidades conformantes del sector Comercio Exterior y Turismo. Los sistemas de información identificados son:

- 1) Ventanilla Única de Turismo (VUT)⁷⁶.

La VUT es un instrumento de facilitación de inversión turística en el Perú, que mediante un sistema integrado busca articular de manera eficiente los procesos y gestionar a través de medios electrónicos los servicios requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Bajo este concepto, MINCETUR ha definido el componente de Servicios Turísticos, el cual busca resolver dos problemas críticos y específicos; primero resolver el problema de la obtención de documentos resolutivos requeridos para la operación de empresas prestadoras de servicios turísticos y segundo agilizar toda la presentación de documentos que deben realizar los administrados para la obtención de estos documentos.

La VUT fue creada mediante Ley N° 30344 – Ley que Crea la Ventanilla única de Turismo (VUT). Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 042-2016-PCM de fecha 06 de Julio de 2016, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

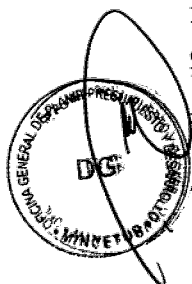
- 2) Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La VUCE es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque implica mejorar la colaboración entre los organismos

⁷⁴ Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

⁷⁵ Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

⁷⁶ Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT/-Qu%C3%A9-es-la-VUT>



gubernamentales vinculados con el comercio exterior, así como aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior.

La VUCE fue creada mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF, otorgándose rango de Ley a su creación, a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036.

La VUCE funciona como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las diversas entidades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de las mercancías.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
 - o Sistema operativo
 - o Base de datos
 - o Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
 - o Acceso a medios de respaldo
- b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- c) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- g) **Disponibilidad:**
 - o Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - o Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

3) Plataforma EPYMEX-VUCEB2B

La Plataforma EPYMEX-VUCEB2B no se encuentra en funcionamiento, y forma parte del Proyecto de Facilitación de Comercio con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas Exportadoras e Importadoras: E-PYMEX y VUCE-B2B⁷⁷. La intervención fue planteada a través del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo de la plataforma es mejorar la competitividad de las micro, las pequeñas y medianas empresas (en adelante denominadas MiPyMES) que se dedican al comercio exterior, contribuir a la simplificación del comercio exterior y a la sostenibilidad del crecimiento económico, apoyar a las MiPyMES peruanas que exportan e importan a través de una plataforma electrónica conectada a la VUCE y facilitar el comercio exterior de las MiPyMES a través de un mercado electrónico.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B⁷⁷.
- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

4) Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG) que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

⁷⁷ De acuerdo al documento de la referencia: "El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPyMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial". Por su parte, la "VUCE B2B tiene como meta constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú".

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

El acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos".
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Intranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

Unidad Productora de Servicios

Sistema de Información de la Entidad.

Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad.

Valor del Indicador

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

Línea de base*	Programación		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
50.00%	50.00%	50.00%	25.00%

* La medición de la línea de base es hasta el nivel de desagregación distrital. Actualizado a febrero 2020.

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

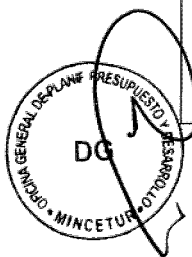
Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Los proyectos de inversión que contribuyen en parte al cierre de la brecha son:

- 1) PIP a nivel perfil: "Implementación Inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior" (Ejecutado)
- 2) PIP a nivel perfil: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro (En ejecución).
- 3) PIP a nivel factibilidad: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima" (En ejecución)
- 4) Proyecto de inversión: "Creación e implementación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones - EPYMEX-VUCEB2B en la plataforma electrónica de la VUCE" (En ejecución)

Limitaciones y Supuestos Empleados**Limitaciones:**

- Infraestructura tecnológica depreciada.
- No se cuenta con suficiente personal para la gestión adecuada de los servicios que brinda.
- No se tiene injerencia en las decisiones de otras entidades para asegurar que implementen las mejoras en sus sistemas.





- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de estos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas.

Supuesto:

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- Las entidades externas no proveen información y/o servicios en alta disponibilidad y/o en horarios restringidos.
- Las entidades cumplen con lo dispuesto en el marco legal vigente en materia de interoperabilidad, seguridad de la información, datos abiertos, transparencia, entre otros.
- Las entidades externas implementarán las mejoras que requieran sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Dando por supuesto aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son inadecuados.

Precisiones Técnicas**Consideraciones para los servicios de información del Sector.**

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUT se tiene que considerar el siguiente marco normativo⁷⁸:

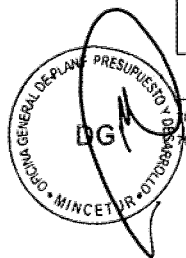
- Resolución Ministerial N° 090-2017-MINCETUR - Actualizan el anexo de la R.M. N° 366-2016-MINCETUR/DM que aprobó la incorporación de entidades públicas como "Entidades Competentes" de la Ventanilla Única de Turismo (Nuevo).
- Resolución Ministerial N° 366-2016-MINCETUR - Aprueban incorporación de determinadas entidades públicas como Entidades Competentes de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo).
- Resolución Ministerial N° 354-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento Operativo de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo).
- Decreto Supremo N° 007-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento de la Ley N° 30344 Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT)
- Decreto Supremo N° 042-2016-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar a la implementación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT.
- Resolución de Alcaldía N°192-2016-MDC - Autorizan la implementación del programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo en la Municipalidad de Cayma.
- Resolución Ejecutiva Regional N°222-2016-GRA-GR – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Arequipa.
- RM N°003-2016-MINCETUR - Autorizan implementación del Programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo a cargo del MINCETUR.
- Resolución Ejecutiva Regional N°775-2015-PRES – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Lima.
- Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT) - Ley N° 30344.
- RS N 373 2014 PCM.

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUCE se tiene que considerar el siguiente marco normativo⁷⁹:

- Marco General:
 - R.S. 002-2014-MINCETUR – Incorporan entidades públicas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - R.M. 074-2009-MINCETUR – Incorporan miembros a la Comisión VUCE.
 - D.S. 009-2008-MINCETUR – Aprueban Reglamento del DL N° 1036 que establece los alcances de la Ventanilla de Comercio Exterior.
 - DL N° 1036 - Decreto Legislativo que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - DL N° 1022 – Decreto Legislativo que modifica la Ley de Sistema Portuario Nacional Ley N° 27943.
 - Ley N 28977 – Ley de Facilitación del Comercio Exterior.
 - D.S.199-2006-EF – Modifican el D.S. 165-2006-EF.
 - D.S. 165-2006-EF – Crean la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - D.S. 010-2007-MINCETUR – Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Componente de Mercancías Restringidas:
 - R.M. 037-2011-MINCETUR – Aprueban la ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la VUCE.
 - R.M. 261-2010-MINCETUR – Incluyen 21 procedimientos administrativos en la relación que se tramita a través de la VUCE.
 - R.M. 233-2010-MINCETUR – Amplían la relación de Procedimientos Administrativos que se tramitan a través de la VUCE.

⁷⁸ Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT/Marco-legal>

⁷⁹ Tomado de la página web: https://www.vuce.gob.pe/marco_normativo.html



- R.M. 137-2010-MINCETUR – Aprueban relación de Procedimientos Administrativos que se tramitarán a través de la VUCE.
- D.S. 010-2010-MINCETUR – Establecen disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Contingente Arancelario Perú – Japón:
 - R.M. 085-2012-MINCETUR/DM - Aprueban ampliación de relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobada por R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM.
 - R.M. 0074-2012-AG - Aprueban Disposiciones para la Emisión del Certificado aplicable a los Contingentes Arancelarios otorgados por Japón, en el marco del Acuerdo de Asociación Económica suscrito con el Perú.
 - D.S. 005-2012-MINCETUR - Efectúan precisiones en relación a la Autoridad Emisora de la Parte Exportadora conforme a la sección 3 de la parte 2 del anexo 1 del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".
 - D.S. 004-2012-MINCETUR - Disponen la puesta en ejecución del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón" y el "Acuerdo de Implementación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Japón conforme al artículo 16 del Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".
- Componente de Servicios Portuarios:
 - D.S. 012-2013-MINCETUR - Aprueban el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 012-2013-MINCETUR.
- Componente de Origen:
 - D.S. 006-2013-MINCETUR - Establecen el Componente Origen de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 006-2013-MINCETUR.

Método De Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el total de los Sistemas de Información del Sector (SIT).

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que No Funcionan Adecuadamente (SINE).

Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT).
- MINCETUR: Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE).
- MINCETUR: Unidad Ejecutora Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa.

Base de Datos

Los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para la obtención del indicador de brecha en el periodo 2020-2023^(*) Se presentan en la siguiente tabla:

Variables	2020	2021	2022	2023
SIT	4	4	4	4
SICE	2	2	2	3
SINE	2	2	1	0

(*) Actualizado a febrero 2020.

Instrumento de Recolección de Información

- Informe Anual de funcionamiento de la VUT (DGPDT).
- Informe del Coordinador Técnico de la VUCE.
- Encuesta anual de satisfacción de los servicios de la VUCE.

Sintaxis

Formula:

$$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.



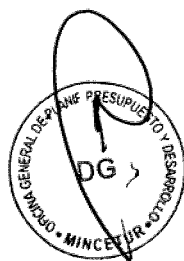


PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo



7.6. Formatos de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020.

7.6.1. Formato del Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de brechas.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial
Criterio de Cierre de Brechas
Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Justificación

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

Método de Cálculo

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto, la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de esta metodología, el Sector Comercio Exterior y Turismo cuenta para este año 2020 con la línea de base de los indicadores de brecha de cobertura a nivel nacional, los cuales se encuentran publicados en su Portal Institucional del MINCETUR.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE INDICADOR BRECHA (Entre 0 y 100)	DEL DE	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a = 25$	IB1		$P1_a \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b = 0$	IB2		$P1_b \times IB2$
TOTAL	$\Sigma = 0.25$			Σ máximo = 25 puntos

Se determina el peso ($P1_a$ y $P1_b$) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el Sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

Fuente de Información




PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.

Indicadores de brecha de accesos a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo

Base de Datos

Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR: <http://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>

Formato N° 04-A: Indicadores de Brecha:
http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/Indicadores-Brechas/Indicadores_Brecha_Sector_2021-2023_ValoresNricosActualizados.pdf

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = (P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

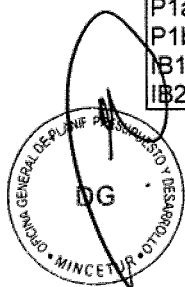
PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura = 25

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad = 0

IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)

IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.2. Formato del Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

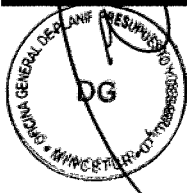
Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico****Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

Justificación

De acuerdo al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1252, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Método de Cálculo

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI⁸⁰, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos⁸¹.

Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales⁸² definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.

Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DE CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación, $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, $POEI = 0$	$POEI \times 10$
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, $PAEI = 0$	$PAEI \times 10$
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, $PPGG = 5$ No hay vinculación, $PPGG = 0$	$PPGG$
TOTAL	25		Σ máximo = 25

Donde:

Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.

Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.

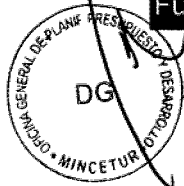
Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.

Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI ($POEI + PAEI = 0$).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

Fuente de Información



⁸⁰ El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

⁸¹ Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

⁸² Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Política General de Gobierno (PGG) al 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.
Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 271-2017-MINCETUR y su actualización de metas al 2022, mediante la Resolución Ministerial N° 512-2018-MINCETUR.

Base de Datos

No aplica.

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + PPGG$$

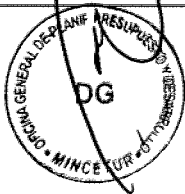
Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2

POEI = Puntaje Objetivo Estratégico Institucional

PAEI = Puntaje Acción Estratégica Institucional

PPGG = Puntaje Política General de Gobierno





7.6.3.Formato del Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Pobreza

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

Justificación

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

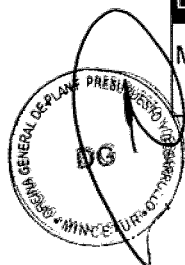
CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Fuente de Información

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Base de Datos

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

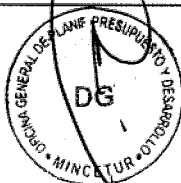
Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC3 = P3, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.4. Formato del Criterio 4 (C4): Criterio de población.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Población

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

Justificación

Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

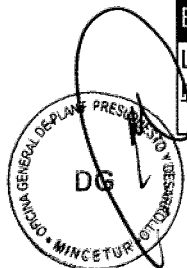
CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Fuente de Información

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

$PC4 = P4$, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

$PC4 = P4/2$, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

$PC4 = 0$, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.5. Formato del Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Ejecución Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Justificación

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

Método de Cálculo

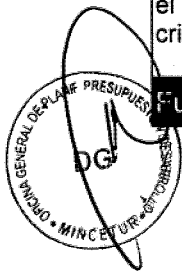
En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el cuadro.

Fuente de Información





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Base de Datos

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

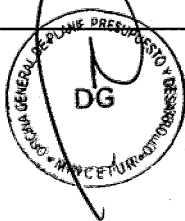
Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

$PC5 = P5$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

$PC5 = P5/2$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

$PC5 = 0$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.





7.6.6.Formato del Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades

Justificación

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

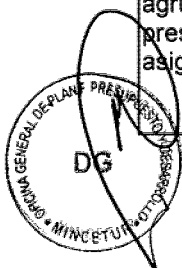
Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos ($P6 = 5$).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje ($P6$) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	$P6$
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	$P6/2$
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio tal como se muestra en el cuadro.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Base de Datos

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

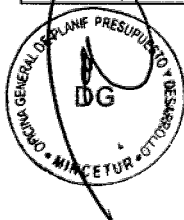
Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

$PC6 = P6$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

$PC6 = P6/2$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

$PC6 = 0$, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5





7.6.7. Formato del Criterio 7.1 (C7.1): Criterio de destino turístico priorizado.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

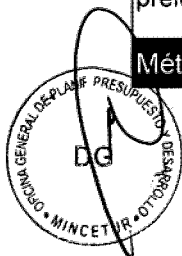
Criterio de destino turístico priorizado

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de destino turístico priorizado, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se ubique en alguno de los 17 destinos turísticos priorizados por el Sector, dentro de los cuales el Sector prioriza la intervención 472 recursos turísticos registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos que se encuentran incluidos en el Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector, los mismos que se señalan en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que acompañan al presente Formato. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos, siendo excluyente con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Justificación

El MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de turismo, habiendo definido en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, el modelo de desarrollo turístico de "Destinos Turísticos". En el presente año, durante el proceso de elaboración del PMI, el Sector priorizó 17 destinos turísticos, en los cuales concentrará sus inversiones con carácter preferente.

Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de destino turístico priorizado (Criterio 7.1.), tiene un peso de 30 puntos (PC 7.1 = 30).

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los diecisiete (17) destinos priorizados por el Sector. Si la inversión se encuentra en más de un destino priorizado se considerará el destino priorizado con mayor puntaje. La relación de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presenta en el Anexo N° 02 que acompaña el presente Formato.

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros tres (03) destinos priorizados se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos tres (03) destinos priorizados (destinos del 15 al 17) se le asigna 10 puntos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.1
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 3	30.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 4 y menor o igual a 6	25.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 7 y menor o igual a 10	20.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 11 y menor o igual a 14	15.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 17	10.00

Fuente de Información

Los datos de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presentan en el Anexo 05 de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector.

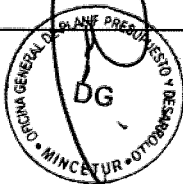
Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que acompañan al presente Formato.

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de destino turístico priorizado, posteriormente, se aplica el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.1 = 30, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 3
PC7.1 = 25, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 4 y menor o igual a 7
PC7.1 = 20, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 8 y menor o igual a 11
PC7.1 = 15, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 11 y menor o igual a 13
PC7.1 = 10, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 14 y menor o igual a 17





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

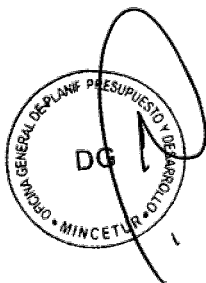
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

ANEXO N° 01:

**Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector
Comercio Exterior y Turismo**

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS POR DEPARTAMENTO:**

Nº	Departamento	Recursos Turísticos Inventariados Priorizados
1	Amazonas	16
2	Ancash	39
3	Apurímac	13
4	Arequipa	33
5	Ayacucho	25
6	Cajamarca	16
7	Callao	9
8	Cusco	53
9	Huancavelica	15
10	Huánuco	17
11	Ica	12
12	Junín	24
13	La Libertad	18
14	Lambayeque	21
15	Lima	38
16	Loreto	12
17	Madre de Dios	8
18	Moquegua	10
19	Pasco	13
20	Piura	16
21	Puno	15
22	San Martín	19
23	Tacna	10
24	Tumbes	8
25	Ucayali	12
Total		472





PERÚ

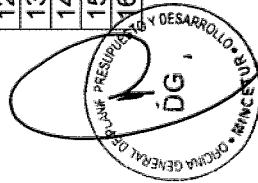
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AMAZONAS

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
1	6004	CATARATA ASPACHACA	Sitios Naturales	Amazonas	Bongará	Churuja	00
2	5882	CATARATA YUMBILLA	Sitios Naturales	Amazonas	Bongará	Cuispes	00
3	2191	CATARATA GOCTA	Sitios Naturales	Amazonas	Bongará	Valera	3
4	5831	CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	00
5	5778	CAÑÓN DEL SONCHE	Sitios Naturales	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	00
6	5787	PUEBLO ALFARERO HUANCAS	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	00
7	5265	MUSEO LEYMEBAMBA	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Leymebamba	00
8	530	SITIO ARQUEOLÓGICO LAGUNA DE LOS CÓNDORES O LAGUNA DE LAS MOMIAS	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Leymebamba	3
9	743	SITIO ARQUEOLÓGICO YÁLAPE	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Levanto	2
10	745	SITIO ARQUEOLÓGICO MACRO	Manifestaciones culturales	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	3
11	5267	CAVERNA QUIOCTA	Sitios Naturales	Amazonas	Luya	Lamud	2
12	5804	SITIO ARQUEOLÓGICO PUEBLO DE LOS MUERTOS	Manifestaciones culturales	Amazonas	Luya	Lamud	2
13	753	SITIO ARQUEOLÓGICO REVASH	Manifestaciones culturales	Amazonas	Luya	Santo Tomas	3
14	8141	IGLESIA MATRIZ DE TINGO	Manifestaciones culturales	Amazonas	Luya	Tingo	00
15	754	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP	Manifestaciones culturales	Amazonas	Luya	Tingo	3
16	1795	SITIO ARQUEOLÓGICO KARAJIA	Manifestaciones culturales	Amazonas	Luya	Trita	3





PERÚ

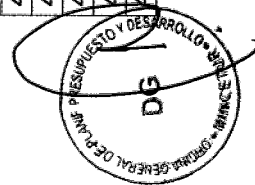
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

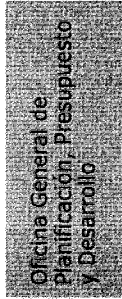
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN ANCASH

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
17	2904	NEVADO YERUPAJA	Sitios Naturales	Ancash	Bolognesi	Pacllon	3
18	708	LAGUNA JAHUACOCCHA	Sitios Naturales	Ancash	Bolognesi	Pacllon	3
19	2166	CORDILLERA HUAYHUASH - ANCASH	Sitios Naturales	Ancash	Bolognesi	Pacllon	3
20	916	PLAYA TORTUGAS	Sitios Naturales	Ancash	Casma	Casma	2
21	1070	PLAYA GRAMITA	Sitios Naturales	Ancash	Casma	Casma	00
22	223	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO SECHÍN	Manifestaciones culturales	Ancash	Casma	Casma	3
23	2973	QUEBRADA QUILCAYHUANCA	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Huarez	3
24	7278	LAGUNA WILLCACOCCHA	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Huarez	1
25	1939	PARQUE NACIONAL HUASCARÁN	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Huarez	3
26	962	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ANCASH	Manifestaciones culturales	Ancash	Huarez	Huarez	3
27	760	NEVADO CHURUP	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Independencia	2
28	1332	NEVADO RANRAPALCA	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Independencia	3
29	756	LAGUNA CHURUP	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Independencia	2
30	768	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WILLCAHUAIN	Manifestaciones culturales	Ancash	Huarez	Independencia	3
31	2466	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO ICHIC WILLCAHUAIN	Manifestaciones culturales	Ancash	Huarez	Independencia	3
32	1456	NEVADO TOCLLARAJU	Sitios Naturales	Ancash	Huarez	Tarica	3
33	97	NEVADO HUANTSAN	Sitios Naturales	Ancash	Huari	Chavín de Huántar	2
34	6818	MUSEO NACIONAL DE CHAVIN	Manifestaciones culturales	Ancash	Huari	Chavín de Huántar	3
35	654	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CHAVIN DE HUANTAR	Manifestaciones culturales	Ancash	Huari	Chavín de Huántar	3
36	1701	QUEBRADA CARHUASCANCHA	Sitios Naturales	Ancash	Huari	Huántar	3
37	258	PLAYA TUQUILLO	Sitios Naturales	Ancash	Huarmey	Huarmey	2
38	1327	NEVADO PIRÁMIDE DE GARCILASO	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Caraz	3
39	2460	QUEBRADA PARÓN	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Caraz	3
40	554	LAGUNA PARÓN	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Caraz	3
41	561	NEVADO ALPAMAYO	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
42	1328	NEVADO ARTESONRAJU	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
43	1329	NEVADO SANTA CRUZ	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
44	4643	NEVADO CHACRARAJU	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
45	558	QUEBRADA SANTA CRUZ	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
46	845	LAGUNA CULLICOCHA	Sitios Naturales	Ancash	Huaylas	Santa Cruz	3
47	705	NEVADO TAULLIRAJU	Sitios Naturales	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	3





52
53
54

ROLLO
CURTUM
MINISTRO GENERAL DE PRESUPUESTO Y FISCALIA



PERÚ

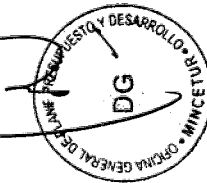
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN APURÍMAC

N° Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
56 8806	PLAZA DE ARMAS DE ANDAHUAYLAS	Manifestaciones culturales	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	00
57 31	PUENTE COLONIAL PACHACHACA	Manifestaciones culturales	Apurímac	Abancay	Abancay	2
58 650	TEMPLO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	Manifestaciones culturales	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	00
59 602	CAÑÓN DEL APURÍMAC	Sitios Naturales	Apurímac	Abancay	Curahuasi	2
60 571	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAYWITE	Manifestaciones culturales	Apurímac	Abancay	Curahuasi	1
61 1798	CAMINO INCA HUANIPACA-CHOQEKIRAW-CACHORA	Manifestaciones culturales	Apurímac	Abancay	Huanipaca	2
62 8066	MIRADOR DE CAPULIYOC	Sitios Naturales	Apurímac	Abancay	San Pedro De Cachora	00
63 577	SANTUARIO NACIONAL DE AMPAY	Sitios Naturales	Apurímac	Abancay	Tamburco	2
64 583	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKANSAYA	Manifestaciones culturales	Apurímac	Cotabambas	Haquira	1
65 33	TEMPLO DE CHUQUINGA	Manifestaciones culturales	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	2
66 1378	LAGUNA PACUCHA	Sitios Naturales	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	00
67 551	CÁRCEL DE HAQUIRA "QAQACARCEL"	Manifestaciones culturales	Apurímac	Cotabambas	Haquira	00
68 578	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SÓNDOR	Manifestaciones culturales	Apurímac	Andahuaylas	Pacucha	2





PERÚ

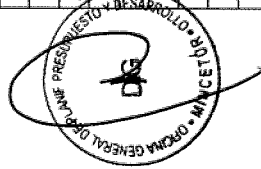
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AREQUIPA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
69	989	BARRIO E IGLESIA SAN LAZARO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
70	984	CASA DEL MORAL	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
71	990	CASA GOYENECHE	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
72	2744	CASA TRISTAN DEL POZO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
73	974	MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
74	976	IGLESIA Y CONVENTO SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
75	985	CASA ARTESANAL DEL FUNDO DE FIERRO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
76	973	BASILICA CATEDRAL DE AREQUIPA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
77	975	IGLESIA Y COMPLEJO DE LA COMPAÑIA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
78	983	MUSEO DE ARTE VIRREYNAL E IGLESIA DE SANTA TERESA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
79	972	PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
80	2735	MUSEO SANTUARIOS ANDINOS	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3
81	587	IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE CAYMA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Cayma	3
82	1338	VOLCÁN CHACHANI	Sitios Naturales	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	3
83	3941	CANTERAS DE SILLAR DE ANASHUAYCO	Sitios Naturales	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	2
84	591	MOLINO DE SABANDIA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Sabandia	3
85	6235	MIRADOR DE SACHACA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Sachaca	2
86	610	RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA	Sitios Naturales	Arequipa	Arequipa	San Juan de Tarucani	2
87	2764	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE YANAHUARA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	3
88	597	MIRADOR DE YANAHUARA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	2
89	598	CUEVAS DE SUMBAY	Manifestaciones culturales	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	2
90	611	PETROGLIFOS DE TORO MUERTO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Castilla	Uraca	3
91	617	CAÑON DEL COLCA	Sitios Naturales	Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	3
92	616	VALLE DEL COLCA	Sitios Naturales	Arequipa	Caylloma	Chivay	3
93	3820	TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Manifestaciones culturales	Arequipa	Caylloma	Chivay	3
94	631	TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Manifestaciones culturales	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
95	4743	ANDENERIAS DE LLACTACUCHO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
96	4744	ANFITEATRO DE OCCOLLE	Manifestaciones culturales	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
97	4746	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO	Manifestaciones culturales	Arequipa	Caylloma	Yanque	3
98	633	SANTUARIO NACIONAL LAGUNAS DE MEJIA	Sitios Naturales	Arequipa	Islay	Dean Valdivia	3
99	2033	CASTILLO FORGA	Manifestaciones culturales	Arequipa	Islay	Mollendo	3





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
100	634	VALLE Y CAÑÓN DE COTAHUASI	Sitios Naturales	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	3
101	595	CATARATA DE SIPIA	Sitios Naturales	Arequipa	La Unión	Toro	3





PERÚ

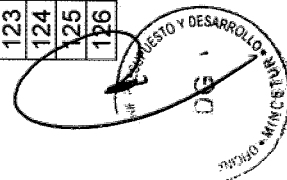
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN AYACUCHO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarqui
102	5324	CERRO LA PICOTA	Sitios Naturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1
103	1115	BARRIO DE SANTA ANA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
104	1107	CASA CASTILLA Y ZAMORA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
105	1108	CASONA COLONIAL BOZA Y SOLIS	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
106	1092	BASILICA CATEDRAL	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
107	1094	TEMPLO DE SANTO DOMINGO	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
108	1095	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA CLARA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
109	1098	TEMPLO Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
110	1099	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA TERESA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
111	1102	TEMPLO SAN FRANCISCO DE PAULA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
112	386	PLAZA MAYOR DE HUAMANGA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	3
113	1110	MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA "HIPOLITO UNANUE"	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1
114	1113	MUSEO MARISCAL CACERES	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2
115	1114	MIRADOR TURISTICO DE ACUCHIMAY	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	2
116	1117	CUEVA DE PIKIMACHAY	Sitios Naturales	Ayacucho	Huamanga	Pacaycasa	2
117	1947	SANTUARIO HISTÓRICO DE LA PAMPA DE AYACUCHO	Sitios Naturales	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
118	1130	MUSEO DE SITIO DE QUINUA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
119	1128	PUEBLO DE QUINUA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2
120	1125	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WARI	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Quinua	1
121	4022	PUEBLO TRADICIONAL LURICOCHA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Huamanga	Luricocha	1
122	1268	CATARATA DE PUZAPAQCHA	Sitios Naturales	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	1
123	5668	SISTEMAS DE ANDENERIAS DE ANDAMARCA	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	2
124	1261	RESERVA NACIONAL PAMPA GALERAS	Sitios Naturales	Ayacucho	Lucanas	Puquio	2
125	1977	COMPLEJO ARQUEOLOGICO VILCASHUAMAN	Manifestaciones culturales	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	1
126	1142	BOSQUE DE PUYAS DE RAYMONDI (TITANKAYOO O TIKANKAYOO)	Sitios Naturales	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vischongo	2





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CAJAMARCA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
127	2328	CENTRO HISTORICO DE CAJAMARCA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
128	638	CONJUNTO MONUMENTAL BELÉN	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
129	637	MIRADOR DEL CERRO SANTA APOLONIA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
130	639	EL CUARTO DEL RESCATE	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
131	2432	PLAZA DE ARMAS DE CAJAMARCA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
132	647	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CUMBEMAYO	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3
133	2298	VENTANILLAS DE COMBAYO	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	2
134	2327	LAGUNA SULLUSCOCHA	Sitios Naturales	Cajamarca	Cajamarca	Llacanora	2
135	635	CATEDRAL SANTA CATALINA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
136	659	COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca	3
137	636	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2
138	5677	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA	Sitios Naturales	Cajamarca	Santa Cruz	Catache	2
139	1944	PARQUE NACIONAL CUTERVO	Sitios Naturales	Cajamarca	Cutervo	San Andrés De Cutervo	3
140	5949	ZONA ARQUEOLÓGICA DE PORO PORO	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Santa Cruz	Catache	2
141	4738	BOQUE PALEONTOLÓGICO PIEDRA CHAMANA	Manifestaciones culturales	Cajamarca	Santa Cruz	Catache	2
142	675	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO KUNTUR WASI	Manifestaciones culturales	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	3





PERÚ

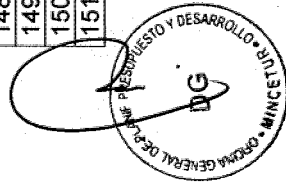
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CALLAO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
143	1302	ISLAS PALOMINO	Sitios Naturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
144	1312	CALLAO MONUMENTAL	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
145	1313	BARRIO DE CHUCUITO	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
146	1307	FORTALEZA DEL REAL FELIPE	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
147	1287	IGLESIA MATRIZ	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
148	1310	PLAZA INDEPENDENCIA	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	00
149	1308	MUSEO NAVAL CAPITÁN JULIO ELÍAS MURGUIA	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
150	2549	MUSEO SUBMARINO ABTAO	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	Callao	3
151	2532	PLAZA PRINCIPAL DE LA PUNTA	Manifestaciones culturales	Callao	Prov. Const. Del Callao	La Punta	00





PERÚ

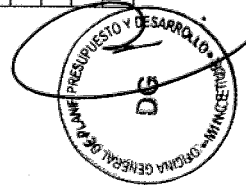
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CUSCO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
152	929	ZONA ARQUEOLÓGICA DE QAQYAQAWANA (HUCHUY QOSQO)	Manifestaciones culturales	Cusco	Calca	Lamay	3
153	2617	PUEBLO DE PISAC	Manifestaciones culturales	Cusco	Calca	Pisac	3
154	930	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAC	Manifestaciones culturales	Cusco	Calca	Pisac	3
155	935	PUENTE COLGANTE DE QUESHUACHACA	Manifestaciones culturales	Cusco	Canas	Quehue	2
156	2670	PUEBLO DE RAQCHI	Manifestaciones culturales	Cusco	Canchis	San Pedro	2
157	933	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI	Manifestaciones culturales	Cusco	Canchis	San Pedro	3
158	910	CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
159	900	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
160	896	CATEDRAL DEL CUSCO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
161	897	TEMPLO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
162	898	IGLESIA Y CONVENTO DE LA MERCED	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
163	899	TEMPLO DE SAN BLAS	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
164	902	IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	2
165	915	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	2
166	926	TEMPLO DE SAN CRISTOBAL	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	2
167	2221	CALLE LORETO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
168	2600	PLAZA DE ARMAS DEL CUSCO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
169	886	MUSEO DEL CONVENTO DE LA MERCED	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
170	2235	MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DEL CUSCO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	2
171	894	MUSEO HISTÓRICO REGIONAL	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
172	3655	BARRIO TRADICIONAL DE SAN BLAS	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
173	904	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAQSAYHUAMAN.	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
174	905	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TAMBOMACHAY	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	2
175	906	SITIO ARQUEOLÓGICO DE QENKO	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
176	907	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE PUKAPUKARA	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	1
177	1772	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TOTRAPAQCHA	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	1
178	1790	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE QORICANCHA	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	3
179	7650	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PUMAMARCA	Manifestaciones culturales	Cusco	Cusco	Cusco	1
180	3700	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA ABRA MALAGA	Sitios Naturales	Cusco	Cusco	San Sebastian	1
181	6915	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE HUAMANMARCA	Manifestaciones culturales	Cusco	La Convención	Huayopata	00
182	2574	PONGO DE MAINIQUE	Sitios Naturales	Cusco	La Convención	Huayopata	2
				Cusco	La Convención	Echarate	3





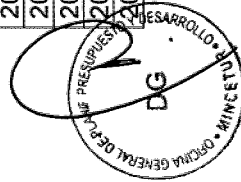
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
183	2564	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE ROSASPATA VITKOS	Manifestaciones culturales	Cusco	La Convención	Vilcabamba	2
184	2579	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO	Manifestaciones culturales	Cusco	La Convención	Vilcabamba	3
185	2710	MIRADOR DE TRES CRUCES	Sitios Naturales	Cusco	Paucartambo	Challabamba	2
186	3142	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Sitios Naturales	Cusco	Paucartambo	Kosñipata	00
187	2562	TEMPLO DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO	Manifestaciones culturales	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	2
188	2555	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE WATOQTO	Manifestaciones culturales	Cusco	Paucartambo	Colquepata	2
189	2561	SECTOR ARQUEOLÓGICO DE CHULLPAS DE NINAMARCA	Manifestaciones culturales	Cusco	Paucartambo	Colquepata	2
190	8440	ZONA ARQUEOLÓGICA DE QORIHUAYRACHINA	Manifestaciones culturales	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	00
191	944	TEMPLO DE SAN PEDRO APOSTOL DE ANDAHUAYLILLAS	Manifestaciones culturales	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	3
192	942	HUMEDAL DE HUACARPAY	Sitios Naturales	Cusco	Quispicanchi	Lucre	3
193	943	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PIKILLAQTA	Manifestaciones culturales	Cusco	Quispicanchi	Lucre	3
194	2216	NEVADO DE AUSANGATE	Sitios Naturales	Cusco	Quispicanchi	Ocongate	3
195	921	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON	Manifestaciones culturales	Cusco	Quispicanchi	Oropesa	3
196	1830	TEMPLO COLONIAL DE CHINCHERO	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Chincheru	2
197	937	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Chincheru	3
198	971	CAMINO INKA	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Machupicchu	3
199	917	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Machupicchu	4
200	1813	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARAS-SALINERAS	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Maras	3
201	1818	TEMPLO DE TIQBAMBA	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Maras	3
202	1814	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MORAY	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Maras	2
203	3698	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHEQOQ	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Maras	00
204	938	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO	Manifestaciones culturales	Cusco	Urubamba	Ollantaytambo	3





PERÚ

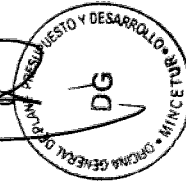
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN HUANCAMELICA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
205	4285	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	00
206	1158	LAGUNA DE CHOCLOCOCHA	Sitios Naturales	Huancavelica	Castrovirreyña	Santa Ana	2
207	1143	IGLESIA DE SAN ANTONIO "CATEDRAL "	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
208	1144	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
209	1145	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
210	2414	IGLESIA DE SAN SEBASTIAN	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
211	2415	IGLESIA SANTA ANA	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
212	2417	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
213	4195	IGLESIA COLONIAL DE SANTA BARBARA	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2
214	1148	PUEBLO DE SACSAMARCA	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	00
215	1747	MINA SANTA BÁRBARA	Realizaciones técnicas	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	00
216	1153	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE UCHKUS INKAÑAN	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	00
217	1163	TEMPLO INCA "SAN JUAN BAUTISTA" PALACIO INCA O PALACIO DE LAS DOS VENTANAS	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huaytará	Huaytará	2
218	1289	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE INCA WASI	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huaytará	Huaytará	2
219	4406	RESTOS DE RUNAYOC	Manifestaciones culturales	Huancavelica	Huaytará	Huaytará	3





PERÚ

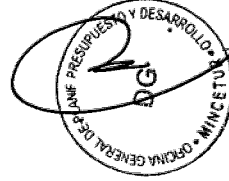
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN HUANUCO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
220	4151	ZONA ARQUEOLÓGICA PIRURO I Y II	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huamalíes	Tantamayo	2
221	2657	BOSQUE DE NEBLINA DE CARPISH	Sitios Naturales	Huánuco	Huánuco	Chinchao	2
222	683	KOTOSH -TEMPLO DE LAS MANOS CRUZADAS	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huánuco	Huánuco	3
223	680	PUENTE CALICANTO	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2
224	676	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2
225	678	IGLESIA LA MERCED	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2
226	1409	PARQUE NACIONAL TINGO MARÍA	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	3
227	4838	CUEVA DE LAS PAVAS	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	2
228	4834	CATARATA GLORIAPATA	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	2
229	4854	CATARATA SANTA CARMEN	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	2
230	698	CUEVA DE LAS LECHUZAS	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	2
231	667	IGLESIA SAN CRISTOBAL	Manifestaciones culturales	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2
232	2368	JATUN USHCO	Sitios Naturales	Huánuco	Ambo	Ambo	2
233	4847	CATARATA SAN MIGUEL	Sitios Naturales	Huánuco	Pachitea	Chaglla	2
234	4838	BALNEARIO CUEVA DE LAS PAVAS	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Beraun	2
235	4858	LAGUNA DE LOS MILAGROS	Sitios Naturales	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	2
236	688	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL HUÁNUCO PAMPA	Manifestaciones culturales	Huánuco	Dos de Mayo	La Unión	2





PERÚ

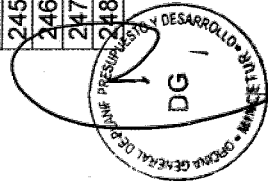
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN ICA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
237	241	HUACA LA CENTINELA	Manifestaciones culturales	Ica	Chincha	Chincha Baja	2
238	237	LAGUNA DE HUACACHINA	Sitios Naturales	Ica	Ica	Ica	2
239	239	CASERIO DE CACHICHE	Manifestaciones culturales	Ica	Ica	Ica	00
240	251	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CAHUACHI	Manifestaciones culturales	Ica	Nasca	Nasca	3
241	254	LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE NASCA	Manifestaciones culturales	Ica	Nasca	Nasca	4
242	1305	ISLAS BALLESTAS	Sitios Naturales	Ica	Pisco	Paracas	3
243	257	RESERVA NACIONAL DE PARACAS	Sitios Naturales	Ica	Pisco	Paracas	3
244	1614	NECRÓPOLIS DE CHAUCHILLA	Manifestaciones culturales	Ica	Nasca	Vista Alegre	2
245	6537	HUMEDALES DE PISCO PLAYA	Sitios Naturales	Ica	Pisco	Pisco	2
246	1615	CENTRO ADMINISTRATIVO INCA "LOS PAREDONES"	Manifestaciones culturales	Ica	Nasca	Nasca	1
247	1614	NECRÓPOLIS DE CHAUCHILLA	Manifestaciones culturales	Ica	Nasca	Vista Alegre	2
248	5185	LAGUNA MORÓN	Sitios Naturales	Ica	Pisco	Humay	0





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN JUNÍN

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
249	852	CATARATA BAYOZ	Sitios Naturales	Junín	Chanchamayo	Perene	2
250	4098	CATARATA VELO DE LA NOVIA DE BAYOZ	Sitios Naturales	Junín	Chanchamayo	Perene	2
251	837	CATARATA EL TIROL	Sitios Naturales	Junín	Chanchamayo	San Ramón	2
252	701	NEVADO HUAYTAPALLANA	Sitios Naturales	Junín	Huancayo	Huancayo	2
253	702	PLAZA DE HUAMANMARCA	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	Huancayo	2
254	703	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	Huancayo	2
255	4242	RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYES - COCHAS	Sitios Naturales	Junín	Jauja	Canchayillo	2
256	828	SITIO ARQUEOLÓGICO DE TUNANMARCA	Manifestaciones culturales	Junín	Jauja	Tunan Marca	2
257	4450	LAGO DE JUNÍN	Sitios Naturales	Junín	Junín	Junín	3
258	841	SANTUARIO DEL SEÑOR DE MURUHUY	Manifestaciones culturales	Junín	Tarma	Acobamba	2
259	197	PUEBLO ARTESANAL COCHAS GRANDE	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	el tambo	2
260	1192	PUEBLO ARTESANAL COCHAS CHICO	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	el tambo	2
261	198	PUEBLO DE HUALHUAS	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	Hualhuas	2
262	3955	PUEBLO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN	Manifestaciones culturales	Junín	Huancayo	San Jerónimo de Tunan	2
263	4237	PUEBLO HISTÓRICO DE JAUJA	Manifestaciones culturales	Junín	Jauja	Jauja	2
264	5010	MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN PIEDRA PARADA	Manifestaciones culturales	Junín	Concepción	Concepción	2
265	2204	IGLESIA MATRIZ DE MITO	Manifestaciones culturales	Junín	Concepción	Mito	2
266	800	CASA UGARTE LEÓN	Manifestaciones culturales	Junín	Concepción	Concepción	2
267	822	IGLESIA MATRIZ DE CONCEPCIÓN	Manifestaciones culturales	Junín	Concepción	Concepción	2
268	798	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ARWATURO	Manifestaciones culturales	Junín	Chupaca	Ahuac	2
269	854	SANTUARIO DE CANI CRUZ	Manifestaciones culturales	Junín	Chupaca	Chongos Bajo	2
270	1194	IGLESIA MATRIZ DE SAN JUAN BAUTISTA DE CHUPACA	Manifestaciones culturales	Junín	Chupaca	Chupaca	2
271	1195	PUENTE COLGANTE KIMIRI	Manifestaciones culturales	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	2
272	7403	PARQUE NACIONAL OTISHI	Sitios Naturales	Junín	Satipo	Río Tambo	3



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



PERÚ

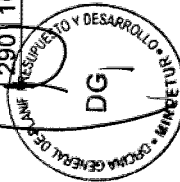
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
273	109	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO	Manifestaciones culturales	La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao	3
274	2499	PLAYA PUERTO MALABRIGO	Sitios Naturales	La Libertad	Ascope	Rázuri	3
275	1301	ISLA GUANAPE	Sitios Naturales	La Libertad	Virú	Virú	2
276	6768	MUELLE DE PACASMAYO	Manifestaciones culturales	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	00
277	140	BOSQUE NATURAL EL CAÑONCILLO	Sitios Naturales	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	1
278	2546	CASA MUSEO RAIMONDI	Manifestaciones culturales	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	3
279	4027	SANTUARIO INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA	Manifestaciones culturales	La Libertad	Otuzco	Otuzco	2
280	128	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKAHUAMACHUCO	Manifestaciones culturales	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	1
281	1735	SITIO ARQUEOLÓGICO WIRACOCAPAMPA	Manifestaciones culturales	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	00
282	115	BALNEARIO HUANCHACO	Sitios Naturales	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
283	122	MUSEO DE SITIO CHAN CHAN	Manifestaciones culturales	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
284	96	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	Manifestaciones culturales	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3
285	1946	RESERVA NACIONAL DE CALIPUY	Sitios Naturales	La Libertad	Santiago De Chuco	Santiago De Chuco	2
286	114	HUACAS DEL SOL Y LA LUNA	Manifestaciones culturales	La Libertad	Moche	Moche	3
287	2585	CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO	Manifestaciones culturales	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
288	8710	MALECÓN GRAU	Manifestaciones culturales	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3
289	266	CASA DE LA EMANCIPACIÓN	Manifestaciones culturales	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	0
290	101	CATEDRAL DE TRUJILLO	Manifestaciones culturales	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3





PERÚ

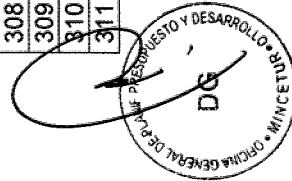
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
291	261	CATEDRAL DE CHICLAYO	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2
292	3782	LOS HUMEDALES DE ETEN	Sitios Naturales	Lambayeque	Chiclayo	Etén	2
293	283	MUELLE DE PIMENTEL	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	2
294	9014	HUACA SANTA ROSA	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Pucallá	2
295	5855	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CINTO	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Pátapo	2
296	2339	PETROGLIFOS DEL CERRO MULATO	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	2
297	274	PLAYA PIMENTEL	Sitios Naturales	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	2
298	284	PARQUE ARTESANAL DE MONSEFÚ	Realizaciones Técnicas	Lambayeque	Chiclayo	Monsefú	2
299	4899	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE VENTARRÓN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Pomalca	0
300	155	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE HUACA RAJADA - SIPÁN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Saña	3
301	1738	MUSEO NACIONAL SICÁN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2
302	1961	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE DE LAQUIPAMPA	Sitios Naturales	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	2
303	3849	JAGÜEYES DE MAYASCÓN	Sitios Naturales	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	2
304	279	SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE PÓMAC	Sitios Naturales	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	2
305	3756	CONVENTO SAN AGUSTÍN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Saña	1
306	2347	PASEO LAS MUSAS	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2
307	272	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRUNING	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	2
308	2352	MUSEO TUMBAS REALES DEL SEÑOR DE SIPÁN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	3
309	163	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA CHOTUNA-CHORNACAP	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	1
310	6390	SANTUARIO DE LA CRUZ DE CHALPÓN	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Lambayeque	Motupe	0
311	3792	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PIRÁMIDES DE TÚCUME	Manifestaciones culturales	Lambayeque	Lambayeque	Túcume	2





PERÚ

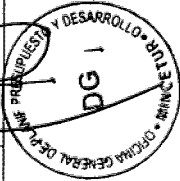
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LIMA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
312	1298	FORTALEZA DE PARAMONGA	Manifestaciones culturales	Lima	Barranca	Paramonga	2
313	1237	CIUDAD SAGRADA DE CARAL	Manifestaciones culturales	Lima	Barranca	Supe	00
314	3263	SITIO ARQUEOLÓGICO ÁSPERO	Manifestaciones culturales	Lima	Barranca	Supe Puerto	2
315	3722	ZONA RESERVADA CORDILLERA DE HUAYHUASH - LIMA	Sitios Naturales	Lima	Cajatambo	Copa	3
316	3850	VALLE DE CANTA	Sitios Naturales	Lima	Canta	Canta	1
317	5559	LAGUNA CHUCHUN	Sitios Naturales	Lima	Canta	Huaro	00
318	6009	SANTUARIO DE SANTA ROSA DE QUIVES	Manifestaciones culturales	Lima	Canta	Santa Rosa De Quives	00
319	1221	ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE RÚPAK	Manifestaciones culturales	Lima	Huara	Atavillos Bajo	00
320	3964	ANTIOQUIA "CIUDAD PERUANA DE LA CULTURA"	Manifestaciones culturales	Lima	Huachirí	Antioquia	2
321	3877	CATARATA DE ANTANKALLO	Sitios Naturales	Lima	Huachirí	Matucana	1
322	1875	MESETA DE MARCAHUASI	Sitios Naturales	Lima	Huachirí	San Pedro De Casta	1
323	3368	ALBUFERA PARAISO	Sitios Naturales	Lima	Huaura	Huacho	00
324	3382	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	Sitios Naturales	Lima	Huaura	Huacho	3
325	3369	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL BANDURRIA	Manifestaciones culturales	Lima	Huaura	Huacho	00
326	2025	CASA HISTÓRICA Y BALCÓN DE HUAURA	Manifestaciones culturales	Lima	Huaura	Huaura	00
327	1232	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALBUFERA DE MEDIO MUNDO	Sitios Naturales	Lima	Huaura	Vegüeta	00
328	3486	SITIO ARQUEOLÓGICO DE VICHAMA	Manifestaciones culturales	Lima	Huaura	Vegüeta	00
329	3351	CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LIMA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Lima	3
330	3292	PARQUE SALAZAR	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Miraflores	00
331	4033	PARQUE DE LA RESERVA - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Lima	3
332	3348	PLAZA MAYOR DE LIMA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Lima	3
333	8444	PASEO SAENZ PEÑA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Barranco	00
334	1360	MUSEO DE ARTE DE LIMA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Lima	0
335	2781	SANTUARIO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Lurin	3
336	3271	HUACA PUCLLANA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Miraflores	3
337	1937	MIRADOR CERRO SAN CRISTOBAL	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Rimac	00
338	4364	ALAMEDA DE LOS DESCALZOS	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Rimac	00
339	4070	QUINTA PRESA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	Rimac	00
340	5236	HUACA HUALLAMARCA	Manifestaciones culturales	Lima	Lima	San Isidro	3
341	1960	RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYES - COCHAS	Sitios Naturales	Lima	Yauyos	Huancaya	00





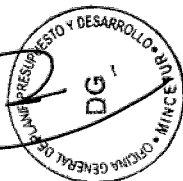
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
342	6540	BOSQUE DEL AMOR EN VILCA	Sitios Naturales	Lima	Yauyos	Huancaya	2
343	6541	PUENTE CENTENARIO DE VILCA	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Huancaya	2
344	6292	PUEBLO DE HUANCAYA	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Huancaya	2
345	6539	PUEBLO DE VILCA	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Huancaya	2
346	6550	LAGUNA DE PUMACocha	Sitios Naturales	Lima	Yauyos	Laraos	2
347	6556	ANDENERÍA DE LARAOS	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Laraos	2
348	6548	PUEBLO DE LARAOS	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Laraos	2
349	6262	PUEBLO DE VITIS	Manifestaciones culturales	Lima	Yauyos	Vitis	2





PERÚ

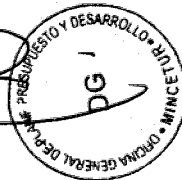
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN LORETO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
350	655	RÍO AMAZONAS	Sitios Naturales	Loreto	Maynas	Iquitos	3
351	8442	PLAZA DE ARMAS - OBELISCO DE HEROES	Manifestaciones culturales	Loreto	Maynas	Iquitos	0
352	147	IGLESIA MATRIZ	Manifestaciones culturales	Loreto	Maynas	Iquitos	2
353	150	COMPLEJO TURÍSTICO QUISTOCOCHA	Sitios Naturales	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	0
354	1971	RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO-MISHANA	Sitios Naturales	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	3
355	8373	MUSEO IQUITOS	Manifestaciones culturales	Loreto	Maynas	Iquitos	1
356	1002	RESERVA NACIONAL PACAYA-SAMIRIA	Sitios Naturales	Loreto	Loreto	Requena	3
357	1007	MIRADOR DEL BARRIO DE JERUSALEN	Manifestaciones culturales	Loreto	Ucayali	Contamana	1
358	1005	LAGO CUSHILLOCOCHA	Sitios Naturales	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	1
359	999	MALECÓN TARAPACÁ	Manifestaciones culturales	Loreto	Maynas	Iquitos	1
360	1009	LAGO CHIA TIPISHCA, C.C. N.N. CANAÁN	Sitios Naturales	Loreto	Ucayali	Contamana	1
361	1008	AGUAS CALIENTES	Sitios Naturales	Loreto	Ucayali	Contamana	2





PERÚ

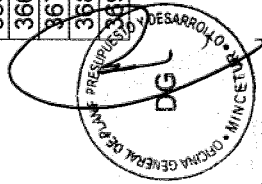
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
362	733	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Sitios Naturales	Madre De Dios	Manu	Fitzcarrald	3
363	6118	COCHA OTORONGO	Sitios Naturales	Madre De Dios	Manu	Manu	3
364	6121	COCHA MACHUWASI	Sitios Naturales	Madre De Dios	Manu	Manu	2
365	726	LAGO COCOCOCHA	Sitios Naturales	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
366	727	LAGO SACHAVACAYOC	Sitios Naturales	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
367	730	LAGO SANDOVAL	Sitios Naturales	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3
368	731	LAGO VALENCIA	Sitios Naturales	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	2
369	720	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	Sitios Naturales	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	3





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN MOQUEGUA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
370	4969	MUELLE FISCAL	Manifestaciones culturales	Moquegua	Ilo	Ilo	2
371	352	RESERVA NACIONAL PUNTA COLES	Sitios Naturales	Moquegua	Ilo	Ilo	2
372	351	IGLESIA DE SAN JERÓNIMO	Manifestaciones culturales	Moquegua	Ilo	Ilo	3
373	342	VALLE DE OMATE	Sitios Naturales	Moquegua	General Sánchez Cerro	Omate	2
374	736	PLAZA MAYOR DE MOQUEGUA	Manifestaciones culturales	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2
375	2409	MUSEO CONTISUYO	Manifestaciones culturales	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2
376	4172	ANDENERÍA DE LA CULTURA PUQUINA	Manifestaciones culturales	Moquegua	General Sánchez Cerro	Puquina	2
377	2884	LAGUNA DE SALINAS	Sitios Naturales	Moquegua	General Sánchez Cerro	Puquina	00
378	335	CERRO BAÚL	Sitios Naturales	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	3
379	330	LOS MOLINOS DE PIEDRA DE TORATA	Manifestaciones culturales	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	2





PERÚ

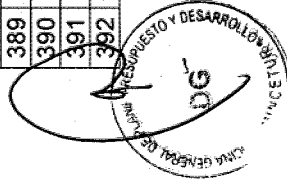
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PASCO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
380	3196	TUNQUI CUEVA	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	2
381	219	CATARATA ANANA	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	2
382	882	SITIO ARQUEOLÓGICO DE HUARAUTAMBO	Manifestaciones culturales	Pasco	Oxapampa	Yanahuanka	2
383	3553	PARQUE NACIONAL YANACHAGA-CHEMILLÉN -- ÁREA SAN DANIEL	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	2
384	6488	CATARATA LA BRUJA	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	2
385	7062	CATARATA DEL RÍO TIGRE	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
386	200	PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLÉN / ÁREA SAN ALBERTO - ABRA ESPERANZA	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
387	8880	RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA-ASHÁNINKA-YÁNESHA	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	2
388	201	IGLESIA MATRIZ DE OXAPAMPA	Manifestaciones culturales	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	3
389	6585	ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL HUMEDAL LAGUNA EL OCONAL	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
390	7275	CASCADAS EL LEON	Sitios Naturales	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
391	7257	PLAZA PRINCIPAL DE VILLA RICA	Manifestaciones culturales	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	3
392	2194	SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY	Sitios Naturales	Pasco	Pasco	Huayllay	0





PERÚ

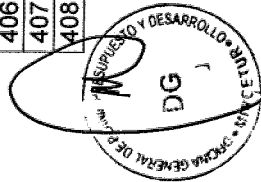
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PIURA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
393	1473	PUEBLO TRADICIONAL DE AYABACA	Manifestaciones culturales	Piura	Ayabaca	Ayabaca	00
394	7465	PIURA LA VIEJA	Manifestaciones culturales	Piura	Morropón	La Matanza	3
395	397	PLAYA COLÁN	Sitios Naturales	Piura	Paita	Colán	2
396	70	IGLESIA SAN LUCAS DE COLÁN	Manifestaciones culturales	Piura	Paita	Colán	3
397	364	FORTALEZA - TEMPLO DE NARIHUALÁ	Manifestaciones culturales	Piura	Piura	Catacaos	2
398	362	CASA MUSEO ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Manifestaciones culturales	Piura	Piura	Piura	2
399	4875	LOS PERILES DE PEÑAROL	Sitios Naturales	Piura	Piura	Tambo Grande	00
400	56	ISLA LOBOS DE TIERRA	Sitios Naturales	Piura	Sechura	Sechura	2
401	61	ZONA RESERVADA ILLESCAS	Sitios Naturales	Piura	Sechura	Sechura	3
402	402	COTO DE CAZA EL ANGOLO	Sitios Naturales	Piura	Sullana	Marcavelica	3
403	9258	PLAYA CABO BLANCO	Sitios Naturales	Piura	Talara	El Alto	3
404	404	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE	Sitios Naturales	Piura	Talara	El Alto	00
405	72	PLAYA PUNTA BALCONES	Sitios Naturales	Piura	Talara	La Brea	00
406	405	PLAYA LOS ÓRGANOS	Sitios Naturales	Piura	Talara	Los Órganos	2
407	5374	PLAYA VICHAYITO	Sitios Naturales	Piura	Talara	Los Órganos	2
408	407	PLAYA MANCORA	Sitios Naturales	Piura	Talara	Mancora	2





PERÚ

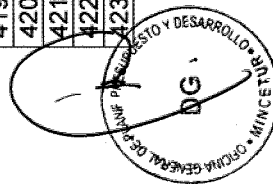
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN PUNO

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
409	4113	MUSEO LÍTICO DE PUCARÁ	Manifestaciones culturales	Puno	Lampa	Pucara	00
410	460	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PUKARA	Manifestaciones culturales	Puno	Lampa	Pucara	00
411	958	ISLA AMANTANI	Sitios Naturales	Puno	Puno	Amantani	2
412	959	ISLA TAQUILE	Sitios Naturales	Puno	Puno	Amantani	2
413	424	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SILLUSTANI	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Atuncolla	3
414	957	PENINSULA DE CAPACHICA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Capachica	2
415	1648	CIUDAD DE CHUCUITO "CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Chucuito	00
416	425	SITIO ARQUEOLÓGICO INCA UYO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Chucuito	3
417	430	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CUTIMBO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Pichacani	2
418	413	LAGO TITICACA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	00
419	960	ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	3
420	412	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	Sitios Naturales	Puno	Puno	Puno	3
421	408	BASILICA CATEDRAL DE PUNO	Manifestaciones culturales	Puno	Puno	Puno	2
422	3478	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE	Sitios Naturales	Puno	Sandia	San Juan Del Oro	3
423	1681	ARCHIPIELAGO WINAYMARCA	Sitios Naturales	Puno	Yunguyo	Anapia	00





PERÚ

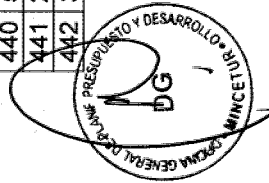
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
424	93	CATARATA DE CHAPAWANKI	Sitios Naturales	San Martín	Lamas	Lamas	1
425	3009	BARRIO KECHWA NATIVOWAYKU	Manifestaciones culturales	San Martín	Lamas	Lamas	3
426	1749	CATARATA EL BREO	Sitios Naturales	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	2
427	2955	PARQUE SUCHICHE	Manifestaciones culturales	San Martín	San Martín	Tarapoto	2
428	141	MORRO DE CALZADA	Sitios Naturales	San Martín	Moyobamba	Calzada	2
429	3936	URNAS FUNERARIA DE CHAZUTA	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	Chazuta	2
430	2210	RESERVA ECOLÓGICA TINGANA	Sitios Naturales	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	2
431	1571	LAGUNA VENECIA	Sitios Naturales	San Martín	Moyobamba	La Banda De Shilcayo	1
432	1853	NACIENTE DEL RÍO TIOYACU	Sitios Naturales	San Martín	Rioja	Elías Soplin Vargas	2
433	3212	CUEVA DE PALESTINA	Sitios Naturales	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	2
434	8099	RESERVA ECOLÓGICA SANTA ELENA	Sitios Naturales	San Martín	Rioja	Posic	2
435	94	CATARATA DE AHUASHIYACU	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	La Banda De Shilcayo	2
436	8706	CASCADAS DE CARPISHUYACU	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	La Banda De Shilcayo	00
437	1577	CATARATA DE HUACAMAILLO	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	San Antonio	2
438	88	LAGO SAUCE (LAGUNA AZUL)	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	Sauce	2
439	89	LAGO LINDO	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	Sauce	3
440	5617	CATARATAS DE PUCAYAQUILLO	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	Shapaja	1
441	2975	MIRADOR NATURAL CORDILLERA ESCALERA	Sitios Naturales	San Martín	San Martín	Tarapoto	1
442	3968	CASCADA ATUSPARIA	Sitios Naturales	San Martín	Tocache	Tocache	00





PERÚ

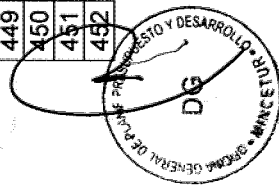
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN TACNA

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
443	2271	ARCO PARABÓLICO	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
444	485	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MICULLA	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Pachia	3
445	1173	PILA ORNAMENTAL	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	3
446	1174	ESTACION DE FERROCARRIL TACNA - ARICA	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
447	480	TEATRO MUNICIPAL	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
448	483	COMPLEJO MONUMENTAL DEL CAMPO DE LA ALIANZA	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
449	479	CASA DE ZELA	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
450	478	CASA BASADRE	Manifestaciones culturales	Tacna	Tacna	Tacna	2
451	1908	LAGUNA DE ARICOTA	Sitios Naturales	Tacna	Candarave	Quilahuani	2
452	2545	BOSQUE DE QUENUAS	Sitios Naturales	Tacna	Candarave	Candarave	2





PERÚ

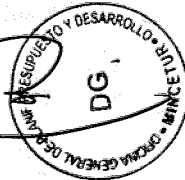
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN TUMBES

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
453	805	PLAYA PUNTA SAL	Sitios Naturales	Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal	3
454	810	PLAYA ZORRITOS	Sitios Naturales	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	2
455	817	ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL CABEZA DE VACA	Manifestaciones culturales	Tumbes	Tumbes	Corrales	2
456	2302	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE SECTOR RICA PLAYA	Sitios Naturales	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	2
457	1765	MANGLARES DE TUMBES SECTOR PUERTO PIZARRO	Sitios Naturales	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2
458	3164	ANTIGUO CABILDO DE TUMBES	Manifestaciones culturales	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2
459	3189	PLAYA LA CRUZ	Sitios Naturales	Tumbes	Tumbes	La Cruz	1
460	816	SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES	Sitios Naturales	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	3





PERÚ

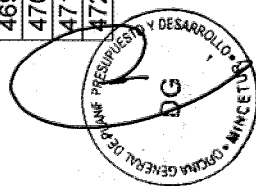
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN UCAYALI

N°	Código	Atractivo	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía
461	1889	PARQUE NATURAL Y MUSEO REGIONAL DE PUCALLPA	Sitios Naturales	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
462	3031	PLAZA DEL RELOJ PUBLICO	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
463	3026	PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
464	535	LAGUNA YARINACOCCHA	Sitios Naturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	2
465	2405	LAGUNA CASHIBOCOCCHA	Sitios Naturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
466	2511	PARQUE LA LUPUNA	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
467	236	COMUNIDAD INDIGENA SAN FRANCISCO	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
468	2419	CASERIO 11 DE AGOSTO	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1
469	2420	COMUNIDAD NATIVA SANTA CLARA	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	2
470	547	BOQUERÓN DEL PADRE ABAD	Sitios Naturales	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	2
471	3032	CATEDRAL VIRGEN DE LA INMACULADA PUCALLPA	Manifestaciones culturales	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2
472	3048	CATARATAS DE SHAMBILLO	Sitios Naturales	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

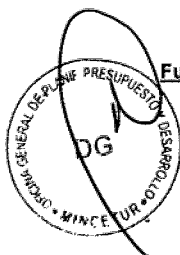
ANEXO N° 02: Destinos Turísticos Priorizados por el Sector

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Destinos Turísticos Priorizados (2018)

N°	Región	Destinos Turísticos Priorizados
1	Cusco	Machupicchu – Choquequirao
2	Apurímac	
3	Lima	Rutas cortas de Lima
4	Callao	Ciudad de Lima y Callao
5	Arequipa	Arequipa, Colca & Cotahuasi
6	Puno	Lago Titicaca
7	Ica	Paracas Nazca
8	Tacna	Tacna Moquegua
9	Moquegua	
10	Piura	Playas del Norte
11	Tumbes	
12	Lambayeque	Ruta Moche
13	La Libertad	
14	Ancash	Cordillera Blanca
15	San Martín	Tarapoto – Altomayo
16	Ayacucho	Sierra Central
17	Huancavelica	
18	Junín	Selva Central
19	Pasco	
20	Huánuco	
21	Ucayali	
22	Madre de Dios	Manu – Tambopata
23	Loreto	Río Amazonas
24	Amazonas	Kuélap – Valle del Utcubamba
25	Cajamarca	Cajamarca

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.8.Formato del Criterio 7.2 (C7.2): Criterio de número de artesanos.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de número de artesanos

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. Siendo excluyente con los demás criterios específicos de priorización sectoriales.

Justificación

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

Método de Cálculo



En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.2), tiene un peso de 30 puntos (PC7.2 = 30).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.2
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	25.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	20.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	15.00
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10.00

Fuente de Información

Los datos del número de artesanos por distrito se obtienen de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo - MINCETUR.

Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 que acompaña al presente Formato.

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de criterio del número de artesanos, después se aplica el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.2 = 30, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.2 = 25, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

PC7.2 = 20, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.2 = 15, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.2 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

ANEXO N° 01:

Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo



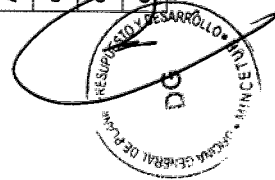
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LINEAS ARTESANALES																			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA
		TRABAJO EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJO EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRAB. METAL PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBRES Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJO EN CERAS Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
TOTAL CADA LINEA	ARTESANOS EN	779	235	1 292	5 385	0	3 612	43 661	1 864	403	2 668	0	0	0	132	0	863	0	60 644
Amazonas	Chachapoyas							201											201
Amazonas	Luya							200											200
Ancash	Huarez							318											318
Ancash	Huari							246											246
Ancash	Huaylas							107											107
Ancash	Mariscal Luzuriaga							437											437
Ancash	Ponabamba							136											136
Apurímac	Abancay							173											173
Arequipa	Arequipa	172					317	605											1 094
Arequipa	Caylloma							276											276
Ayacucho	Cangallo							152											152
Ayacucho	Huamanga		160					1 303		140	176								1 779
Ayacucho	Victor Fajardo							425											425
Cajamarca	Cajamarca							2 115			101								2 216
Cajamarca	Celendín							251	361										612
Cajamarca	Chota							1 083	116										1 199





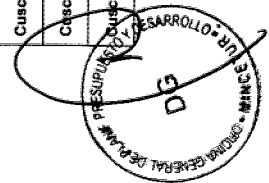
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

		LINEAS ARTESANALES																		
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MATERIA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBRES Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA	
Cajamarca	Contumaza							166											166	
Cajamarca	Hualgayoc							369	739										1 108	
Cajamarca	San Miguel							157											157	
Cajamarca	Santa Cruz							128											128	
Cusco	Acomayo							127											127	
Cusco	Anta							306											306	
Cusco	Calca						129	1 143			217								1 489	
Cusco	Canas							437											437	
Cusco	Canchis	112						1 331											1 443	
Cusco	Chumbivilcas							246											246	
Cusco	Cusco	227	135	142			538	1 532		155	278						299		3 306	
Cusco	Espinar							182											182	
Cusco	La Convencion							101											101	
Cusco	Paruro							172											172	
Cusco	Paucartambo							1 170											1 170	
Cusco	Quispicanchi							1 294											1 294	
Cusco	Urubamba							1 551											1 551	





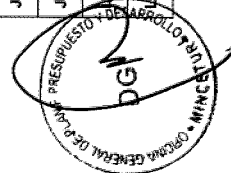
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LINEAS ARTESANALES																				TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS			
Huancavelica	Acobamba							240											240	
Huancavelica	Angaraes							632											632	
Huancavelica	Huancavelica							2 533											2 533	
Huanuco	Ambo							313											313	
Huanuco	Dos De Mayo							605											605	
Huanuco	Huamantes							998											998	
Huanuco	Huanuco							936											936	
Huanuco	Lauricocha							172											172	
Huanuco	Leoncio Prado							115											115	
Huanuco	Pachitea							149											149	
Huanuco	Yarowilca							250											250	
Ica	Chincha				840			152	114										1 106	
Ica	Ica			107				190											297	
Junín	Chanchamayo						102												102	
Junín	Huancayo						114	733							132				979	
Isla Libertad	Ascope							111											111	
Isla Libertad	Sanchez Carrion							195											195	





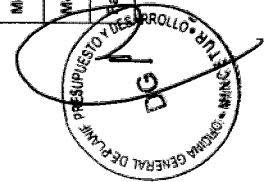
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LINEAS ARTESANALES																			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
La Libertad	Santiago De Chuco							159											169
La Libertad	Trujillo						187	193									153		533
Lambayeque	Chiclayo				1 161		217	1 022			161								2 661
Lambayeque	Ferreñafe							542											542
Lambayeque	Lambayeque							518											518
Lima	Huaura				214														214
Lima	Lima	268		377			1 260	1 886		108	567						211		4 677
Lima	Oyon							101											101
Lima	Yauyos							195											195
Loreto	Loreto				154														164
Loreto	Mariscal Ramon Castilla				347														347
Loreto	Maynas			256	694		174				170								1 294
Loreto	Ucayali							170											170
Madre Dios	Tambopata			103															103
Moquegua	General Sanchez Cerro							338											338
Moquegua	Mariscal Nieto							366											366
Pasco	Pasco							276											276





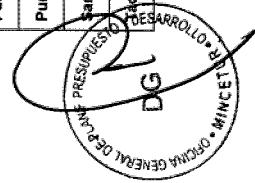
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBRES Y TOCADOS	PIEDRA Y TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Piura	Ayabaca							1 019											1 019	
Piura	Huancabamba							547											547	
Piura	Monropon										416								416	
Piura	Piura				1 428		398	254	334										2 414	
Piura	Sechura				273			159											432	
Piura	Talara							169											169	
Puno	Azangaro							425			220								645	
Puno	Carabaya							331											331	
Puno	Chucuito							394											394	
Puno	El Collao							582											582	
Puno	Huancane							130											130	
Puno	Lampa							619			362								981	
Puno	Melgar							736											736	
Puno	Puno				173			3 156											3 329	
Puno	San Román							635											635	
San Martín	Rioja				101														101	
Tacna	Tacna							131											131	





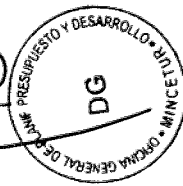
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

		LINEAS ARTESANALES																		TOTAL ARTESANOS EN CADA PROVINCIA
DEPARTAME NTO	PROVINCIA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
		TRABA JOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTO S DE IMAGINER A	TRABA JOS EN MADE RA	PRODUC TOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA S	TRAB. METALE S PRECIOS OS Y NO PRECIOS OS	TEXTILES	SOMBRE ROS Y TOCADOS	PIEDR A TALLA DA	CERÁMI CA	VIDRI O	INSTRUMEN TOS MUSICALES	MUEBL ES	PRODUCT OS DE MATE	TRABA JOS EN CERAS Y PARAFIN AS	PINTURAS, ESTAMPAD OS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Ucayali	Atalaya							120										120		
Ucayali	Coronel Pítillo			307			176	1 714										2 197		





Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 100 a más artesanos en cada provincia, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

Quintil	Número de artesanos	Número de Provincias
q1	157	18
q2	250	17
q3	518	17
q4	1,106	17
q5	4,677	17



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.9.Criterio 7.3 (C7.3): Criterio de número de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos.

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de número de artesanos para la productividad y la competitividad de los artesanos

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones con el objetivo de mejorar la productividad y la competitividad de los artesanos, teniendo como prioridad la intervención a nivel distrital. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. Este criterio es excluyente con los demás criterios específicos de priorización sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Justificación

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

Método de Cálculo

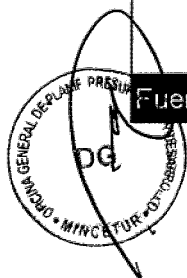
En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.3), tiene un peso de 30 puntos ($PC7.3 = 30$).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.3
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	25.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	20.00
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	15.00
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10.00

Fuente de Información





Los datos del número de artesanos por distrito se obtienen de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo - MINCETUR.

Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 que acompaña al presente Formato.

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

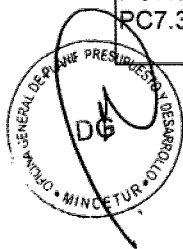
PC7.3 = 30, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.3 = 25, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

PC7.3 = 20, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.3 = 15, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.3 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1





PERÚ

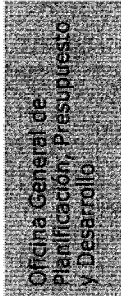
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

ANEXO N° 01:

**Líneas Artesanales priorizadas por el Sector del servicio para la
productividad y competitividad de los artesanos**



SECRETURÍA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO



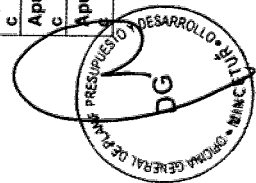
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRABAJOS METALICOS PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDORES	OTROS PRODUCTOS	
Ancash	Casma	Casma	020 801							26											
Ancash	Huaraz	Huaraz	020 101							167											
Ancash	Huaraz	Independencia	020 105							127											
Ancash	Huaraz	La Libertad	020 107							20											
Ancash	Huaraz	Tarma	020 112										40								
Ancash	Huari	Chavin De Huantar	021 004							25	19										
Ancash	Huari	Huari	021 001							45											
Ancash	Huari	Rapayan	021 013							123											
Ancash	Huari	San Marcos	021 014							44											
Ancash	Huaylas	Pueblo Libre	021 207							100											
Ancash	Mariscal Luzuriaga	Llumpa	021 306			18				401											
Ancash	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	021 301							32											
Ancash	Pomabamba	Pomabamba	021 601							73											
Ancash	Santa	Chimbote	021 801				29														
Apurimac	Abancay	Abancay	030 101			26				123											
Apurimac	Abancay	Tamburco	030 109							38											
Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	030 201							17											





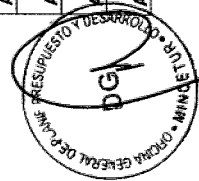
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GE O	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRAB AJOS EN CUER OS Y PIEL S	PROD UCTO S DE IMAGI NERIA	TRAB AJOS EN MAD ERA	PROD UCTO S DE FIBRA VEGE TAL	TAPIC ES Y ALFO MBRA S	TRAB. META LES PRECI OSOS Y NO PRECI OSOS	TEX TILE S	SOMB RERO S Y TOCA DOS	PIED RA TAL LAD A	CERA MICA	VID RIO	INSTRU MENTO S MUSICA LES	MUE BLE S	PROD UCTO S DE MATE	TRAB AJOS EN CERA S Y PARA FINAS	PINTUR AS, ESTAM PADOS Y TENID OS	OTRA S LINEA S DE PROD UCTO S	
Apurima	Antabamba	Antabamba	030 301							25											25
Apurima	Antabamba	Sabalino	030 307							26											26
Apurima	Graú	Pataypampa	030 707							18											18
Apurima	Graú	Vinundo	030 713							28											28
Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	040 102						30	43											73
Arequipa	Arequipa	Arequipa	040 101	16					88	84											188
Arequipa	Arequipa	Cayma	040 103	18					33	54											105
Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	040 104						48	77											125
Arequipa	Arequipa	Chiguata	040 106							19											19
Arequipa	Arequipa	Luis José Bustamante Rivero	040 129						21	35											56
Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	040 109							22											22
Arequipa	Arequipa	Miraflores	040 110	16						27											43
Arequipa	Arequipa	Paucarpata	040 112						24	101											125
Arequipa	Arequipa	Socabaya	040 122	77		71				64									42		254
Arequipa	Arequipa	Uchumayo	040 124							17											17
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	040 126						22	20											42
Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	040 503							38											38





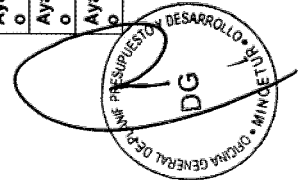
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES Y NO TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALLADAS	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MADERA PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENDIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Arequipa	Caylloma	Callalli	040504							43										43	
Arequipa	Caylloma	Chivay	040501							93										93	
Arequipa	Caylloma	Sibayo	040515							24										24	
Arequipa	Caylloma	Tuti	040518							20										20	
Arequipa	Caylloma	Yanque	040519							46										46	
Ayacucho	Cangallo	Chuschi	050202							76	25									101	
Ayacucho	Cangallo	Totos	050206							66										66	
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	050101	82	138	73		18	59	1 025		108	42					37		1 582	
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	050104							39										39	
Ayacucho	Huamanga	Jesús Nazareno	050115							17										17	
Ayacucho	Huamanga	Quinua	050108							37			122							159	
Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	050110						20	73		25								118	
Ayacucho	Huamanga	Socos	050112							71										71	
Ayacucho	Huamanga	Vinchos	050114							30										30	
Ayacucho	Sancos	Sacsamarca	050303							15										15	
Ayacucho	Huanta	Huanta	050401							40										40	
Ayacucho	Huanta	Luricocha	050405							24										24	





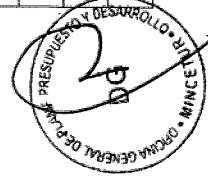
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL ARTE SANOS EN CADA DISTRITO
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS Y TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTROS PRODUCTOS	
Ayacucho	Huanta	Santillana	050406							15										15	
Ayacucho	Lucanas	Chipao	050606							28										28	
Ayacucho	Paucar Del Sara	Pausa	050801							20										20	
Ayacucho	Victor Fajardo	Alcamenca	051002							82										82	
Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	051005							47										47	
Ayacucho	Victor Fajardo	Cayara	051006							55										55	
Ayacucho	Victor Fajardo	Hualla	051010							57										57	
Ayacucho	Victor Fajardo	Huancaraylla	051009							61										61	
Ayacucho	Victor Fajardo	Sarhua	051011							111										111	
Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	060201							29										29	
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	060101	28		47			79	1292	26	70	97	15					60	1714	
Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	060103							41										41	
Cajamarca	Cajamarca	Encañada	060105							135										135	
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	060106				17			105										122	
Cajamarca	Cajamarca	Llacanora	060107				29			62										91	
Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca	060108							355										355	
Cajamarca	Cajamarca	Magdalena	060109							62										62	





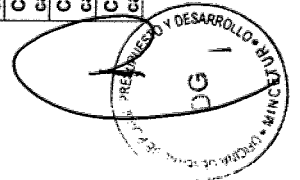
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PROD UCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PROD UCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA S	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PROD UCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Cajamarca	Cajamarca	Namora	060111							50					23						73
Cajamarca			060301				43			48	72										163
Cajamarca			060304							80	102										182
Cajamarca			060305								32										32
Cajamarca			060308							24	39										63
Cajamarca			060309							96											96
Cajamarca			060310				22				110										132
Cajamarca			060419	25						102											127
Cajamarca			060401			24				446											470
Cajamarca			060408							307											307
Cajamarca			060410							148	108										256
Cajamarca			060411							19											19
Cajamarca			060417							42											42
Cajamarca			060501							35											35
Cajamarca			060504							46											46
Cajamarca			060506							20											20
Cajamarca			060507							39											39





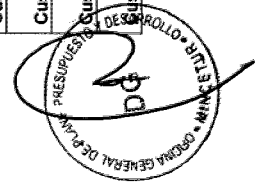
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS TOCADOS	PIEDRA Y TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Cajamarca	Contumaza	Yonan	060508						25												25	
Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	060701				22		313	738											1 073	
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	060703						56												56	
Cajamarca	San Marcos	Chancay	061002						60					51							111	
Cajamarca	San Miguel	Calquis	061103						44												44	
Cajamarca	San Miguel	San Miguel	061101						102												102	
Cajamarca	San Pablo	San Pablo	061201						73			15									88	
Cajamarca	Santa Cruz	Catache	061303						42												42	
Cajamarca	Santa Cruz	Pulán	061307						20												20	
Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	061301						53												53	
Callao	Callao	Callao	070101					26	22				25								73	
Callao	Callao	Ventanilla	070106					26	26												52	
Cusco	Acomayo	Pomacanchi	080205						120												120	
Cusco	Anta	Ancahuasi	080302						87												87	
Cusco	Anta	Anta	080301						50												50	
Cusco	Anta	Chinchaypujio	080304						16												16	
Cusco	Anta	Huarocondo	080305									23									23	





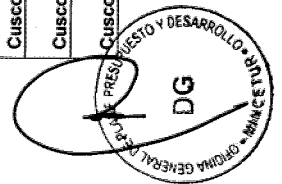
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GE O	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL L ARTE SANO S EN CADA DISTRITO
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRAB AJOS EN CUER OS Y PIEL S	PROD UCTO S DE IMAGI NERIA	TRAB AJOS EN MAD ERA	PROD UCTO S DE FIBRA VEGE TAL	TAPIC ES Y ALFO MBRA S	TRAB. META LES PRECI OSOS Y NO PRECI OSOS	TEX TILE S	SOMB RERO S Y TOCA DOS	PIED RA TAL LADA	CERÁ MICA	VID RIO	INSTRU MENTO S MUSICA LES	MUE BLE S	PROD UCTO S DE MATE	TRAB AJOS EN CERÁ MICA Y PARA FINAS	PINTUR AS, ESTAM PADOS Y TENID OS	OTRA S LINE AS DE PROD UCTO S	
Cusco	Anta	Limatambo	080 306							27											27
Cusco	Anta	Mollepata	080 307							56											56
Cusco	Anta	Zurite	080 309							20											20
Cusco	Calca	Calca	080 401							211											211
Cusco	Calca	Coya	080 402							62											62
Cusco	Calca	Lamay	080 403							149											149
Cusco	Calca	Lares	080 404							207											207
Cusco	Calca	Pisac	080 405						122	272				195							589
Cusco	Calca	San Salvador	080 406							85											85
Cusco	Calca	Taray	080 407							126											126
Cusco	Canas	Checca	080 502							34											34
Cusco	Canas	Kunturkanki	080 503							138											138
Cusco	Canas	Layo	080 505							45											45
Cusco	Canas	Quehue	080 507							53											53
Cusco	Canas	Tupac Amaru	080 508							64											64
Cusco	Canas	Yanaoca	080 501							91											91
Cusco	Canchis	Checacupe	080 602							158											158





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJO EN CERAMICA PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO	
Cusco	Canchis	Combapata	080603							44											44	
Cusco	Canchis	Marangani	080604							209											209	
Cusco	Canchis	Pitumarca	080605							467											467	
Cusco	Canchis	San Pablo	080606						29	108											137	
Cusco	Canchis	San Pedro	080607							54				56							110	
Cusco	Canchis	Sicuani	080601	108						266											374	
Cusco	Canchis	Tinta	080608							23											23	
Cusco	Chumbivilcas	Colquamarca	080704							18											18	
Cusco	Chumbivilcas	Llusco	080706							75											75	
Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomas	080701							148	50										198	
Cusco	Cusco	Ccorca	080102							75											75	
Cusco	Cusco	Cusco	080101	66	73	60			217	501		94	113						127		1251	
Cusco	Cusco	San Jerónimo	080104	19						42			21						15		97	
Cusco	Cusco	San Sebastian	080105	38	15	17			77	289			46						38		520	
Cusco	Cusco	Santiago	080106	71	27	32			141	316		15	65						68		735	
Cusco	Cusco	Saylla	080107							27											27	
Cusco	Cusco	Wanchaq	080108	27		22			67	234			26						44		420	





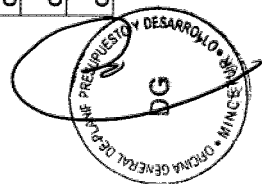
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRA	CERÁMICA	VÍDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Cusco	Espinar	Coporaque	080 803								42									42	
Cusco	Espinar	Espinar	080 801 39								111									150	
Cusco	La Convencion	Echarate	080 902				80			39	53									172	
Cusco	La Convencion	Kimbiri	080 907								19									19	
Cusco	La Convencion	Santa Teresa	080 908								26									26	
Cusco	Paruro	Omacha	081 006								18									18	
Cusco	Paruro	Paccartambo	081 007								83									83	
Cusco	Paruro	Paruro	081 001								15									15	
Cusco	Paruro	Yauisque	081 009								39									39	
Cusco	Paucartambo	Calcay	081 102								163									163	
Cusco	Paucartambo	Challabamba	081 103								127									127	
Cusco	Paucartambo	Colquepata	081 104			18					375		22							415	
Cusco	Paucartambo	Huancarani	081 105								136									136	
Cusco	Paucartambo	Paucartambo	081 101								330									330	
Cusco	Quispicanchi	Andahuayillas	081 202								78									78	
Cusco	Quispicanchi	Ccarhuayo	081 204								44									44	
Cusco	Quispicanchi	Ccatca	081 205								381									381	





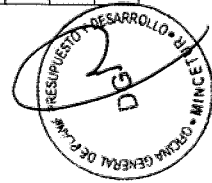
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERÁMICA	VÍDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Cusco	Quispicanchi	Cusipata	081 206							73											73	
Cusco	Quispicanchi	Huaro	081 207							18											18	
Cusco	Quispicanchi	Marcapata	081 209							51											51	
Cusco	Quispicanchi	Ocoigate	081 210							306											306	
Cusco	Quispicanchi	Oropesa	081 211							29											29	
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	081 212							140											140	
Cusco	Quispicanchi	Urcos	081 201							169											169	
Cusco	Urubamba	Chincho	081 302							505											505	
Cusco	Urubamba	Huayllabamba	081 303							123											123	
Cusco	Urubamba	Maras	081 305							113											113	
Cusco	Urubamba	Ollantaytambo	081 306							600											600	
Cusco	Urubamba	Urubamba	081 301						15	197											212	
Huancavelica	Acobamba	Anta	090 203							21											21	
Huancavelica	Acobamba	Paucara	090 206							165											165	
Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	090 207							29											29	
Huancavelica	Angaraes	Anchonga	090 302							61											61	
Huancavelica	Angaraes	Cochaccasa	090 304							94											94	





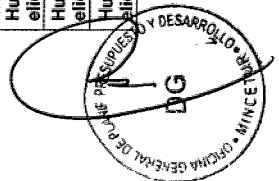
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LINEAS ARTESANALES																					
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	TOTAL
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO
Huancavelica	Angaraes	Congalla	090306							85											85
Huancavelica	Angaraes	Julcamarca	090309							26											26
Huancavelica	Angaraes	Lircay	090301							345											345
Huancavelica	Castrovirrey	Santa Ana	090411							45											45
Huancavelica	Huancavelic	Acoria	090103							143											143
Huancavelica	Huancavelic	Ascension	090118							248											248
Huancavelica	Huancavelic	Huachocolpa	090106							21											21
Huancavelica	Huancavelic	Huancavelica	090101	19						670											689
Huancavelica	Huancavelic	Huando	090119							94											94
Huancavelica	Huancavelic	Moya	090112							31											31
Huancavelica	Huancavelic	Nuevo Occoro	090113							92											92
Huancavelica	Huancavelic	Palca	090114							145											145
Huancavelica	Huancavelic	Pilchaca	090115							18											18
Huancavelica	Huancavelic	Vilca	090116							50											50
Huancavelica	Huancavelic	Yauli	090117							935											935
Huancavelica	Huaytara	Pilpichaca	090607							48											48
Huancavelica	Tayacaja	Pampas	090701							31											31





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPART AMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL L
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRAB AJOS EN CUER OS Y PIELE S	PROD UCTO S DE IMAGI NERIA	TRAB AJOS EN MAD ERA	PROD UCTO S DE FIBRA VEGE TAL	TAPIC ES Y ALFO MBRA S	TRAB. META LES PRECI OSOS Y NO PRECI OSOS	TEX TILE S	SOMB RERO S Y TOCA DOS	PIED RA TAL LADA	CERA MICA	VID RIO	INSTRU MENTO S MUSICA LES	MUE BLE S	PROD UCTO S DE MATE	TRAB AJOS EN CERA S Y PARA FINAS	PINTUR AS, ESTAM PADOS Y TENID OS	OTRA S LINE AS DE PROD UCTO S	
Huanuco	Ambo	Ambo	100							22											22
Huanuco	Ambo	Colpas	100							89											89
Huanuco	Ambo	Huacar	100							46											46
Huanuco	Ambo	San Rafael	100							67											67
Huanuco	Ambo	Tomay Kichwa	100			17	15			76											108
Huanuco	Dos De Mayo	Chuquis	100							105											105
Huanuco	Dos De Mayo	La Unión	100							74											74
Huanuco	Dos De Mayo	Marías	100							134											134
Huanuco	Dos De Mayo	Pachas	100							106											106
Huanuco	Dos De Mayo	Quivilla	100							41											41
Huanuco	Dos De Mayo	Ripán	100							61											61
Huanuco	Dos De Mayo	Shunqui	100							64											64
Huanuco	Dos De Mayo	Sillapeta	100							20											20
Huanuco	Huamailies	Arancay	100							91											91
Huanuco	Huamailies	Chavín De Paríarca	100							126											126
Huanuco	Huamailies	Jacas Grande	100							129											129
Huanuco	Huamailies	Jirican	100							88											88





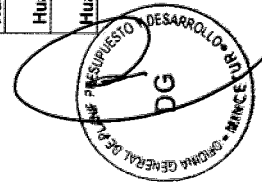
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Huanuco	Huamalties	Llata	100501							179											
Huanuco	Huamalties	Puños	509							149											
Huanuco	Huamalties	Singa	100510			16				165											
Huanuco	Huamalties	Tantamayo	100511							64											
Huanuco	Huanuco	Amarilis	100102							224										224	
Huanuco	Huanuco	Chinchao	100103							22										22	
Huanuco	Huanuco	Churubamba	100104							231										231	
Huanuco	Huanuco	Huanuco	100101							120										120	
Huanuco	Huanuco	Margos	100105							48										48	
Huanuco	Huanuco	Pillico Marca	100111			51				54			19							124	
Huanuco	Huanuco	Quisqui (Kichki)	100106							34			25							59	
Huanuco	Huanuco	San Pablo De Pillao	100113							67										67	
Huanuco	Huanuco	Santa Maria Del Valle	100109							94										94	
Huanuco	Huanuco	Yacus	100112							31										31	
Huanuco	Lauricocha	Baños	101002							32										32	
Huanuco	Lauricocha	Jesús	101001							69										69	
Huanuco	Lauricocha	Jivia	101003							35										35	





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCIDOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCIDOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA Y TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTO MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Huanuco	Lauricocha	San Miguel Cauri	101007							35											35
Huanuco	Leoncio Prado	José Crespo Y Castillo	100604							22											22
Huanuco	Leoncio Prado	Luyando	100605							21											21
Huanuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	100601			25	34		40	64											163
Huanuco	Marañon	Cholon	100702							23											23
Huanuco	Marañon	Huacachuco	100701							19											19
Huanuco	Pachitea	Molino	100803							117											117
Huanuco	Pachitea	Panao	100801							29											29
Huanuco	Puerto Inca	Honoria	100903							23											23
Huanuco	Yarowilca	Cahuac	101102							34											34
Huanuco	Yarowilca	Chavinillo	101101							97											97
Huanuco	Yarowilca	Jacas Chico	101105							66											66
Huanuco	Yarowilca	Obas	101106							46											46
Ica	Chincha	Chincha Alta	110201				82				15										97
Ica	Chincha	Grocio Prado	110206				646			142	99										887
Ica	Chincha	Sunampe	110210				91														91
Ica	Ica	Ica	110101	17		77			30	112			21						21		278





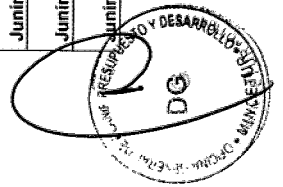
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA Y TALLADO	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO
Ica	Ica	Parcona	110							25											25
Ica	Nazca	Marcona	110 304							34											34
Ica	Nazca	Nasca	110 301	26						34											60
Ica	Pisco	Paracas	110 505						43	29				31							103
Junin	Chanchamayo	Chanchamayo	120 301			78	16		45	23											162
Junin	Chanchamayo	Perene	120 302				36		44												80
Junin	Chupaca	Chongos Bajo	120 903							36											36
Junin	Chupaca	Chupaca	120 901							15											15
Junin	Chupaca	Huachac	120 904							32											32
Junin	Concepcion	Aco	120 202										24								24
Junin	Huancayo	Chilca	120 107							57											57
Junin	Huancayo	El Tambo	120 114	15					23	129							125				292
Junin	Huancayo	Hualhuas	120 117							54											54
Junin	Huancayo	Huancan	120 119							117											117
Junin	Huancayo	Huancayo	120 101																		249
Junin	Huancayo	Huayucachi	120 121						27	222											72
Junin	Huancayo	Pilcomayo	120 125							27											27





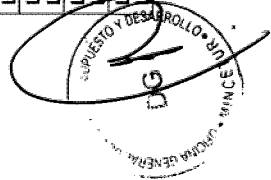
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Junin	Huancayo	San Jerónimo De Tunan	120 130						60												60
Junin	Jauja	Canchayillo	120 405							61											61
Junin	Tarma	San Pedro De Cajas	120 708					57		55											112
Junin	Tarma	Tarma	120 701							27											27
Junin	Yauli	Morococha	120 805							49											49
La Libertad	Ascope	Casa Grande	130 208							29											29
La Libertad	Ascope	Chocope	130 203							34											34
La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao	130 204							37											37
La Libertad	Julcan	Calamarca	130 502							17											17
La Libertad	Julcan	Julcan	130 501							53											53
La Libertad	Otuzco	Otuzco	130 601							56											56
La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	130 704							42		68									110
La Libertad	Sanchez Carrion	Curgos	130 904							22											22
La Libertad	Sanchez Carrion	Huamachuco	130 901							158											187
La Libertad	Santiago De Chuco	Santiago De Chuco	131 001							147											147
La Libertad	Trujillo	El Porvenir	130 102						18												18
La Libertad	Trujillo	Huanchaco	130 104	20		22	31		44	22			38						91		268





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																			TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99			
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA Y TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MADERA	TRABAJOS EN CERAMICA Y FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO		
La Libertad	Trujillo		130105							52											52		
La Libertad	Trujillo		130107							21											21		
La Libertad	Trujillo		130101	25		17			75	61	15	15						49			257		
La Libertad	Trujillo		130111						15												15		
Lambayeque	Chiclayo		140101	19		16			89	125			22					18			289		
Lambayeque	Chiclayo		140102							20											20		
Lambayeque	Chiclayo		140103							57											858		
Lambayeque	Chiclayo		140104							25											25		
Lambayeque	Chiclayo		140105						17	74											91		
Lambayeque	Chiclayo		140106					18		21											39		
Lambayeque	Chiclayo		140107					21													21		
Lambayeque	Chiclayo		140108						17	429	33										771		
Lambayeque	Chiclayo		140111							25			111								136		
Lambayeque	Chiclayo		140112							16											36		
Lambayeque	Chiclayo		140118						19	18											37		
Lambayeque	Chiclayo		140114							157											157		
Lambayeque	Chiclayo		140115							25											25		



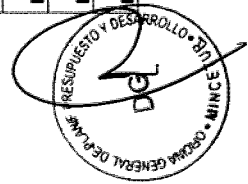
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LINEAS ARTESANALES																				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	TOTAL			
TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO			
Lambayeque		Ferreñafe	140			66											66			
Lambayeque		Ferreñafe	140			363											363			
Lambayeque			140			85			17								102			
Lambayeque		Ferreñafe	140			18											18			
Lambayeque		Lambayeque	140			37											37			
Lambayeque		Lambayeque	140			234			35				26				295			
Lambayeque		Lambayeque	140	53		24											77			
Lambayeque		Lambayeque	140			71											71			
Lambayeque		Lambayeque	140			81									40		121			
Lambayeque		Lambayeque	140			34											34			
Lima	Cajatambo	Cajatambo	150			30											30			
Lima	Cajatambo	Huancapón	150			20											20			
Lima	Canta	Canta	150			33											33			
Lima	Cañete	Cerro Azul	150						15								15			
Lima	Huairal	Atavillos Alto	150			28											28			
Lima	Huachichirí	Laraos	150			33											33			
Lima	Huachichirí	Santo Domingo de los Colorados	150						48								48			





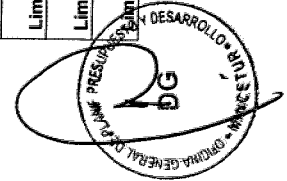
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTO MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TERNIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Lima	Huaura	Huacho	150801				30														30
Lima	Huaura	Santa María	150810				87														87
Lima	Huaura	Vegüeta	150812				93														93
Lima	Lima	Ate	150103	22		15			39	173				119							368
Lima	Lima	Barranco	150104						25												25
Lima	Lima	Breña	150105						15	15											30
Lima	Lima	Carabayillo	150106							65				32							97
Lima	Lima	Chaclacayo	150107							26											26
Lima	Lima	Chorrillos	150108						27	24				51							102
Lima	Lima	Cieneguilla	150109	19						74											93
Lima	Lima	Comas	150110						46	57				16							119
Lima	Lima	El Agustino	150111							19											19
Lima	Lima	Independencia	150112						18												18
Lima	Lima	Jesús María	150113						32	18											50
Lima	Lima	La Molina	150114						28												28
Lima	Lima	La Victoria	150115						17	16											33
Lima	Lima	Lima	150101	24		23			127	138			38						27		377





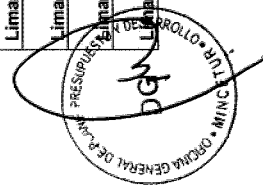
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																TOTAL	
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16		99
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADAS	CERÁMICA	VÍDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDORES		OTRAS LINEAS PRODUCTIVAS
Lima	Lima	Lince	150116						15											15	
Lima	Lima	Los Olivos	150117						36	36										72	
Lima	Lima	Lurigancho	150118						44	28			21							93	
Lima	Lima	Lurin	150119							53			43							96	
Lima	Lima	Magdalena Del Mar	150120						21											21	
Lima	Lima	Miraflores	150122	36		40			170	163			30				22			461	
Lima	Lima	Pachacamac	150123							26										26	
Lima	Lima	Pueblo Libre	150121						29	19										48	
Lima	Lima	Puente Piedra	150125						23	90			52							165	
Lima	Lima	Rimac	150128						47	99							22			168	
Lima	Lima	San Borja	150130						24											24	
Lima	Lima	San Juan De Lurigancho	150132	17	17	47			83	156			25							345	
Lima	Lima	San Juan De Miraflores	150133			23			31	103		15								172	
Lima	Lima	San Martín De Porres	150135	16		18			80	123			23							260	
Lima	Lima	San Miguel	150136						26	52										78	
Lima	Lima	Santiago De Surco	150140						74	43										117	
Lima	Lima	Surquillo	150141						22	17										39	





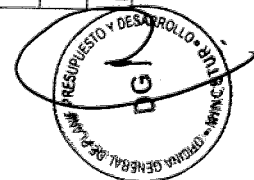
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPART AMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBI GE O	LINEAS ARTESANALES																			TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99			
				TRAB AJOS EN CUER OS Y PIEL S	PROD UCTO S DE IMAGI NERIA	TRAB AJOS EN MAD ERA	PROD UCTO S DE FIBRA VEGE TAL	TAPIC ES Y ALFO MBRA S	TRAB. META LES PRECIO S Y NO PRECIO S	TEX TILE S	SOMB RERO S Y TOCA DOS	PIED RA TAL LADA	CERA MICA	VID RIO	INSTRU MENTO S MUSICA LES	MUE BLE S	PROD UCTO S DE MATE	TRAB AJOS EN CERA S Y PARA FINAS	PINTUR AS ESTAM PADOS Y TEÑID OS	OTRA S LINEA S DE PROD UCTO S			
Lima	Lima	Villa El Salvador	150			54			32	93											179		
Lima	Lima	Villa María Del Triunfo	143						26	43											69		
Lima	Oyon	Oyon	901							88											88		
Lima	Yauyos	Catahuasi	151							22											22		
Lima	Yauyos	Huancaya	151							16											16		
Lima	Yauyos	Laraos	018							29											29		
Lima	Yauyos	Miraflores	021							27											27		
Lima	Yauyos	Tomas	151							15											15		
Lima	Yauyos	Vitis	033							17											17		
Lima	Yauyos	Yauyos	001							34											34		
Loreto	Alto Amazonas	Balsapuerto	160					25		30											55		
Loreto	Alto Amazonas	Lagunas	206				26														26		
Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	160				18														18		
Loreto	Loreto	Nauta	160			29	145						16								190		
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Pebas	160				333														333		
Loreto	Maynas	Belén	160			24	47			17											88		
Loreto	Maynas	Fernando Lore	160				72														72		





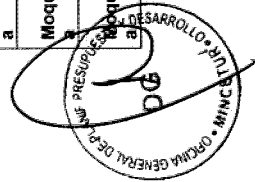
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METÁLICOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS Y LADAJAS	CERÁMICA	VÍDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDOS	OTRAS LINEAS PRODUCTIVAS		
Loreto	Maynas	Indiana	160 104				18													18		
Loreto	Maynas	Iquitos	160 101			40	99		54	20							41			254		
Loreto	Maynas	Punchana	160 108			90	344		40											602		
Loreto	Maynas	San Juan Bautista	160 113			79	92		50								29			278		
Loreto	Reguena	Reguena	160 501				20													20		
Loreto	Ucayali	Contamana	160 601		28				37	38										103		
Loreto	Ucayali	Padre Márquez	160 603							131										131		
Madre De Dios	Tahuamanu	Iberia	170 302				16			26										42		
Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	170 103			16														16		
Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	170 101			83	43		54	34							18			232		
Moquegua	General Sánchez Cerro	Chojata	180 202							57										57		
Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichuña	180 204							123										123		
Moquegua	General Sánchez Cerro	Lloque	180 206							72										72		
Moquegua	General Sánchez Cerro	Puquina	180 208							29										29		
Moquegua	General Sánchez Cerro	Ubinas	180 210							23										23		





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN EMADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRADAS	CERAMICA	VIDRIOS	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Moquegua	General Sanchez Cerro	Yunga	180 211							33											
Moquegua	Ilo	Ilo	180 301						32												
Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	180 102							24											
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	180 101						74	213											
Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	180 104							53											
Moquegua	Mariscal Nieto	San Cristóbal	180 105							60											
Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	180 106							15											
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Pauca	190 204							15											
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Yanahuanca	190 201																		
Pasco	Oxapampa	Oxapampa	190 301			21				37											
Pasco	Oxapampa	Palcazu	190 304							31											
Pasco	Oxapampa	Villa Rica	190 307							15											
Pasco	Pasco	Chauptamarca	190 101							17											
Pasco	Pasco	Huayllay	190 104							63											
Pasco	Pasco	Ninacaca	190 105							64											
Pasco	Pasco	Simon Bolívar	190 109							31											
										85					42						
																				127	





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
Piura	Ayabaca	Ayabaca	200 201							118												
Piura	Ayabaca	Frias	200 202							143												
Piura	Ayabaca	Montero	200 205							70												
Piura	Ayabaca	Pacajpampa	200 206	36						608												
Piura	Ayabaca	Paimas	200 207							19												
Piura	Ayabaca	Sapillica	200 208							18												
Piura	Ayabaca	Sicchez	200 209							26												
Piura	Huancabamba		200 200							55												
Piura	Huancabamba	El Carmen De La Frontera	200 303							64												
Piura	Huancabamba		200 200							94												
Piura	Huancabamba	Huancabamba	200 301																			
Piura	Huancabamba		200 200							51												
Piura	Huancabamba	Huamaca	200 304																			
Piura	Huancabamba		200 200							15												
Piura	Huancabamba	Lalaquiz	200 305																			
Piura	Huancabamba	San Miguel De El Faique	200 306							209												
Piura	Huancabamba		200 200																			
Piura	Huancabamba	Sondor	200 307							35												
Piura	Huancabamba		200 200																			
Piura	Huancabamba	Sondorillo	200 308							24												
Piura			200 200																			
Piura	Morropon	Chalaco	200 403							39												
Piura	Morropon	Chulucanas	200 401										412									



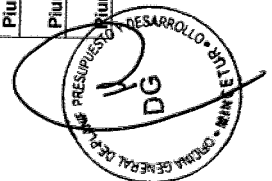
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS Y LADILLAS	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTO MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	ARTESANOS EN CADA DISTRITO	
Piura	Paita	La Huaca	200 505				63			23											86	
Piura	Paita	Paita	200 501							16									32		48	
Piura	Paita	Vichayal	200 507							20											20	
Piura	Piura	Castilla	200 104			24			43	17											84	
Piura	Piura	Catacaos	200 105				1 105		315	52	314		45								1 831	
Piura	Piura	Cura Mori	200 107				55														55	
Piura	Piura	La Arena	200 109				220				17										237	
Piura	Piura	La Unión	200 110							28											28	
Piura	Piura	Piura	200 101				28		34	89		29						49			229	
Piura	Piura	Tambo Grande	200 114																		60	
Piura	Sechura	Bellavista De La Unión	200 802							21											21	
Piura	Sechura	Bernal	200 803				227			17											244	
Piura	Sechura	Cristo Nos Valga	200 804				41														41	
Piura	Sechura	Sechura	200 801																		100	
Piura	Sechura	Vice	200 805						49	51											99	
Piura	Sullana	Querecotillo	200 607				36		31	68											36	
Piura	Sullana	Salitral	200 608				21														21	





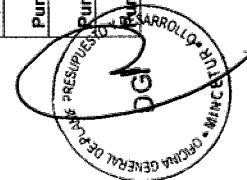
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRA	CERÁMICA	VÍDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENEDOS	OTRAS LINEAS PRODUCTIVAS	
Piura	Sullana		200				22		44											66	
Piura	Talara	El Alto	200						23											23	
Piura	Talara	La Brea	200						23											23	
Piura	Talara	Lobitos	200								27									27	
Piura	Talara	Los Organos	200						44											44	
Piura	Talara	Mancora	200						40											40	
Piura	Talara	Paríñas	200						39								19			58	
Puno	Azangaro	Arapa	210						31											31	
Puno	Azangaro	Asillo	210						78											78	
Puno	Azangaro	Azángaro	201						104											104	
Puno	Azangaro	José Domingo Choquehuanca	210																	205	
Puno	Azangaro	Potoni	207																	205	
Puno	Azangaro	Potoni	209																	128	
Puno	Azangaro	San Anton	210																	46	
Puno	Azangaro	San Anton	211																	28	
Puno	Carabaya	Ajoyani	210																	100	
Puno	Carabaya	Ayapata	210																	100	
Puno	Carabaya	Coasa	303																	18	
Puno	Carabaya	Coasa	304																	18	
Puno	Carabaya	Corani	210																	74	
Puno	Carabaya	Corani	305																	74	





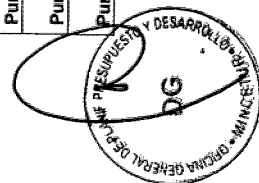
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																			TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99			
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRADAS	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS			
Puno	Carabaya	Crucero	210306							27													
Puno	Carabaya	Macusani	210301							66													
Puno	Carabaya	Ollachea	210308							16													
Puno	Chucuito	Huacullani	210403							61													
Puno	Chucuito	Juli	210401							236													
Puno	Chucuito	Pisacoma	210405							26													
Puno	Chucuito	Pomata	210406							57													
Puno	El Collao	Capazo	210502							33													
Puno	El Collao	Conduriri	210505							109													
Puno	El Collao	Ilave	210501							254													
Puno	El Collao	Pilcuyo	210503							73													
Puno	El Collao	Santa Rosa	210504							112													
Puno	Huancane	Cojata	210602							38													
Puno	Huancane	Huancane	210601							49													
Puno	Huancane	Rosaspata	210606							17													
Puno	Lampa	Cabanilla	210702							129													
Puno	Lampa	Calapuja	210703							23													





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

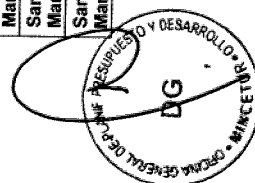
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS Y TALADRA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINES	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Puno	Lampa	Lampa	210 701							151											
Puno	Lampa	Ocuivilí	210 705							27											
Puno	Lampa	Palca	210 706							39											
Puno	Lampa	Paratía	210 707							65											
Puno	Lampa	Pucara	210 708							50			361								
Puno	Lampa	Santa Lucía	210 709							78											
Puno	Lampa	Vilavila	210 710							45											
Puno	Melgar	Antauta	210 802							24											
Puno	Melgar	Ayaviri	210 801							97											
Puno	Melgar	Macari	210 805							239											
Puno	Melgar	Nuñoa	210 806							220											
Puno	Melgar	Orunillo	210 807							69											
Puno	Melgar	Santa Rosa	210 808							76											
Puno	Moho	Moho	210 901							21											
Puno	Puno	Acora	210 102							235											
Puno	Puno	Amantani	210 103							436											
Puno	Puno	Atuncolla	210 104							141											



Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

[illegible]



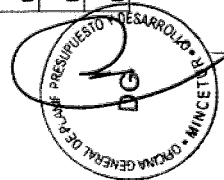
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																		TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99		
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERIA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRA	TRABAJOS METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALADA	CERAMICA	VIDRIO	INSTRUMENTO MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS		
San Martín	Rioja		220 801				98														98	
San Martín	San Martín	Chazuta	220 904										15								15	
San Martín	San Martín	Tarapoto	220 901			57	28												52		137	
Tacna	Candarave	Candarave	230 201							22											22	
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	230 110							18											18	
Tacna	Tacna	Pocollay	230 108			18				53									38		109	
Tacna	Tacna	Tacna	230 101			22			19	50			20						19		130	
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal	240 203		56																56	
Tumbes	Tumbes	Tumbes	240 101		51	42	15			36											144	
Ucayali	Atalaya	Raymondi	250 201							30											30	
Ucayali	Atalaya	Tahuania	250 203				19		36	85											140	
Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	250 101			87			67	196											350	
Ucayali	Coronel Portillo	Ipania	250 103						32	248											280	
Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	250 107			35			19	66											120	
Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	250 104			34				370											404	
Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	250 105		31	149	36		47	819			47								1 129	
Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	250 301			36				18											54	





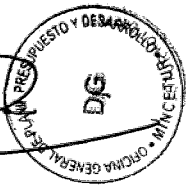
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

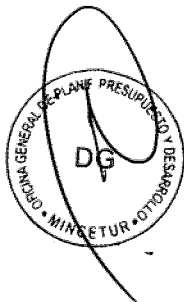
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																			TOTAL
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99			
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRAS TALADRADAS	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTO MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARA FINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS			
Ucayali	Purus	Purus	250 401							19											19		



Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 15 a más artesanos en cada distrito, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

Quintil	Número de artesanos
q1	26
q2	45
q3	85
q4	146
q5	1,831



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.10. Formato del Criterio 7.4 (C7.4): Criterio de oferta exportable priorizada.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0044 Promoción del Comercio Externo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Oferta Exportable Priorizada.

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de Oferta Exportable Priorizada, prioriza las inversiones de aquellas entidades que proponen intervenir la cadena productiva que ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector.

Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios públicos en comercio exterior, siendo excluyente con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo

Justificación

En el marco del proceso de actualización de los Planes Regionales de Exportación - PERX, se viene realizando la identificación de la oferta exportable actual y/o potencial de cada región del país, siendo esto clave para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025; esto es: i) Profundizar la internacionalización de empresas, ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado y iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

Método de Cálculo

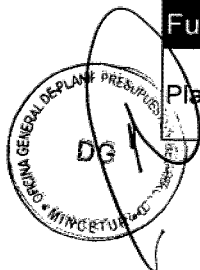
Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en los Anexos de los Criterios de Priorización del Sector.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0):

Criterio cancelatorio	Si	No	Puntaje del Criterio 7.4
¿La inversión permite incrementar la oferta exportable de productos no tradicionales?	30	0	30

Fuente de Información

Planes Estratégicos Regionales de Exportación - PERTUR





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Base de Datos

Planes Estratégicos Regionales de Exportación – PERTUR:

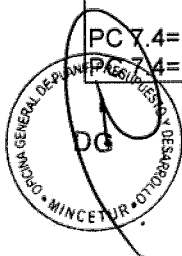
<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-plan-regional-exportador-perx-todos>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de saneamiento físico legal, de modo que:

PC 7.4= 30, si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.

PC 7.4= 0, si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

ANEXO N° 01:
Listado de OCER Proyectadas por el Sector



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Listado de OCER Proyectadas por el Sector

Oficina Comercial de Exportación Regional Gamarra⁸³.

Oficina Comercial de Exportación Regional Villa El Salvador⁸⁴.

Oficina Comercial de Exportación Regional Tacna⁸⁵.

Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco⁸⁶.

Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad.

Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín.

Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali.

Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes.

Oficina Comercial de Exportación Regional Piura.

Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque.

Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash.

Oficina Comercial de Exportación Regional Ica.

Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa.

Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua.

Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca.

Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas.

Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto.

Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco.

Oficina Comercial de Exportación Regional Junín.

Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica

Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho

Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac.

Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios.

Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco.

Oficina Comercial de Exportación Regional Puno.

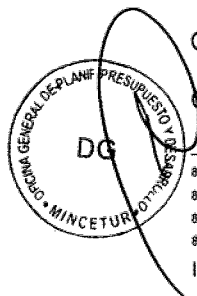
Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte.

⁸³ En la fase de Funcionamiento del Ciclo de Inversión del Invierte.pe.

⁸⁴ Ibid.

⁸⁵ Ibid.

⁸⁶ En etapa de Elaboración de Expediente Técnico o Documento Equivalente de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión del Invierte.pe.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

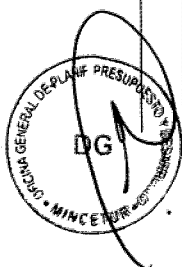
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

ANEXO N° 02:
Oferta Exportable Priorizada por el Sector

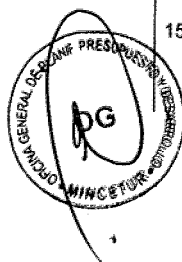
**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**Oferta Exportable Priorizada por el Sector.**

N°	REGION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
1	AMAZONAS	Café y Cacao	Café Cacao
		Frutales	Pitahaya Banano
		Otros productos	Panela Tara Sacha Inchi
2	ANCASH	Frutales	Mango Palta Hass Maracuyá Aguaymanto Uva Arándano
		Productos Andinos	Quinua orgánica Hongos de pino Tara Maíz morado
		Productos Hidrobiológicos	Conchas de abanico Anchoveta
3	APURIMAC	Granos y tubérculos andinos	Kiwicha Papa nativa Quinua y derivados
		Productos de valles interandinos	Palta Tara Anís de Curahuasi
		Fibra de alpaca y confecciones	Hilados/Tops de fibra de alpaca Textiles y confecciones
4	AREQUIPA	Agrícola, Alimentos y Derivados	Quinua, uva red globe, palta hass, aceituna, páprika, orégano, lúcuma, berries (arándanos, aguaymanto), antocianina, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano.
		Servicios	Software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas.
		Moda	Prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado.
		Manufactura	Hornos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares.
5	AYACUCHO	Productos andinos	Quinua, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol
		Productos tropicales	Cacao, café, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma
		Fibras de camélidos sudamericanos	Fibra de alpaca
		Frutas de valles interandinos y productos complementarios	Palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla
6	CAJAMARCA	Café y Cacao	Café Cacao
		Frutas	Palta Hass Aguaymanto Mango Frutos rojos
		Tara	Tara
		Otros productos	Rosas Quesos maduros Menestras
7	CUSCO	Café y cacao	• Café y derivados • Cacao y derivados
		Productos Andinos	Granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua) Maíz (chulpi y blanco gigante) Derivados de papa nativa
		Agroindustria	Alcachofa Flores Berries Rocoto Palta hass Colorantes e ingredientes naturales (sal de maras, achiote y cúrcuma) Te
		Prendas, fibras y artesanía utilitaria	Fibra de alpaca y otros pelos finos



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	REGION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
			Prendas de alpaca y otros pelos finos Artesanía utilitaria
		Servicios	Software Servicios especializados a la minería
8	HUANCAVELICA	Productos agroindustriales	Palta Hass Papa nativa Quinua orgánica y derivados
		Acuicultura	Trucha congelada
		Textil y confecciones de alpaca	Fibra de alpaca y vicuña Prendas de fibra de alpaca
9	HUANUCO	Cacao	Cacao y derivados
		Café	Café y derivados
		Frutas y derivados	Banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña Golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco.
		Otros productos alimenticios y derivados	Tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa.
10	ICA	Frutas y derivados	Granada, uva de mesa, palta Hass, mandarina, arándanos, pecana
		Hortalizas y leguminosas	Espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, páprika
		Productos hidrobiológicos	Anchoa, pulpa de cangrejos, mariscos, conchas de abanico
		Vino y pisco	Vino, pisco
11	JUNÍN	Productos Andinos	Maca orgánica y derivados Quinua orgánica Aguaymanto Papa nativa orgánica (frescas y procesadas)
		Productos Tropicales	Piña Cúrcuma Jengibre orgánico Cacao orgánico y derivados Cafés especiales Ajonjolí Granadilla Palta orgánica
		Textil Confecciones	Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino
		Acuicola	Trucha congelada y ahumada
12	LA LIBERTAD	Agroindustrias 1	Espárragos, arándanos, paltas hass convencional y Servicios de empaque
		Agroindustrias 2	Cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas
		Productos Andinos	Habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua
		Moda de vestir, cuero y calzado	Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca
		Servicios	Sistemas de gestión, software, educación on line y servicios de salud
		Metalmecánica	Cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocerías
13	LAMBAYEQUE	Hortalizas y derivados	Espárrago (verde, blanco), capsicum (páprika, pimientos), cebolla blanca dulce, leguminosas (gandul, pallar bebe, castilla, frejol de palo, locotao y sus semillas), zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado.
		Frutas y derivados	Mango (kent fresco, IQF, pulpa), uva de mesa (seedles, red globe, Thompson), maracuyá (fresca y congelada), palta (hass), mandarina (murcott), arándanos, banano orgánico, limón (tahiti, sutil), y aceite de limón.
		Servicios	Servicios salud, gestión empresarial para PYMES y turismo (arqueológico, ecológico y gastronómico).
		Confecciones y accesorios	Algodón nativo, gorros de confecciones textiles y textiles y confecciones (accesorios para bebe).
		Insumos y bienes intermedios de producción	Yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y bioles orgánicos.
		Otros productos	King kong, plantas aromáticas (manzanillas), quinua convencional, tara, café (orgánico) y panela orgánica.
14	LIMA	Confecciones y accesorios	Confecciones Textiles
15	LORETO	Productos agroforestales	Aguaje, huasai, unguirahui, camu camu y derivados, cacao, plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, chanca piedra)
		Productos maderables	Capirona, tornillo, cumala, mohena, topa, bolaina, entre otros
		Fauna silvestre y ornamental	Reptiles (taricayas, entre otros), peces ornamentales (arahuana, mojarritas, entre otros)



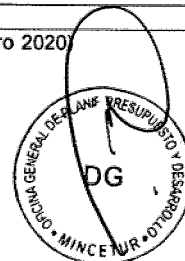
**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	REGION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
16	MADRE DE DIOS	Productos acuícolas	Paiche y derivados, gamitana
		Agrícola	Coco, copoazú, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano (verdura), achiote.
		Acuícola	Paco, gamitana, paiche.
		Productos forestales maderables y no maderables	Madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque), otras especies forestales maderables. Castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, aceite de copaiba).
		Otros	Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación.
17	MOQUEGUA	Agroindustria	Palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna.
		Espicias y condimentos	Orégano, paprika.
		Pesca	Harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescado y mariscos.
		Bebidas y destilados	Pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy.
18	PASCO	Café y cacao	Cafés especiales Cacao
		Agroindustria	Quito quito Palta hass Aguaymanto Granadilla Capsicum (rocoto) Achiote
		Maca	Maca y derivados
		Fibra y confecciones	Fibra de alpaca Confecciones de fibra de alpaca y ovino
		Productos cárnicos y acuícolas	Productos cárnicos (corte, embutidos) Trucha y derivados
19	PIURA	Frutas y derivados	Granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco convencional y orgánico (Kent y Edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles.
		Recursos hidrobiológicos	Merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún.
		Servicios	Franquicia gastronómica, software y videojuegos.
		Café, cacao, panela y algarrobo	Café orgánico, cacao orgánico, panela orgánica, algarrobo y derivados.
		Otros productos	Tara, frijol (caupi y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).
20	PUNO	Café, cacao y frutos tropicales	Cafés especiales Cacao Papayita andina
		Granos andinos	Quinua orgánica Cañihua orgánica
		Acuícola	Trucha
		Textiles y confecciones	Prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras Tops e hilado de alpaca y ovino
21	SAN MARTIN	Café, cacao y derivados	Cafés especiales y cacao.
		Frutos, hortalizas y derivados	Cítricos (naranja), plátano, ajíes regionales (charapita, tabasco).
		Flores, forestales maderables y no maderables	Orquídeas, heliconias, anturios, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (Bolaina, Capirona, Shihuahuaco y otras).
		Agroindustrial	Sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito.
22	TACNA	Hidrobiológicos	Pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas.
		Servicios	Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila
		Alimentos y derivados	Aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, Pisco, tara.
		Espicias y condimentos	Orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos.
		Confecciones	Polos de algodón para varones, ropa deportiva.
	TUMBES	Forestal	Madera y derivados
		Cacao y Café	Cacao Café
		Agroindustria	Ajíes



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	REGION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
			Sacha Inchi Camu-camu
			Plátano Yuca Aceite de palma
		Acuicola	Paiche
		Cacao	Cacao y derivados
24	UCAYALI	Agroindustria	Banano orgánico Limón Arroz
		Hidrobiológicos	Langostinos

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-plan-regional-exportador-perx-todos> (enero 2020)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.6.11. Formato del Criterio 7.5 (C7.5): Criterio de número de usuarios del servicio de información.

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005 Información Pública
Grupo funcional:	0006 Información Pública

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de número de usuarios de los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de número de usuarios del servicio, prioriza las inversiones que comprendan el mayor número de usuarios de los servicios de información (Ventanillas Únicas y Sistemas de Georreferenciación) que provee el Sector Comercio Exterior y Turismo que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo, siendo excluyentes con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Justificación

Se busca maximizar el número de usuarios de las inversiones en sistemas de información del Sector, los cuales son instrumentos estratégicos para la facilitación del comercio exterior y el turismo. Esos sistemas de información son importantes porque implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior y el turismo, teniendo como finalidad aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior y Turismo.

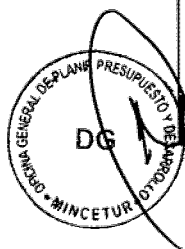
Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios (Criterio 7.5), tiene un peso de 30 puntos (PC7.6 = 30).

Los usuarios de los servicios de información pueden ser los visitantes nacionales y extranjeros, los exportadores, los artesanos y las entidades gubernamentales que se encuentren vinculados a la prestación de servicios de responsabilidad funcional del Sector.

De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de usuarios del servicio con intervención:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.5
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
Número de beneficiarios en el quintil 1	10.00



Fuente de Información



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2325802: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima".

2300787: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro".

Base de Datos

La base de datos de la cantidad de empresas exportadoras se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIISEX).

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?page=160.00000>

La base de datos de la cantidad de usuarios directos de la VUT se encuentra en el Anexo del presente formato.

Base de datos de turismo:

<http://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosTurismo/index.html>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra la cantidad de trabajadores beneficiarios de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.6 = 30, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.6 = 25, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

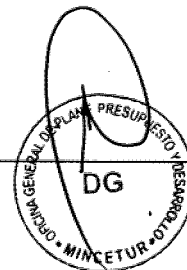
PC7.6 = 20, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.6 = 15, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.6 = 10, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil menor a 1.

Los rangos de la cantidad de beneficiarios para ser calificados por quintil se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

Quintil	Rango de beneficiarios
q1	500 ó menos
q2	1,000
q3	2,000
q4	3,000
q5	4,000 ó mas



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**ANEXO N° 01**

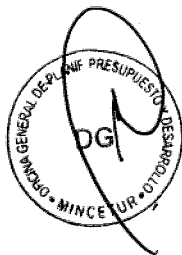
Beneficiarios por servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector

N°	Servicios públicos del Sector	Beneficiarios	
1	Servicios turísticos públicos	Visitantes	Turistas nacionales Turistas extranjeros Excursionistas
2	Servicios de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Artesanos	
3	Servicios para la competitividad de los artesanos	Artesanos	
4	Servicios públicos en comercio exterior	Exportadores	Entidades Gubernamentales

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)**ANEXO N° 02**

Cantidad de usuarios directos de la VUT

PROYECCION DE LA DEMANDA					
ENTIDAD INVOLUCRADA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
MINCETUR	694	787	880	974	1,067
SERNANP	9	9	9	9	9
Gobierno Regional de Lima	60	61	61	62	63
Callao	398	405	411	418	425
Tacna	174	172	169	166	164
Miraflores	235	222	208	194	181
Yanahuara	41	40	40	40	40
Surco	179	190	202	213	225
Cayma	106	113	120	127	134
TOTAL	1,895	1,998	2,101	2,204	2,307

Fuente: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro". CUI N° 2300787:**Elaboración:** Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (2015)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

7.7. Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023.

Prioridad	Ciclo de inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2019)	PM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
1	EJECUCIÓN	A	2094207		PROYECTO DE INVERSION	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA, HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME	11,471,000.00	11,246,317.00	96,210.00	128,473.00	36,525.00	0.00	0.00	36,525.00	91,947.00	72.50
2	EJECUCIÓN	A	2090145		PROYECTO DE INVERSION	CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA TURISTICA PARACAS (EMBARCADERO TURISTICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), EN LA LOCALIDAD EL CHACO, DISTRITO DE PARACAS	10,340,883.00	9,204,370.00	0.00	1,136,513.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	1,116,513.00	70.00
3	EJECUCIÓN	A	2197848		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA RUTA DEL CAFE, CHANCHAMAYO, VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	24,437,974.00	22,237,521.00	900,000.00	1,300,453.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	1,200,453.00	67.50
4	EJECUCIÓN	B1	2450865	31862	INVERSIONES IOARR	RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO, REPARACION DE CENTRO DE INTERPRETACION; EN EL(LA) SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	682,710.00	1,658.00	0.00	681,052.00	681,052.00	0.00	0.00	681,052.00	0.00	82.50
5	EJECUCIÓN	B1	2325802		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACION DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DEL COMERCIO EXTERIOR (VICE)	196,828,855.00	31,347,478.00	44,306,000.00	121,175,377.00	121,175,377.00	0.00	0.00	121,175,377.00	0.00	75.89





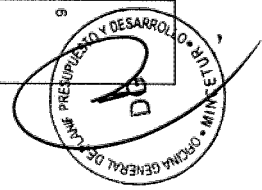
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden preferencia (1)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (\$)	Devengado acumulado (\$) (a 31 dic. 2019)	PIIM 2020 (\$)	Saldo programable (\$)	Monto Año 2021 (\$)	Monto Año 2022 (\$)	Monto Año 2023 (\$)	Monto Total (\$)	Saldo pendiente (\$)	PUNTAJE TOTAL
						SEGUNDA ETAPA SAN ISIDRO-LIMA-LIMA Y AMPLIACION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION ATAQUCHO	21,970,161.00	18,335,137.00	1,310,446.00	2,324,578.00	2,324,578.00	0.00	0.00	2,324,578.00	0.00	62.50
6	EJECUCIÓN	B1	2189844		PROYECTO DE INVERSION											
						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOTAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGION AMAZONAS	22,327,078.00	18,775,996.00	2,406,327.00	1,144,755.00	1,144,755.00	0.00	0.00	1,144,755.00	0.00	62.50
7	EJECUCIÓN	B1	2252767		PROYECTO DE INVERSION											
						INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA ESTACION DE LA FERROCARRIL EN EL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, -TACNA	16,546,970.00	8,473,533.00	4,378,331.00	3,695,106.00	3,560,886.00	134,220.00	0.00	3,695,106.00	0.00	75.00
8	EJECUCIÓN	B2	2257728		PROYECTO DE INVERSION											
						CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	10,185,316.00	1,176,662.00	179,428.00	8,829,226.00	8,000,000.00	829,226.00	0.00	8,829,226.00	0.00	65.00
9	EJECUCIÓN	B2	2325549		PROYECTO DE INVERSION											

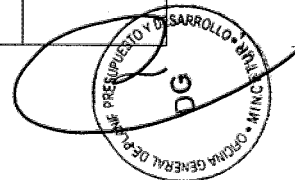




PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (¹)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2018)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
10	EJECUCIÓN	B2	2345258		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA IGLE MATRIZ Y DEL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	12,475,157.00	878,795.00	6,700,611.00	4,895,751.00	2,414,818.00	2,460,933.00	0.00	4,895,751.00	0.00	57.50
11	EJECUCIÓN	B3	2411305	6198	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUÑO EN LA ZONA DE USO TURISTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, DISTRITO DE PUÑO - PROVINCIA DE PUÑO - DEPARTAMENTO DE PUÑO	21,448,144.00	148,526.00	960,960.00	20,338,668.00	1,040,000.00	8,000,000.00	11,298,668.00	20,338,668.00	0.00	77.50
12	EJECUCIÓN	B3	2411303	5917	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CONJUNTO NIK AN DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO DE PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5,486,625.00	39,214.00	950,000.00	4,498,411.00	160,400.00	4,000,000.00	338,011.00	4,498,411.00	0.00	72.50
13	EJECUCIÓN	C	2250935		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO	4,796,069.00	1,151,176.00	1,745,190.00	1,899,703.00	1,430,967.00	0.00	0.00	1,430,967.00	468,736.00	84.35
14	EJECUCIÓN	C	2235746		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA RUTA TURISTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE	13,798,833.00	8,448,286.00	4,018,255.00	1,332,283.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	1,302,283.00	72.50





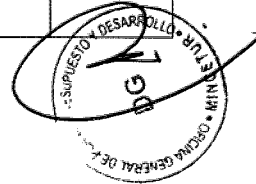
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (al 31 dic. 2019) (S/)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
						CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA										
15	EJECUCIÓN	C	2135288		PROYECTO DE INVERSION	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA LAGUNA SAUCE - DISTRITO SAUCE - REGION SAN MARTIN	23,834,842.00	14,298,728.00	5,212,412.00	4,322,702.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	4,222,702.00	72.50
16	EJECUCIÓN	C	2150106		PROYECTO DE INVERSION	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA RUTA HUACA RAJADA - SIPAN, EN EL DISTRITO DE SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	8,317,866.00	1,094,840.00	304,340.00	6,918,686.00	4,500,000.00	1,000,000.00	0.00	5,500,000.00	1,418,686.00	72.50
17	EJECUCIÓN	C	2134075		PROYECTO DE INVERSION	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO DE YARINACOCCHA - REGION UCAYALI	195,401,553.00	117,570,092.00	9,000,000.00	68,831,461.00	1,000,000.00	13,250,483.00	200,000.00	14,450,483.00	54,380,978.00	67.50
18	EJECUCIÓN	C	2307454		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL COMPLEJO BAÑOS TURISTICO DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	26,463,822.00	21,216,162.00	4,687,772.00	559,888.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	459,888.00	62.50
19	EJECUCIÓN	C	2411989		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE RECURSOS DE PROMPERU PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	27,018,569.00	1,216,139.00	0.00	25,802,430.00	18,087,511.00	750,097.00	0.00	18,837,608.00	6,964,822.00	21.16
20	EJECUCIÓN	E	2382467		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA RUTA 01 Y RUTA 02 DE LA RED DE CAMINOS INKA DEL SANTUARIO	42,864,977.00	155,571.00	142,140.00	42,567,266.00	933,000.00	22,000,000.00	19,634,266.00	42,567,266.00	0.00	80.00





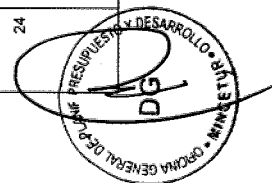
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2019)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
						HISTÓRICO DE MACHUPICCHU EN LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO										
21	EJECUCIÓN	E		2170742	PROYECTO DE INVERSIÓN	CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ARTESANÍA EN EL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LÓRETO	5,479,351.00	114,675.00	1,800,000.00	3,564,676.00	3,564,676.00	0.00	0.00	3,564,676.00	0.00	78.66
22	EJECUCIÓN	E		2183902	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL PUEBLO EN EL MORRO DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	18,990,061.00	18,971,677.00	0.00	18,394.00	18,384.00	0.00	0.00	18,384.00	0.00	72.50
23	EJECUCIÓN	E		2133719	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA DE PINO, DEPARTAMENTO DE PIURA	2,995,260.00	361,056.00	631,997.00	2,002,207.00	315,000.00	360,000.00	1,327,207.00	2,002,207.00	0.00	72.50
24	EJECUCIÓN	E		2300618	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE MURUHUY, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE Tarma - REGIÓN JUNÍN	12,699,610.00	753,204.00	1,153,190.00	10,793,216.00	2,400,000.00	100,000.00	0.00	2,500,000.00	8,293,216.00	67.50





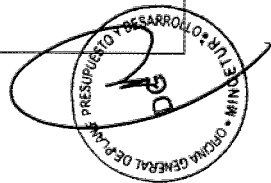
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Ítem	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (\$)	Devengado acumulado (\$) (al 31 dic. 2019)	PIM 2023 (\$)	Saldo programable (\$)	Monto Año 2021 (\$)	Monto Año 2022 (\$)	Monto Año 2023 (\$)	Monto Total (\$)	Saldo pendiente (\$)	PUNTAJE TOTAL
25	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	2304659		PROYECTO DE INVERSION	CREACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA QUINTA PRESA, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	24,178,474.00	0.00	0.00	24,178,474.00	7,161,036.00	9,956,590.00	7,060,848.00	24,178,474.00	0.00	82.50
26	EJECUCIÓN	F	2169272		PROYECTO DE INVERSION	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EXTERIOR PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EXPORTADORA EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN LUCAYALI	5,099,307.00	0.00	0.00	5,099,307.00	5,099,307.00	0.00	0.00	5,099,307.00	0.00	81.85
27	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	2411306	6191	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO FORGA DE MOLLENDO PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	8,209,143.00	0.00	0.00	8,209,143.00	5,893,139.00	2,316,004.00	0.00	8,209,143.00	0.00	77.50
28	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	2474823	40061	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL RIMAC DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	42,906,568.00	0.00	0.00	42,906,568.00	2,145,328.00	4,290,657.00	8,581,314.00	15,017,299.00	27,889,269.00	82.50
29	IDEA	G		96838	INVERSIONES IOARR	OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE TALLER ORFEBRERÍA EN EQUIPAMIENTO DE TALLERES DE ORFEBRERÍA, PIEDRA DE HUAMANGA, HOJALATERÍA, RETABLO, TEXTIL Y TALABARTERÍA	603,406.00	0.00	0.00	603,406.00	603,406.00	0.00	0.00	603,406.00	0.00	78.66





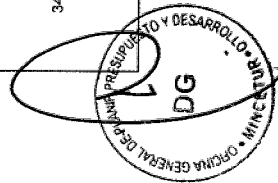
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (1°)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2019)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
30	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	2451236	39793	INVERSIONES IOARR	RENOVACION DE CAMINO PEATONAL; REMODELACION DE SEÑALES DE TRAFICO; DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO AICASH	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	72.50
31	IDEA	H		43080	INVERSIONES IOARR	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ORIENTACION E INTERPRETACION DEL CENTRO POBLADO DE OLLANTAYTAMBO PARA EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, REGION DE CUSCO	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	77.50
32	IDEA	H		98941	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE SERVICIO INNOVACION TECNOLÓGICA Y ARTESANIA Y TURISMO - CITE UCAYALI DISTRITO DE CALLEJA PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	150,000.00	200,000.00	3,750,000.00	4,100,000.00	900,000.00	76.16
33	IDEA	H		106535	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL MUELLE PISCO Y DE LOS HUMEDALES DE PISCO PLAYA, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	19,000,000.00	0.00	0.00	19,000,000.00	250,000.00	1,000,000.00	12,500,000.00	13,750,000.00	5,250,000.00	75.00
34	IDEA	H		100159	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE CHOQUEQUIRAO EN LAS PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y	700,000,000.00	0.00	0.00	700,000,000.00	5,000,000.00	12,000,000.00	38,500,000.00	55,500,000.00	644,500,000.00	75.00





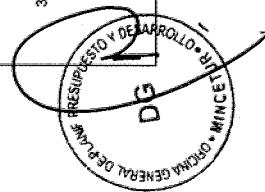
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (\$/)	Devengado acumulado (\$/) (al 31 dic. 2019)	PIIM 2020 (\$/)	Saldo programable (\$/)	Monto Año 2021 (\$/)	Monto Año 2022 (\$/)	Monto Año 2023 (\$/)	Monto Total (\$/)	Saldo pendiente (\$/)	PUNTAJE TOTAL
						ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC										
35	IDEA	H		43094	INVERSIONES IOARR	LOS SERVICIOS DE TURÍSTICOS Y ORIENTACIÓN EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CENTRO POBLADO DE YANQUE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO UYO YUO, DISTRITO YANQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN DE AREQUIPA	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	75.00
36	IDEA	H		42550	PROYECTO DE INVERSION	LOS SERVICIOS DE TURÍSTICOS DEL PÚBLICO MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	19,720,000.00	0.00	0.00	19,720,000.00	490,000.00	15,000,000.00	4,230,000.00	19,720,000.00	0.00	72.50
37	IDEA	H		31888	INVERSIONES IOARR	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA RUTA DEL PISCO, PROVINCIA DE CHINCHA E ICA, REGIÓN ICA	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	72.50
38	IDEA	H		43102	INVERSIONES IOARR	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURÍSTICOS Y ORIENTACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE COPORAQUE DEL CANÓN DE COLCA, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN DE AREQUIPA	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	72.50





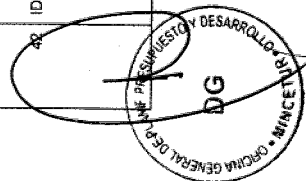
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (al 31 dic. 2019)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
39	IDEA	H		31866	INVERSIONES IOARR	Y OPTIMIZACIÓN REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE OBSERVACIÓN EN LA RUTA DE AVES, DE DISTRITOS DE MOYOBAMBA, TARAPOTO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA Y SAN MARTÍN, REGIÓN DE SAN MARTÍN	405,000.00	0.00	0.00	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	72.50
40	IDEA	H		43110	INVERSIONES IOARR	LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL CENTRO POBLADO DE TUCUME AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO TUCUME, DISTRITO TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	72.50
41	IDEA	H		96939	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN ARTESANIA Y TURISMO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	150,000.00	200,000.00	3,750,000.00	4,100,000.00	900,000.00	68.66
42	IDEA	H		40060	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL TURÍSTICO CIRCUITO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO DE PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	12,650,000.00	0.00	0.00	12,650,000.00	0.00	632,500.00	1,265,000.00	1,897,500.00	10,752,500.00	67.50





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Prioridad	Ciclo de Inversión	Orden prelación (*)	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Costo actualizado (S/)	Desagregado acumulado (al 31 dic. 2019) (S/)	PIM 2020 (S/)	Saldo programable (S/)	Monto Año 2021 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Total (S/)	Saldo pendiente (S/)	PUNTAJE TOTAL
43	IDEA	H		43105	INVERSIONES IOARR	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DE MARGINAL SERVICIOS DE TURISTICOS DE INFORMACION Y INTERPRETACION EN EL CENTRO POBLADO DE TINGO DEL CIRCUITO TURISTICO A LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL KUELAP, DISTRITO LUYA, PROVINCIA DE LUYA, REGION DE AMAZONAS	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	62.50
44	IDEA	H		106534	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO- MISHANA	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	150,000.00	350,000.00	500,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	62.50
45	IDEA	H		40015	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA - CUENCA YANAYACU- PUCATE EN LOS DISTRITOS DE NAUTA Y PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO	12,225,000.00	0.00	0.00	12,225,000.00	611,250.00	1,222,500.00	2,445,000.00	4,278,750.00	7,946,250.00	60.00
46	IDEA	H		96874	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LAS ZONAS DE Y EMBARQUE DESEMBARQUE EN LA RUTA PUERTO MALDONADO - LAGO SANDOVAL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	150,000.00	200,000.00	500,000.00	850,000.00	4,150,000.00	57.50
47	IDEA	H		40048	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LAS ZONAS DE Y EMBARQUE DESEMBARQUE EN LA RUTA PUERTO MALDONADO - LAGO SANDOVAL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	350,000.00	700,000.00	1,400,000.00	2,450,000.00	4,550,000.00	57.50

